



Diario de Sesiones

DE LA LEGISLATURA FILIPINA

[Registrado en la Administración de Correos de Manila, I. F., como correspondencia de segunda clase]

SÉPTIMA LEGISLATURA FILIPINA, SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

Vol. I

Manila, Lunes, 30 de Agosto de 1926

Núm. 34

SENADO DE FILIPINAS

LUNES, 30 DE AGOSTO DE 1926

APERTURA DE LA SESIÓN

Se abre la sesión a las 4 p. m., ocupando el estrado el Presidente, Hon. Manuel L. Quezon.

El PRESIDENTE. Se abre la sesión.

DISPENSACIÓN DE LA LECTURA DE LA LISTA Y DEL ACTA

El Sr. DE LOS REYES. Señor Presidente, pido que se dispense la lectura de la lista y del acta, dándose ésta por aprobada y por presente un *quorum*.

El PRESIDENTE. Sí no hay objeción, se dispensa la lectura de la lista y del acta, dándose ésta por aprobada y por presente un *quorum*. (No hubo objeción.)

DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE ESTÁN SOBRE LA MESA DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE. Léanse los documentos recibidos.
El CLERK DE ACTAS:

PETICIONES

Resolución de la Junta Provincial de Zambales, transmitida por el Senador Osias, recabando la aprobación de una ley que autorice a dicha provincia a emitir bonos por la suma de 60 mil pesos, para construir un puente sobre el río Bancal.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Resolución de la Junta Provincial de Bataan, pidiendo una ayuda de ₱40,000, para la construcción de la carretera Orión-Limay.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución de la *Surigao Teachers' Association*, oponiéndose a la proposición de combinar los fondos de pensiones de maestros con los de Constabularia y Sanidad.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Resolución de la "Unión de Impresores de Filipinas" en representación de los operarios de la Imprenta Pública, en

que se pide una nueva "estandarización" de salarios, para dichos operarios, enmienda de la Ley sobre vacaciones y bonificaciones de los mismos y la aprobación de una ley referente a la rehabilitación de los operarios temporeros, para ser clasificados.

El PRESIDENTE. Al Comité de Servicio Civil.

Resolución de los Concejos Municipales de Sual y Mangatarem, provincia de Pangasinán, pidiendo la pronta construcción de una línea férrea desde Paniqui, Tárlac, hasta Sual, Pangasinán, pasando por ciertos municipios de ambas provincias.

El PRESIDENTE. Al Comité de Ferrocarriles.

Resolución del Concejo Municipal de Mérida, Leyte, pidiendo la enmienda de ciertos artículos del Código Administrativo, tendente a dar mayor ingreso a los municipios.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución de los Concejos Municipales de Dasol, Urdaneta y Urbiztondo, Pangasinán, adhiriéndose al Proyecto de Ley No. 138 del Senado, presentado por el Senador Osias, sobre instrucción elemental gratuita.

El PRESIDENTE. Al Archivo.

Resolución del Concejo Municipal de Mangatarem, Pangasinán, transmitida por el Senador Osias, pidiendo fondos para la carretera de Caantayan.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución del Concejo Municipal de San Jacinto, Pangasinán, recomendando la aprobación de una ley que autorice a los maestros de las escuelas públicas a poder dedicarse a la enseñanza privada.

El PRESIDENTE. Al Comité de Instrucción Pública.

Resolución de los Concejos Municipales de Tayug y Burgos, Pangasinán, transmitidas por el Senador Osias, recomendando la aprobación de una ley para que el sostenimiento de todas las escuelas públicas se sufrague por el tesoro.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Resolución del Concejo Municipal de Dasol, Pangasinán, transmitida por el Senador Osias, pidiendo una ayuda Insular para la construcción de un edificio escolar en dicho municipio.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución del Concejo Municipal de Mérida, Leyte, recomendando el aumento de ciertos impuestos para engrosar los fondos escolares de los municipios.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución del Concejo Municipal de San Narciso, Zambales, transmitida por el Senador Osias, adhiriéndose a la de Bautista, Pangasinán, en la que se pide se ponga en vigor la ley sobre reclasificación de municipios.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución del Concejo Municipal de Mangatarem, Pangasinán, adhiriéndose al proyecto de ley del Senado convocando a un plebiscito sobre la cuestión de independencia de Filipinas.

EL PRESIDENTE. Al Archivo.

Resolución de protesta contra los Bills Bacon y Kiess, de las siguientes entidades:

- De la Junta Provincial de Cavite.
- Del Concejo Municipal de Calaca, Batangas.
- Del Concejo Municipal de Rosario, Batangas.
- Del Concejo Municipal de Jones, Isabela.
- Del Concejo Municipal de Dimlao, Bohol.
- Del Concejo Municipal de Talibon, Bohol.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Exteriores.

PROYECTOS DE LEY EN PRIMERA LECTURA

Del Senador Quezon (S. No. 277, 7.^a L. F.), titulado:

Ley autorizando a J. B. Findlay para demandar al Gobierno Insular y al Director de Obras Públicas.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Justicia.

Del Senador Quezon (S. No. 278, 7.^a L. F.) titulado:

Ley que aprueba y confirma las asignaciones ya hechas de los fondos procedentes de la venta de los bonos emitidos bajo la Ley Número Tres mil trece y provee la disposición de dichos fondos en el futuro.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN CONJUNTA

De los Senadores Clarín y Tirona (R. Cta. S. No. 2, 7.^a L. F.), titulado:

Resolución conjunta autorizando al nombramiento de un Comité compuesto de seis miembros, tres que serán designados por el Presidente del Senado y tres por el Presidente de la Cámara de Representantes, para investigar las maquinaciones insidiosas que se están llevando a cabo por ciertos elementos en las Islas de Mindanao, Sulú y Palawan.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Asuntos de Mindanao y otros Gobiernos Especiales.

ESTUDIO DE LOS PROYECTOS INFORMADOS POR LOS COMITÉS

INFORME DE COMITÉ NO. 145

MR. PRESIDENT:

The Committee on Finance to which was referred on August 2, 1926, Senate Concurrent Resolution No. 17, entitled:

"Concurrent resolution creating a Joint Committee of the Philippine Legislature to study the standardization of

salaries in the various Government Bureaus and Offices and for other purposes."

has duly studied the same and has the honor to return it to the Senate with the following recommendation:
That it be substituted by Senate Concurrent Resolution No. 19 prepared by the Committee.

Respectfully submitted,

(Sgd.) JOSE A. CLARIN
Chairman, Committee on Finance

SPONSOR:

(Sgd.) JOSE P. LAUREL,
Member, Committee on Finance.

The Honorable THE PRESIDENT OF THE SENATE.

EL PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

El Sr. CLARÍN. Señor Presidente . . .

EL PRESIDENTE. Señor Senador por el Onceno Distrito.

MOCIÓN CLARÍN DE RECONSIDERACIÓN. SU APROBACIÓN

El Sr. CLARÍN. Señor Presidente, pido que la Resolución del Senado No. 44, aprobada por este Cuerpo, sea reconsiderada.

EL PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción a la moción? (Silencio.) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

El Sr. CLARÍN. Ahora pido, señor Presidente, que la Resolución del Senado No. 44 sea sustituida por la Resolución Conjunta No. 2 del Senado, la cual pido que sea considerada en esta misma sesión.

EL PRESIDENTE. Léase la Resolución Conjunta No. 2.

CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CONJUNTA NO. 2 DEL SENADO

EL CLERK DE ACTAS:

RESOLUCIÓN CONJUNTA AUTORIZANDO EL NOMBRAMIENTO DE UN COMITÉ COMPUESTO DE SEIS MIEMBROS, TRES QUE SERÁN DESIGNADOS POR EL PRESIDENTE DEL SENADO Y TRES POR EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, PARA INVESTIGAR LAS MAQUINACIONES INSIDIOSAS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO POR CIERTOS ELEMENTOS EN LAS ISLAS DE MINDANAO, SULÚ Y PALAWAN.

POR CUANTO, la prensa ha publicado informaciones al efecto de que existen ciertos elementos que están soliviantando los ánimos de los filipinos mahometanos mediante presión, amenazas y otros medios vejatorios para coartar la libre expresión de sus sentimientos en favor de la independencia y de la integridad territorial del país, y, al mismo tiempo, mediante intrigas y otros medios, están provocando y sembrando la división, odios y malquerencias entre los filipinos cristianos y los filipinos mahometanos; Por tanto,

El Senado y la Cámara de Representantes de Filipinas constituidos en Legislatura y por autoridad de la misma resuelven:

Autorizar, como por la presente se autoriza, el nombramiento de un Comité compuesto de seis miembros, tres que serán designados por el Presidente del Senado y tres por el Presidente de la Cámara de Representantes para que proceda a la investigación de los hechos aquí expuestos y para hacer las recomendaciones que crea oportunas a la Legislatura;

Se resuelve, además, que dicho Comité queda facultado para citar subpana y subpana duces tecum a cualquier funcionario, entidad o persona para declarar ante el mismo sobre cualquier extremo relacionado con la investigación propuesta.

EL PRESIDENTE. Tiene la palabra el ponente.

INFORME ORAL DEL PONENTE, SR. CLARÍN

EL Sr. CLARÍN. Señor Presidente, con motivo de una visita a varios puntos de Mindanao del

Presidente de los Estados Unidos, Mr. Thompson, parece ser que ciertos elementos habían trabajado previamente para hacer ver al citado enviado del Presidente de los Estados Unidos que los moros están conformes con el Bill Bacon, que dispone la segregación de las Islas de Mindanao, Joló y Palawan. Esta conducta se hizo manifiesta cuando el enviado del Presidente llegó a los puntos de Mindanao indicados en su itinerario, y lo más chocante es que quienes han tramado estas maquinaciones no solamente eran personas particulares, sino también personas investidas de autoridad y algunas de ellas oficiales de la Constabularia, mejor dicho, agentes de un cuerpo sostenido por el Gobierno de las Islas Filipinas.

Señor Presidente, yo no sé hasta qué punto es lícito que servidores del pueblo filipino, pueblo que ha significado su franca oposición al Bill Bacon, trabajen pública y abiertamente en contra de los intereses de ese mismo pueblo que les paga. Yo no sé qué impresión habrá recibido el enviado del Presidente en vista de lo que ha ocurrido en Mindanao a raíz de su viaje a dicha Isla, pero es lo cierto que ha habido el plan preconcebido de causar una mala impresión en el ánimo del Coronel Carmi A. Thompson.

Señor Presidente, me veo obligado en este momento, al hablar sobre los asuntos de Mindanao y Joló, a hacer referencia a la conducta de nuestro querido Gobernador General. Él fué a Mindanao so pretexto de hacer un arreglo para que los moros y cristianos no provocasen ninguna algarada cuando llegase Mr. Thompson a aquellos lugares. A mí me extraña que el Gobernador General haya ido allí con ese fin, puesto que desde el establecimiento de la soberanía americana en Filipinas han ido a Mindanao varios personajes investidos de autoridad para visitar muchos puntos de aquella isla, y, sin embargo, jamás se ha dado el caso de que todo un Gobernador General se adelantara para preparar el terreno al objeto de que no hubiese ningún disturbio durante la permanencia del visitante en aquellos lugares. Yo me atrevo a creer que la intervención conciliatoria, como así se ha querido dar a entender, del Gobernador General, más bien ha sido de efectos contraproducentes, porque es muy extraño que en años anteriores en que han ido a Mindanao y Joló varios personajes investidos de autoridad sin que el Gobernador General hubiese ido allí a preparar el terreno, no se haya, sin embargo, registrado ningún incidente desagradable entre moros y cristianos; pero, en cambio, esta vez, en que el Gobernador General va personalmente al objeto de evitar que se registren choques entre moros y cristianos, ahora es cuando precisamente se han producido incidentes y conflictos. ¿Qué necesidad había de que todo un Gobernador General fuera, por ejemplo, a Zamboanga, anticipándose a la misión, para decir a los moros y cristianos: "Vosotros los cristianos tenéis que estar en esa parte, y vosotros los moros, en esa otra," cuando durante tanto tiempo han convivido moros y cristianos en Zamboanga sin que jamás se produjese entre unos y otros choque alguno con motivo de la llegada de un visitante? Yo no sé cuál ha sido el verdadero propósito de nuestro Gobernador General al adelantarse en Zamboanga a la misión Thompson para evitar que se registrase algún choque

entre moros y cristianos. Pudiera ser realmente que le haya animado una buena intención al hacerlo, pero los hechos demuestran que la intervención del Gobernador General en este asunto ha sido de consecuencias lamentables. Y no han faltado habitantes cristianos de aquellas regiones que han llegado a denunciar ante el enviado del Presidente y en las propias barbas de ciertos elementos tildados de haber provocado aquellos incidentes lamentables, a los autores de dicha farsa.

Señor Presidente: esto que ha ocurrido en Mindanao trae a la memoria las maquinaciones urdidas por el gobierno anterior alemán en Rusia después de haber estallado la revolución que dió por resultado el derrumbamiento del gobierno del Czar. El gobierno alemán entonces, para conseguir la división de los aliados, había estado enviando desde Berlín a Rusia varios agentes suyos para que sembrasen la desunión entre los soldados rusos a fin de debilitar la disciplina de los mismos; y aquellos agentes, valiéndose de varios sofismas, entre los cuales figuraba el de que Rusia debería pactar la paz porque había estado largo tiempo luchando sin ningún resultado positivo, y era más provechoso para la nación rusa el estar en paz con Alemania, aquellos agentes, repito, consiguieron su propósito, y, al final, el pueblo ruso, bajo tales influencias, se vió obligado a pactar por separado la paz con los gobiernos de las potencias centrales.

En nuestro caso, no parece ser sino que los elementos interesados en la aprobación de la Ley Bacon han encontrado propicia la ocasión de hallarse en la Isla el enviado del Presidente de los Estados Unidos para hacer ver a éste que es una necesidad la aprobación de la Ley Bacon, porque los moros y cristianos no pueden vivir en paz entre sí y porque los moros desean realmente que Mindanao y Joló sean segregados del resto del Archipiélago. Por fortuna, señor Presidente, en la provincia de Lánao estos manejos ilícitos no tuvieron el éxito que aquellos elementos se propusieron alcanzar, porque en la mencionada región, no obstante los trabajos que se habían llevado a cabo antes de que llegara allá el Coronel Thompson para que los moros se declararan en favor del Bill Bacon, se ha registrado el caso de que, si bien es verdad hubo algunos moros que se pronunciaron en favor del bill mencionado, sin embargo, gran parte de los mismos tuvieron el valor de declararse pública y abiertamente en contra del Bill Bacon. Acaso porque tales maquinaciones en Lánao no tuvieron buen resultado, se adoptó otro procedimiento en la provincia de Zamboanga. Allí, tan pronto como llegó el Coronel Thompson, fué informado de que era peligroso para él bajar a tierra, porque existía una tirantez de relaciones entre moros y cristianos.

El Sr. TIRONA. Para algunas preguntas al orador, señor Presidente.

EL PRESIDENTE. Puede contestar el orador, si lo desea.

El Sr. CLARÍN. Con mucho gusto.

EL SR. TIRONA DIRIGE ALGUNAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

El Sr. TIRONA. ¿No cree Su Señoría que el programa de esa comedia se preparó desde los Estados Unidos?

El Sr. CLARÍN. Pudiera ser que sí.

El Sr. TIRONA. ¿No recuerda Su Señoría que el Representante Bacon, a raíz de la presentación del bill que lleva su nombre, hizo declaraciones en el sentido de que dicho bill lo presentaba porque precisamente sabía que los filipinos mahometanos nunca podrían estar juntos con los filipinos cristianos?

El Sr. CLARÍN. Sí, señor.

El Sr. TIRONA. ¿Y que también el Representante Bacon declaró que él, después de haber estado en la Isla de Mindanao, había observado esa misma tirantez de relaciones entre moros y cristianos?

El Sr. CLARÍN. Sí, señor.

El Sr. TIRONA. De tal manera que el programa se ha elaborado allá y ahora se está desarrollando en Morolandia en toda su plenitud.

El Sr. CLARÍN. Pudiera ser que así fuese, pero como se trata de una mera conjetura, no hay manera de afirmar en términos categóricos que realmente es así. Sin embargo, no es inverosímil que eso sea lo ocurrido, porque, como ya he dicho, es muy extraño que esta vez en que ha venido a visitarnos el Coronel Thompson sea precisamente cuando se hayan registrado tales incidentes entre moros y cristianos.

El Sr. TIRONA. ¿No cree Su Señoría que esas actividades desplegadas por los agentes del imperialismo en la Isla de Mindanao obedecen al propósito de encontrar hechos que prueben después la necesidad de aprobar el Bill Bacon?

El Sr. CLARÍN. Sí, señor, precisamente he afirmado eso.

Por de pronto, ya el Gobernador General ha hecho la declaración de que moros y cristianos no pueden convivir en paz.

(Prosiguiendo.) Señor Presidente: se ha dicho por la prensa y también por algunos miembros de la Cámara de Representantes que todo eso que ha ocurrido en Mindanao ha sido una comedia previamente preparada para causar en los Estados Unidos la impresión que acaba de indicar aquí el Senador por el Cuarto Distrito (Sr. TIRONA). Yo, por mi parte, abrigo la creencia de que aún antes de que se registrasen esos incidentes, los corresponsales de los periódicos americanos que acompañan a la comitiva, se habrán dado prisa en informar a sus respectivos periódicos de que se han ocurrido los conflictos que ya ellos habían previsto, para llegar así a la misma conclusión de que es imposible que puedan continuar viviendo en paz moros y cristianos; y aún más, dada la conducta de esos corresponsales, puedo afirmar que es probable que la información sobre esos incidentes haya sido grandemente exagerada.

Pero, señor Presidente, mi objeto al hacer uso de la palabra en esa ocasión con motivo de la resolución que se está hoy considerando, es refutar la afirmación del Gobernador General de que los moros y los cristianos no pueden vivir en paz. Esta afirmación, señor Presidente, está destituida de fundamento. Si es verdad que se han registrado los casos a que me he referido hace un momento, es porque ha habido ciertos agentes que han estado trabajando para que una comedia de tal naturaleza se representase en la Isla de Mindanao, con el propósito de causar mala impresión en los Estados Unidos; una impresión desfavorable a los deseos del pueblo filipino.

Yo digo que tal afirmación del Gobernador General está destituida de fundamento, porque si registraríamos la Historia encontraríamos que aún en la época pre-hispana, cuando aún no había venido aquí ningún extranjero a subyugarlos, las relaciones entre todos los habitantes de las Islas Filipinas eran cordiales y fraternales. Los gobernantes de la parte de Manila con quienes se encontraron los españoles estaban relacionados por vínculos de parentesco con los gobernantes de las Islas de Mindanao y Joló. Vino la Revolución y cesó aquí la soberanía española en 1898, y entonces los mahometanos y los cristianos reconocieron un solo gobierno, que era el Gobierno de la República Filipina. Entonces no había extranjeros que llegaran en aquellos días a la Isla de Mindanao para perturbar la unión y la confraternidad entre mahometanos y cristianos. Los gobernadores establecidos en la Isla de Mindanao fueron atacados por los moros. Es más; varios prominentes jefes mahometanos se presentaron al gobierno filipino para coadyuvar con los filipinos en su lucha contra la implantación aquí de la soberanía Americana. Al implantarse aquí la soberanía Americana, manifestöse entre ciertos elementos la tendencia de hacer creer que no podían convivir en paz moros y cristianos. Bajo el Gobierno establecido aquí desde 1901 hasta 1913, no era fácil la comunicación entre los Representantes del pueblo filipino con los mahometanos, aparte de que, al parecer, había la política de aislar a estos últimos de nosotros; pero desde 1913 hasta 1920 ó 1921, se ha visto, señor Presidente, por todos que la unión entre filipinos cristianos y mahometanos era una realidad. Entonces venían aquí jefes mahometanos y pasaban bastantes días con nosotros en santa paz y armonía; es más, yo recuerdo que en más de una ocasión los caudillos mahometanos, sin exceptuar al Sultán de Joló, fueron invitados a una sesión no oficial, de la entonces Asamblea Filipina, y estos caudillos pronunciaron discursos ante aquella Cámara, manifestando de una manera franca su deseo de vivir con nosotros.

Desde 1913 fueron suprimidos los gobiernos semi-militares que existían entonces en la llamada provincia mora, y los gobernadores militares de allá fueron sustituidos por gobernadores civiles filipinos. Se retiró de allá el ejército americano, que fué sustituido por nuestra Constabularia, y, sin embargo, señor Presidente, durante ese largo lapso de tiempo de cerca de ocho años, no se ha registrado ningún caso que diese a entender que cristianos y mahometanos no podían convivir pacíficamente. Los gobernadores filipinos que habían sido nombrados para las distintas provincias del Departamento de Mindanao, fueron reconocidos y acatados por los moros, y las veces en que venían aquí aquellos gobernadores, venían acompañados de muchos jefes mahometanos y de otras tribus paganas de Mindanao. Entonces se llegó a nombrar un gobernador filipino en esa misma provincia de Lanao, que desde hace algún tiempo a esta parte está dando que hacer al Gobierno, y el gobernador filipino que estuvo allí mantuvo el orden, y aun ese gobernador filipino siguió gobernando en los primeros años de la administración de Mr. Wood. Todo esto demuestra, señor Presidente, que el Gobernador General no está en lo cierto al afirmar públicamente que sería imposible

la convivencia de mahometanos y cristianos filipinos si se retirara de aquí la soberanía americana; pero hay algo más, señor Presidente; el Gobernador General, para hacer ostentación de su autoridad y fuerza, ha llegado también a afirmar que estas Islas constituyen una propiedad de los Estados Unidos.

Yo no creo que haya necesidad de lanzar esta afirmación, porque es un hecho muy bien conocido de todos los habitantes de estas islas que estamos sometidos a la soberanía americana contra nuestra voluntad. Y digo que no había necesidad de lanzar esta afirmación, por ser demasiado sabida, aunque creo que nuestro Gobernador General, al obrar así, lo hizo con el solo propósito de hacernos ver la fuerza irresistible de los Estados Unidos; era para decirnos tal vez que no debíamos formular tantas protestas contra lo que se proponían los elementos imperialistas, porque, de todos modos, somos de la propiedad de los Estados Unidos dentro del derecho formado por los convencionalismos, es decir, que somos propiedad de los Estados Unidos por el derecho de la fuerza, pero ante el derecho moral y divino, nosotros nos pertenecemos a nosotros mismos y somos dueños de nuestro territorio.

Señor Presidente, es verdad que nosotros, querámoslo o no, tenemos que someternos a la soberanía americana, pero eso no quiere decir que carezcamos de libertad para trabajar por nuestra emancipación. Después de todo, las leyes actuales nos permiten el ejercicio de ese derecho; después de todo, cuando nuestros compatriotas estaban en los campos protestando con las armas en la mano contra la soberanía americana, la Comisión Civil, que era la primera autoridad aquí establecida por los Estados Unidos, ha estado declarando que los filipinos debían acogerse a la paz y a la legalidad, porque dentro de la paz y de la legalidad podían trabajar libremente por la emancipación de su país. Es verdad que hemos sido aplastados por las armas americanas, pero creo que no han sido solamente la fuerza y las armas las que nos han inducido a acogernos a la legalidad, sino las manifestaciones hechas por los representantes de los Estados Unidos de que si nosotros aceptáramos la legalidad, bajo la constitución americana, podríamos laborar por la emancipación de nuestro país. Y aun cuando los Estados Unidos no hubiesen hecho tal declaración por medio de sus representantes, y aun cuando las leyes que rigen aquí fuesen idénticas a las que regían en Alsacia y Lorena bajo la dominación alemana o a las leyes existentes en Polonia antes de que ésta obtuviese su propia independencia, no por eso nos estaría vedado trabajar por nuestra emancipación. Cualquier decreto o cualquier ley promulgada, basada únicamente en la fuerza, no es permanente. Es verdad que actualmente nada podemos hacer en contra de la soberanía americana, a no ser que tuviésemos la firmeza que caracteriza al pueblo irlandés; pero aún cuando no tuviésemos esa cualidad que hace gran honor a los irlandeses, no por eso podría decirse que nosotros hubiéramos perdido para siempre nuestras esperanzas de libertad. Después de todo, los sucesos que se registran en la historia de la humanidad no dependen absolutamente de la voluntad de los hombres. Hay una mano invisible que dirige los destinos de la humanidad, y cuando a un pueblo le ha llegado la hora de su libertad, no

hay poder humano que puede ir en contra del decreto dictado por la providencia en favor de la libertad de ese pueblo.

Creo que me he extendido más de lo conveniente para hablar sobre la necesidad de la aprobación del proyecto de resolución sometido hoy a la consideración del Senado.

Opino que los Representantes del pueblo deben tomar acción sobre los incidentes que se han registrado en Mindanao con motivo de la visita a aquella isla del representante del Presidente de los Estados Unidos. Es verdad que nada puede hacer el Senado o la Legislatura para corregir o castigar a los autores de esas maquinaciones que han dado por resultado un aparente choque entre moros y cristianos, pero creo que las Cámaras deben tomar cartas en el asunto, para que el resultado de la investigación que practiquen pueda ser publicado en los Estados Unidos, al objeto de informar así a la opinión americana del verdadero aspecto de la cuestión que los imperialistas tratan de plantear ante el pueblo de los Estados Unidos, a saber, que los filipinos moros y filipinos cristianos no pueden convivir en paz, y, por lo tanto, está justificada la aprobación de cualquiera medida que tienda a segregar Mindanao, Joló y Palawan del resto del Archipiélago Filipino.

Imaginome que a estas fechas estarán rebosantes de noticias las columnas de los periódicos cuyos corresponsales están aquí, para informar al pueblo americano de que no es posible la convivencia entre moros y cristianos, por cuyo motivo debe aprobarse la Ley Bacon u otra ley similar. Nosotros, que no podemos en manera alguna conformarnos con esos propósitos de los imperialistas, debemos también informar a los Estados Unidos de que el supuesto choque entre filipinos moros y filipinos cristianos no fué más que un ardid, una comedia preparada por los enemigos de nuestra libertad, para que de esa manera el pueblo americano, al emitir su juicio sobre esta cuestión, pueda apreciar así los puntos de vista de los imperialistas como los de los filipinos, y de esta manera el pueblo americano, que es un pueblo justo después de todo, podrá fallar con justicia la cuestión sometida a su consideración.

Por estas consideraciones pido que se apruebe el proyecto de resolución conjunta sometido a la consideración del Senado.

EL SR. SANDIKO FORMULA UN RUEGO PARLAMENTARIO

El Sr. SANDIKO. Señor Presidente, para un ruego parlamentario al orador.

EL PRESIDENTE. El orador puede contestar, si así lo desea.

El Sr. CLARÍN. Sí, señor.

El Sr. SANDIKO. ¿Puede decirme el orador algo acerca de esas acusaciones lanzadas por los sultanes de que los moros son tratados como perros por los filipinos cristianos en Mindanao . . . ?

El Sr. CLARÍN. ¿Qué es lo que desea saber Su Señoría, si es verdad?

El Sr. SANDIKO. Quisiera saber si hay algo de verdad en que los moros son tratados como perros por los funcionarios filipinos.

El Sr. CLARÍN. No, señor. No puedo admitir como verdadera esa declaración, y si esos moros han declarado que sí, es que han sido instruidos a ese efecto.

El Sr. SANDIKO. ¿Conoce Su Señoría alguna declaración en la que se haya negado aquella afirmación de los sultanes ante el Coronel Thompson?

El Sr. CLARÍN. Por lo menos, lo que he leído en los periódicos, aunque no es una declaración que venga a desmentir de una manera directa la afirmación a que alude Su Señoría, es una pública declaración hecha por ciertos filipinos cristianos y filipinos mahometanos en el sentido de que tales afirmaciones no son ciertas.

El Sr. SANDIKO. ¿No cree Su Señoría, ya que Su Señoría no puede afirmar de una manera categórica si verdaderamente esos moros han sido maltratados, no cree Su Señoría conveniente que enviemos allá un comité o un miembro de este Cuerpo para que instruya a los funcionarios públicos y a los particulares filipinos a que procuren tratar bien a los moros, a fin de que no se produzcan desavenencias entre mahometanos y cristianos?

El Sr. CLARÍN. El objeto de esta resolución es investigar los hechos a que esa misma resolución se refiere, lo que hay de verdad sobre las supuestas maquinaciones llevadas a cabo allá para hacer ver que no es posible la unión entre los filipinos moros y cristianos, por lo cual no veo la necesidad de que se mande algún miembro o algún comité a aquellos lugares para instruir a los filipinos cristianos que desempeñan allá algún cargo público a que no abusen de los mahometanos, por la sencilla razón de que no creo que tales abusos existan. Así, por ejemplo, en la provincia de Lanao donde está el núcleo de los moros, el gobernador es americano, y sin embargo, ese americano, que acaso ande buscando cualquier motivo u ocasión para poder decir que los filipinos tratan mal a los moros, a pesar de hallarse allí como gobernador cerca de dos años, no ha llegado, hasta ahora que yo sepa, a decir que exista ese supuesto maltrato de los moros por parte de los filipinos. Solamente se ha dicho eso ahora que está allí el enviado especial del Presidente Coolidge para hacerle ver que, efectivamente, hay necesidad de aprobar a prisa y corriendo la Ley Bacon.

El Sr. SANDIKO. ¿Cree Su Señoría prudente que ante este nuevo peligro que nos amenaza, debido a este supuesto antagonismo entre moros y cristianos, obremos solamente guiados de la suposición optimista de que verdaderamente no han sido maltratados esos moros?

El Sr. CLARÍN. Desde luego que no, pero como quiera que la resolución es para investigar qué es lo que hay de verdad en lo que está ocurriendo en Mindanao, creo que el comité, al rendir su informe, habrá de referirse también a lo que haya de verdad acerca de los supuestos maltratos.

El Sr. SANDIKO. ¿Ha leído Su Señoría lo que dice un periódico americano, el "New York World," que habla de esa comedia preparada en América?

El Sr. CLARÍN. No he tenido oportunidad de leer eso.

El Sr. SANDIKO. ¿No cree Su Señoría, basándome en lo que se dice en ese periódico, que existe una campaña maquiavélica de parte de los imperialistas para demostrar a los americanos que existe verdaderamente antagonismo entre moros y cristianos?

El Sr. CLARÍN. Aunque no lo dijera el periódico a que alude Su Señoría, bastaría leer los periódicos para que cualquier hombre de mediana inteligencia,

conociendo los asuntos de Filipinas, llegara a la conclusión de que existe un plan premeditado.

El Sr. SANDIKO. ¿Qué ha hecho la representación del pueblo filipino para contrarrestar esa maquiavélica campaña no solamente en Filipinas sino en los Estados Unidos?

El Sr. CLARÍN. En América, como ahora solamente lo hemos sabido (porque yo no he leído nada de eso), aunque no se ha hecho hasta ahora nada, debe hacerse en lo sucesivo. No había motivos de hacerlo antes, porque no teníamos esa información ni sabíamos lo que iba a ocurrir en Mindanao; y en lo que respecta a lo que debemos hacer dentro de nuestro país, creo que la resolución sometida hoy a la consideración del Senado es el primer paso que se debe dar.

El Sr. TIRONA. Señor Presidente.
EL PRESIDENTE. Señor Senador por el Cuarto Distrito.

DISCURSO DEL SR. TIRONA EN RELACION CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CONJUNTA NO. 2 DEL SENADO

El Sr. TIRONA. Señor Presidente: la importancia del asunto que ha motivado la resolución que está pendiente de consideración ante el Senado, me induce a decir algunas palabras sobre el referido asunto.

Los incidentes recientemente registrados en la Isla de Mindanao demuestran una vez más la necesidad de que la Legislatura Filipina y todo el pueblo filipino presten la mayor atención a la Isla de Mindanao. Cuando digo que se preste la mayor atención a la Isla de Mindanao, no quiero referirme a las necesidades de sus habitantes que hasta la fecha han sido satisfechas por la Legislatura Filipina a la medida de nuestros recursos y alcances.

No es verdad, señor Presidente, que nuestros hermanos los mahometanos que pueblan las Islas de Mindanao y Joló e islas adyacentes hayan sido maltratados por los filipinos cristianos en ninguna época, ya cuando estábamos sometidos a la dominación española, ya durante la dominación americana, en el tiempo en que el pueblo filipino ha gozado de su actual autonomía para dirigir sus propios asuntos. Se pueden revisar, señor Presidente, las leyes de obras públicas y de presupuestos que hemos venido aprobando de año en año, y se observará que la Legislatura Filipina ha tenido especial cuidado en proveer a los habitantes de esas Islas de Mindanao y Sulú de todas aquellas mejoras que una vida civilizada requiere para el pleno disfrute de las ventajas y progresos que ofrece la civilización. Aunque en las provincias regularmente organizadas, pobladas por filipinos cristianos, ha habido un excesivo celo y hasta, si se quiere, un rigor extremado en la recaudación de los impuestos y contribuciones, sin embargo, no se han desplegado ese rigor y celo excesivos en las provincias especialmente organizadas y en las islas habitadas por nuestros hermanos mahometanos; lo que demuestra que los filipinos en el Gobierno han querido guardar todo género de consideraciones a sus compatriotas mahometanos. La exacción de impuestos entre ellos no se ha efectuado en la misma forma que en las provincias cristianas, y cuando nuestros hermanos mahometanos, por no comprender aún la necesidad de pagar esas contribu-

ciones, se han negado a satisfacerlas, los agentes del Gobierno han sido benignos para con esos hermanos mahometanos, y ningún representante en la Legislatura de una provincia cristiana ha osado levantar su voz cuando viera que a esas provincias hermanas, aunque habitadas por no cristianos, se les asignaban cantidades considerables para sanidad, educación, obras públicas y otras actividades, cuando en esas provincias las recaudaciones no son tales que justifiquen la implantación de tales mejoras.

EL SR. RODRÍGUEZ FORMULA VARIAS PREGUNTAS AL SR. TIRONA

El Sr. RODRÍGUEZ. ¿Me permitiría algunas preguntas el orador?

El Sr. TIRONA. Con mucho gusto, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Puede formular sus preguntas al Senador por el Décimo Distrito.

El Sr. RODRÍGUEZ. ¿Cuántos mahometanos cree Su Señoría que pagan el impuesto de cédula personal?

El Sr. TIRONA. No puedo decirlo exactamente; pero tengo entendido que no todos los filipinos mahometanos sujetos a tal impuesto pagan la cédula personal, y que, a lo sumo, una cuarta parte de ellos cumple con tal obligación, si no me equivoco.

El Sr. RODRÍGUEZ. ¿Cree Su Señoría que con lo que ellos pagan hay más de lo suficiente para afrontar las cantidades que se les asignan anualmente?

El Sr. TIRONA. No, señor, porque las mejoras que se han autorizado para las provincias mahometanas son tales y de tal importancia que representan una suma bastante considerable, que rebasa los límites de la recaudación hecha en ellas. En dichas provincias se han construido hospitales, carreteras, caminos y puentes.

El Sr. RODRÍGUEZ. ¿Por qué decía Su Señoría que la distribución no era equitativa y que se ha dado más a las provincias mahometanas, cuando, según el Censo, los mahometanos constituyen una población de 419 mil, y se supone que una tercera parte de ellos nada más, o sea unos cien mil, son los que contribuyen a las cargas del estado?

El Sr. TIRONA. Por eso he dicho que a esas provincias habitadas por nuestros hermanos mahometanos, el gobierno les ha hecho objeto de las mayores consideraciones, y por eso no acertamos a comprender esa supuesta malquerencia entre filipinos mahometanos y cristianos. Aun en tiempo del gobierno español, señor Presidente, los disturbios que se han registrado en la Isla de Mindanao, generalmente solían comenzar con la agresión cometida por un *juramentado*, es decir, de un mahometano que, llevado de sus creencias religiosas, se creía en el deber de empuñar un arma y derramar sangre ajena. De este caso muy aislado de desorden derivábanse las complicaciones, y entonces era cuando se registraba una lucha armada entre las fuerzas del gobierno, llamadas a velar por el mantenimiento del orden, y los mahometanos o moros juramentados, que, por instinto de conservación y por seguir los dictados de sus convicciones religiosas, se entregaban a la comisión de esta clase de actos.

Pero ni aun en tiempo del gobierno español se ha demostrado que los moros odiaran por instinto a los filipinos cristianos. Sin ir más lejos, en tiempo

de la fenecida República Filipina, el gobierno de ésta se extendió a todos los rincones del Archipiélago filipino. En la Isla de Mindanao ondeó la bandera filipina como ondeaba en Luzón y Bisayas. Ningún moro ni agrupación de moros, ningún dato o súltán durante todo ese tiempo, que no fué demasiado corto, al ver ondear la bandera filipina una de cuyas estrellas representaba la Isla de Mindanao, formuló protesta alguna contra la inclusión de su territorio en esa bandera, que representaba entonces la unidad nacional; lo que demuestra que los moros filipinos, señor Presidente, habrán aceptado de buen grado la soberanía de sus propios compatriotas, la soberanía del pueblo filipino, cuando se manifestó gallarda y completa esa soberanía en tiempo de la República Filipina.

Durante la existencia del gobierno organizado con arreglo a la Ley Jones, he sido testigo de la llegada de comisionados moros a Manila, los cuales han ofrecido sus respetos a los caudillos filipinos del Gobierno, han hecho profesión pública de su filipinismo, de su devoción al pueblo filipino, y de su amor fraternal a sus compatriotas los filipinos cristianos. Fué entonces cuando se inició la venida de jóvenes moros para educarse en nuestra Escuela Normal, en nuestro Hospital General, establecido en Manila, y fué también en esa época cuando algunas jóvenes moras, señor Presidente, se alojaron en el dormitorio de niñas y en él convivieron armónicamente con sus hermanas cristianas. No ha habido ningún asomo de discordia entre esas jóvenes que demostrara que, por raza o por temperamento, pertenecieran realmente a dos razas distintas y hostiles. Pero, señor Presidente, ¿qué es lo que hemos estado observando de algunos años a esta parte en la forma con que se han venido administrando los asuntos de Mindanao? Además de esa campaña insidiosa en Mindanao, de que ha hablado con maestría nuestro querido colega el Senador por el Undécimo Distrito (Sr. Clarin) hemos visto también, señor Presidente, que se ha inaugurado una verdadera era de desórdenes en la Isla de Mindanao. La prensa ha publicado, sin haber sido desmentida, que se han notado en ciertas comarcas de la Isla de Mindanao reconcentraciones de moros, construcción de trincheras, preparativos para un ataque en toda regla, y, sin embargo, a pesar de los toques de atención dados a las autoridades, se ha tratado de aparentar que había paz donde no la había, se ha tratado de ignorar otros movimientos preparatorios para una acción hostil contra el Gobierno y contra los ciudadanos pacíficos. Se ha dado el caso, inclusive, de que un teniente de la Constabularia que, según se ha publicado en la prensa, mandaba la fuerza del Gobierno para reducir a la legalidad a un grupo de moros hostiles, fuera procesado después de varios años, haciéndole responsable de las vidas sacrificadas en un encuentro. Naturalmente, estos hechos, aunque aislados, demuestran hasta cierto punto el grado y clase de interés que tienen algunos de fomentar la discordia y la división entre los filipinos cristianos y los filipinos mahometanos. Estos mismos mahometanos—y voy a citar este detalle antes de que se me pase de la memoria—en tiempo de la República Filipina prestaron su adhesión al Gobierno Filipino de entonces: no protestaron jamás contra el establecimiento de aquel gobierno inde-

pendiente, ni significaron sus deseos de separarse del Archipiélago Filipino para seguir permaneciendo bajo la soberanía española. Solamente cuando los mahometanos vieron establecido aquí el Gobierno de los Estados Unidos y cuando vieron que los filipinos cristianos, obligados por las circunstancias y por su propia debilidad, se sometieron al Gobierno de los Estados Unidos, fue cuando ellos también se allanaron a vivir bajo ese Gobierno. Podemos decir, sin temor de ser contradichos, que siempre que hay una soberanía extraña en Filipinas es cuando existen disturbios y malquerencias, supuestas o reales, entre moros y cristianos en la Isla de Mindanao. Durante la dominación española se han producido tales disturbios y durante la soberanía americana también; pero durante la existencia de la República Filipina no ha habido ni siquiera la más ligera sombra de desorden. Lo que demuestra, señor Presidente, que es mucho mejor para nosotros el vivir desligados de toda tutela extraña, porque es cuando se ve la espontaneidad del amor que los moros profesan a los cristianos, en justa correspondencia al afecto que por ellos sienten sus compatriotas cristianos.

Señor Presidente, viene de perlas, pues, esta investigación que se trata de practicar en la Isla de Mindanao. Esta investigación estará preñada de dificultades; con esa investigación de hecho quedará entablada una lucha entre el pueblo filipino y sus representantes, por un lado, y el imperialismo y sus agentes, por otro. Cada cual tratará de sacar el mejor partido posible en interés de su causa respectiva. Pero no es nada extraño que el pueblo filipino, por medio de sus representantes, haga lo que está haciendo, porque no es nada más que justo que protejamos a nuestro pueblo o una parte de nuestro pueblo, por pequeña que sea, contra toda campaña insidiosa que tienda a desnaturalizar los verdaderos sentimientos que animan a sus habitantes.

Desgraciadamente, esta investigación se va a llevar a cabo después quizás que la semilla sembrada por el imperialismo haya prendido en aquellas tierras de Mindanao; después de que muchos de nuestros hermanos mahometanos hayan sido persuadidos y tal vez intimidados, para hacer alarde de sus sentimientos de hostilidad hacia los filipinos cristianos. Desgraciadamente, la Legislatura Filipina no ejerce actualmente en la Isla de Mindanao aquella influencia que ejerciera antes desde la implantación del régimen semi-autónomo traído por la Ley Jones. Probablemente, encontrará ese comité a los agentes de la autoridad en la isla de Mindanao miedosos de cooperar con el abierta y decididamente, sobre todo si esos agentes de la autoridad no son de nuestra raza. En una palabra, este es el comité creado por la Legislatura que va a ocuparse de un problema demasiado grave y va a tropezar con dificultades harto graves en su labor, así es que . . .

EL SR. LAUREL FORMULA UN RUEGO PARLAMENTARIO

El Sr. LAUREL. Señor Presidente, para un ruego parlamentario al orador.

El PRESIDENTE. ¿Accede a ello el orador?

El Sr. TIRONA. Sí, señor.

El Sr. LAUREL. Tengo entendido que en las pasadas sesiones de la Legislatura se presentó y aprobó una resolución conjunta, creando un comité para

practicar una investigación, aunque no de la misma naturaleza que ésta, en la Isla de Mindanao, y me consta que si no se pudo llevar a cabo aquella investigación fué por la oposición del auditor insular a autorizar los gastos que necesariamente requeriría la misma para su debida realización. ¿Quiere Su Señoría decirnos cómo se podría llevar a cabo esa investigación?

El Sr. TIRONA. Si en aquella ocasión la Legislatura tuvo la feliz iniciativa de crear ese comité y ese comité no logró entrar de lleno en el ejercicio de sus funciones, no fué porque sus miembros se negasen a trabajar ni porque sus miembros no pudieran percibir las dietas en vista de la negativa del Auditor a autorizarlas, sino por otras circunstancias que no son del caso mencionar. Pero en esta época la creación de este comité no puede ser más prudente, pero me temo que el Auditor Insular haga lo mismo que hizo con respecto al comité creado por la Legislatura en el pasado período de sesiones, porque ahora es cuando los que se ocupan en fomentar esas discordias en Mindanao, tendrían especial interés y empeño en frustrar toda investigación de esta índole. Yo creo que la Legislatura, en este caso, debe buscar cualquier medio viable para poder sufragar los gastos de ese comité, en el supuesto de que el Auditor Insular se negara a autorizar tales gastos, y si de los fondos de nuestro Gobierno no pudiéramos disponer ni un céntimo siquiera, aunque estos fondos son dinero del pueblo filipino, creo que inclusive podríamos apelar a los sentimientos de algunos compatriotas que se aventurarian a contribuir al sostenimiento de los gastos de este comité. Se podría apelar al sentimiento patriótico de los mismos que van a integrar ese comité, y creo que ninguno de ellos se negaría a prestar un servicio tan grande y meritorio a la causa de Filipinas.

Por eso he dicho, señor Presidente, que ese comité es demasiado importante, y los miembros que van a trabajar en él necesitarán realmente afrontar toda clase de sacrificios; van allá como expedicionarios del pueblo filipino para destruir los efectos de una campaña pernicioso en la que se ha tratado de representar a los filipinos cristianos como enemigos seculares de los filipinos mahometanos.

Señor Presidente: para terminar, voy a decir algunas palabras sobre la declaración de nuestro Gobernador General referente a que las Islas Filipinas constituyen una propiedad de los Estados Unidos.

No es mi ánimo, señor Presidente, reforzar la protesta de mi querido amigo, el Senador por el Onceno Distrito (Sr. Clarin); sólo, quiero recordar a quien corresponda que ningún representante de la Soberanía Americana en los Estados Unidos, ni aquí en las islas, hasta la fecha, ha hecho una declaración tan marcadamente imperialista como la que se ha hecho. El mismo Presidente McKinley, al dar sus famosas instrucciones a la primera Comisión Civil de Filipinas, intrucciones que constituyeron la Carta Constitucional del pueblo filipino en aquel período de transición del estado de guerra al estado de paz, nunca empleó en sus instrucciones la palabra "propiedad" al referirse a las Islas Filipinas, y eso que el Presidente McKinley, en aquella época, como buen americano que era, debía tener frescos todavía en su corazón los dolores que le

causara la noticia de las vidas americanas segadas en los campos de batalla en Filipinas. Sin embargo, el Presidente McKinley, a pesar de haber sido el Presidente durante cuya administración filipino cayera bajo el dominio de los Estados Unidos, dijo poco más o menos, estas palabras, "Que fueron designios providenciales los que han hecho que América tuviera bajo su cargo las Islas Filipinas; que las Islas Filipinas constituyen un fideicomiso que debe ser administrado en interés y en beneficio de los filipinos." La palabra "propiedad," Señor Presidente dista muy mucho de la palabra "fideicomiso," porque fideicomiso es un depósito confiado en manos del fideicomisario, mientras que la propiedad es del propietario que tiene el derecho de usar y de abusar de la cosa poseída. Veamos ahora las declaraciones de los otros presidentes de los Estados Unidos que le sucedieron a McKinley en el gobierno de los Estados Unidos. No encontramos ningún Presidente de los Estados Unidos que haya dicho que Filipinas sea una propiedad de los Estados Unidos. Hay intenciones de hacer de Filipinas una propiedad permanente, pero nunca se han atrevido a lanzar la teoría de que ya es una propiedad. Esa es la tendencia de los que abogan por que Filipinas se convierta en un territorio de los Estados Unidos. De tal manera que existe una tendencia, pero esa tendencia no se ha realizado; sin embargo, según el actual Gobernador General, de hecho y de derecho, Filipinas es ya una propiedad de los Estados Unidos de América. El mismo Presidente Taft, cuando era Gobernador General de Filipinas, demostrando la consideración que le merecían los sentimientos de nuestro pueblo, ha dicho: "Filipinas para los Filipinos." No dijo que Filipinas fuese para los americanos, lo que hubiera equivalido a decir que Filipinas era propiedad de los Estados Unidos. El mismo preámbulo de la Ley Jones, señor Presidente, de esa ley que es la Carta Fundamental de nuestro pueblo, ha hecho la declaración solemne, aunque implícita de que Filipinas no puede ser considerada como una propiedad permanente de los Estados Unidos, al asegurar que el destino final de Filipinas es ser libre e independiente. Por eso creo que la declaración hecha por nuestro Gobernador General es demasiado fuerte para los oídos de un pueblo tan débil y pequeño como el nuestro.

Señor Presidente: no quiero ser más prolijo, y por eso concuro con la resolución sometida por el Senador Clarin.

El Sr. OSÍAS, Mr. President.

EL PRESIDENTE. The gentleman from the Second District.

MANIFESTACIONES DEL SR. OSÍAS

El Sr. OSÍAS, Mr. President, this is not the first time that the Filipino people are made the object of play on the part of powers not altogether in sympathy with our well-being and liberty. It is feared that the recent incident in Zamboanga on the eve of the arrival of the President's emissary is but the beginning of a series of dramas which could be characterized as comic if they were not so tragic.

I had no desire to lengthen the discussion by any extended remarks on my part this afternoon, except that upon learning the different incidents,

which were planned and staged in Mindanao of late, it occurred to me that perhaps the next few months would see the repetition of past incidents similarly staged for the specific purpose of depicting in dark and somber colors the situation in the Philippine Islands and also for the specific purpose of influencing legislation in the United States which affect us.

I wish, with the consent of the Senate, to make as part of my remarks this afternoon the testimony of an American Governor-General with respect to an attempt on the part of the Army stationed in the Philippines to simulate a sort of Philippine insurrection in the hope of adversely influencing Congressional action on the Jones Law. Chapter X of former Governor-General Harrison's book on the Philippine Islands, dealing with events during his seven years of incumbency, abounds in testimony showing various incidents, purposely staged or not, all, however, calculated to arouse trouble, to foment discord and thereby furnishing ground with which our enemies justify their agitation and their campaign against the realization of that which is dearest to every Filipino, namely, the independence of his native land.

Because of the length of the testimony, I will not read in full those portions which are pertinent to the subject and which I ask, with the indulgence of the Senate, that they form a part of my remarks: . . . "During the autumn of 1914, the secret organization in the Scouts was at last convinced that the time had come to 'start something.' From week to week, for nearly three months, a date was fixed in the provinces around Manila for an 'uprising' by Ricarte's 'army'; twenty-seven times it was 'postponed.' There is evidence that important members of my own official family were privy to the plan for political reasons, but the extraordinarily efficient Chief of the Philippine Constabulary, General Rafael Crame, who was then head of their secret service, and knows his own people as does, perhaps, no other individual, was puzzled and nervous because of his inability to trace these rumors to their source and explain the prevalence of disquiet among the Ricarte adherents. On Christmas Eve the 'insurrection' occurred and consisted of a gathering, at the Botanical Gardens in Manila, of several dozen ignorant men, without arms, mostly of the cook and coachman class, who were arrested by the city police. This disturbance was heralded in the United States press as an insurrection, and was evidently expected to have an adverse influence upon the passage of the Jones Law then under consideration in Washington. When questioned, the prisoners stated that at their preparatory meetings two Filipino sergeants of the Scouts had attended and had promised them arms if they would rise up. A small group which had been arrested in the vicinity of the Scout barracks at Camp Nichols, near Manila, stated that they were waiting for assistance from the camp."

"Our first notice of the new spirit which was abroad in officers' circles was the sensational court-martial of a regular army officer arrested for embezzlement of the funds of officers of the National Guard. I had referred his case, as was the custom, to the commanding general. The Attorney-General had told me that he would be sentenced in one

hour in any court of the Philippine Government. It would serve no purpose now to recall the details of this trial before the court-martial in which the public took the deepest interest; the principle is all that matters. The court-martial acquitted the accused; the commanding general disapproved the finding of the court; there the matter rested. Army "prestige" had been protected, but American prestige had suffered. A series of similar incidents occurred in rapid succession; in all cases the military seemed to be secure in crimes against those persons who were not in the army. The greatest indignation at these perversions of justice was freely expressed in Filipino circles and in the Filipino newspapers. Truly, the evil men do lives after them! Upon the Fourth of July of that year, I stood beside a general officer upon the Luneta while he observed the annual ceremony of reading the Declaration of Independence. Several thousand Filipinos heard him recite our own ancient grievances against George the Third:

He has kept among us, in times of peace, standing armies, without the consent of our legislature.

He has affected to render the military independent of, and superior to, the civil power . . .

For quartering large bodies of armed troops among us: For protecting them, by a mock trial, from punishment for any murders which they should commit on the inhabitants of these States.

For cutting off our trade with all parts of the world . . .

The most serious incident of these days of early summer of 1920, however, occurred during my absence upon a vacation in Java. The spirit of insubordination among the ex-Siberian troops had led to many instances of petty disorder and infractions of military discipline. The military provost guard, or police, was strengthened, and for the first time in many years began to patrol the streets outside the military reservation. Soldiers, it seems, were wisely forbidden to visit the resorts or dives in Pasay near Manila which when closed by the Government from time to time had as regularly sprung up like mushrooms overnight. On June 5, 1920, a Filipino named Marcos Concepcion, a reputable person of good Laguna family, traveling in his automobile on the Manila south road, in Pasay, was halted by a soldier in uniform who demanded to search the car; when Concepcion attempted to pass on, the soldier shot and killed him. This soldier, who had no legal right to be in arms, stationed upon the public streets for the purpose of stopping civilians, was acquitted by the court-martial upon the ground that he was only doing his duty. Higher military authority, in approving the sentence of the court, added in excuse of the lack of judgment shown by the soldier, that he was "young and inexperienced."¹

I also wish to take this occasion, Mr. President, to remind this body of the fact that, according to the testimonies of newspaper correspondents who were right on the ground in Zamboanga and who

flashed news not only to Manila but to the United States, it was alleged that the situation was supposed to be critical, that several hundreds of Moros were angered and were ready to cause trouble and that their anger "was at white heat." From this it would appear that the situation was an extraordinarily difficult one.

The fact of the matter, however, Mr. President, is that not a single person was killed, not a single person was wounded. This, too, at a time when Christian Filipinos on one side and Mohammedan Filipinos on the other were supposed to be divided; that their alleged enmity was being revived and that they were ready to engage in a deadly struggle. I think it is significant, Mr. President, that even if it is true as alleged that there is this enmity, that feelings were aroused, that anger existed, yet no blood was shed. This speaks rather of the love of peace and the law-abiding spirit on the part of Filipinos, irrespective of religious creeds.

I was interested, Mr. President, in looking into the record of crimes of violence in the United States and I was unusually enlightened by the testimony of an American writer in an American magazine, speaking of the rising tide of crime wherein I read the following words:

America is the most lawless nation on earth. In 1922, 9,500 persons were killed in crimes of violence in the United States. In 1923, 10,000 were killed. In 1924, 11,000. The toll of death continues to rise.

Compare these figures with the facts in other countries, especially in England and Wales. In the year 1921 there were 63 murders and 86 other homicides committed in all England and Wales, including city and country districts. During the same year there were 237 homicides committed in a single city in America—New York. In the year 1923 there were 58 murders committed in all England and Wales. And there were in the same year 93 homicides other than murder, making a total of 151 homicides throughout those two countries. During the same year there were 389 homicides committed in a single city in America—Chicago. England and Wales had at that time a population of 38,000,000. Chicago's population is slightly less than 3,000,000. In 1923, there were 42 murders committed in London with its 7,466,492 population, against 262 murders in New York.

But this condition is by no means confined to large cities. In the smaller city of Memphis, Tennessee, there were nearly as many homicides in the year 1923 (113) as in all of England and Wales (151), although the population of that city is but 170,000, compared with England's and Wales's population of 38,000,000. There were 54 more homicides committed in a single city, Philadelphia, in 1923 than in the entire Dominion of Canada.

The homicide rate of the United States is double that of Italy—the home of the Black Hand, the Vendetta, and the Mafia—where crimes of violence are proverbial. It is four times that of Australia and South Africa. It is eight times that of New Zealand, Ireland, or Spain. It is nine times that of England and Wales or of Norway. It is eighteen times that of Scotland; twenty-four times the rate in Holland; and thirty-six times as great as in Switzerland.

The rising tide of crime is, however, by no means confined solely to murder. While the loss of life thus incurred is a serious one, there are other losses from which the people of the United States are suffering that are grievous. Property losses inflicted upon the people of this country through burglaries and robberies are equally striking.

Robbery is thirty-six times as prevalent in New York as it is in London. In Chicago it is one hundred times as prevalent as it is in London. In 1921, there were 2,558

¹ Francis Burton Harrison: The Corner-Stone of Philippine Independence, pp. 151-152, 155-157.

robberies reported by the Chicago Police alone—more than twelve times the number reported in all England and Wales with their 38,000,000 people. In 1923, more than twelve times as many people were robbed in one American city alone, Chicago, as in all the Dominion of Canada.¹

When I read these statements, Mr. President, I thought that we the Filipinos ought not to be too selfish. I say we are too selfish in having the American soldiers in the Philippine Islands retained in a country which is peaceful, where there is no bloodshed even at a supposedly tragic moment, such as that which recently took place in Zamboanga. In the United States, not in extraordinary times but in ordinary times, there is this record of crime unparalleled. Mr. President, in order that we may not appear selfish, in order to show that we are interested in the betterment of conditions in America I thought it would not be amiss to make it known to the government and people of the United States that we are ready to sacrifice, that we remind them that the American soldiers in the Philippines may be asked to return to America and there help reduce crime, robbery, and lawlessness.

El Sr. QUEZON. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Quinto Distrito.

DISCURSO DEL SR. QUEZON

El Sr. QUEZON. Aunque se ha hablado ya bastante de la situación de Mindanao y Joló, me voy a permitir molestar la atención del Senado solamente para desmentir una noticia traída por la Prensa Unida y que aparece en los periódicos de esta mañana. La noticia dice que el Sultán de Joló, en una entrevista con el Coronel Thompson, ha acusado al Senador Quezon "de haber pagado dinero a ciertos moros para que firmaran peticiones de independencia, particularmente a Hadji Gulamu Rasul, el hijo de Hadji Butu, quien de este modo trata de comer a dos carrillos."

Señor Presidente: no es verdad que yo haya pagado un solo céntimo a ningún moro por firmar una petición de independencia. A mí me consta que algunos moros han firmado peticiones de independencia, y cuando lo han hecho, lo han hecho por su propia voluntad. Los filipinos, precisamente porque no tenemos el Poder Ejecutivo en la mano, no tenemos ningún medio de compeler o inducir a los moros a hacer lo que no quieran, y, por lo tanto, las veces en que los moros se han manifestado en pro de la causa de nuestro país, que es también de ellos, lo han hecho voluntariamente.

EL SR. OSÍAS FORMULA VARIAS PREGUNTAS AL SR. QUEZON

El Sr. OSÍAS. Para unas preguntas al orador, señor Presidente.

El PRESIDENTE. ¿Está dispuesto a contestarlas al Senador por el Quinto Distrito?

El Sr. QUEZON. Con mucho gusto, señor Presidente.

El Sr. OSÍAS. ¿Tiene el Presidente del Senado fondos discrecionales para asuntos de esta naturaleza?

El Sr. QUEZON. No los tengo, señor Presidente. Y lo más triste del caso es que no tengo ni siquiera fondos personales de que pudiera echar mano para estos fines, porque no soy rico, como todo el mundo lo sabe.

El Sr. OSÍAS. ¿No es verdad que el Gobernador General tiene fondos discrecionales que podrían ser gastados a su antojo?

El Sr. QUEZON. El Gobernador General tiene fondos discrecionales. ¿En qué fines los invierte? Eso es lo que no sé, señor Presidente.

El Sr. OSÍAS. Muchas gracias.

El Sr. QUEZON. Es todo.

El PRESIDENTE. ¿Está dispuesto el Senado a votar? (*Una mayoría: Sí.*)

Los que estén conformes con el proyecto, que digan *sí*. (*Varios señores Senadores: Sí.*) Los que no lo estén, que digan *no*. (*Silencio.*) Queda aprobado en segunda lectura.

Léase el proyecto en tercera lectura y por su título solamente, si no hay objeción. (*No hubo objeción.*)

APROBACIÓN EN TERCERA LECTURA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CONJUNTA NO. 2 DEL SENADO

EL CLERK DE ACTAS:

Resolución conjunta autorizando el nombramiento de un Comité compuesto de seis miembros, tres que serán designados por el Presidente del Senado y tres por el Presidente de la Cámara de Representantes para investigar las maquinaciones insidiosas que se están llevando a cabo por ciertos elementos en las Islas de Mindanao, Sulú y Palawan.

El PRESIDENTE. Los que estén conformes con el proyecto, cuyo título acaba de leerse, que digan *sí*. (*Varios señores Senadores: Sí.*) Los que no lo estén, que digan *no*. (*Silencio.*) Queda aprobado en tercera lectura.

ORDEN ESPECIAL

El Sr. OSÍAS. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Segundo Distrito.

El Sr. OSÍAS. Pido que, mediante orden especial, se señale para la sesión de mañana la consideración del Proyecto de Resolución Concurrente No. 19 del Senado.

El PRESIDENTE. ¿Tiene el Senado alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Queda aprobada.

Queda señalada mediante orden especial para la sesión de mañana la consideración del Proyecto de Resolución Concurrente No. 19 del Senado.

SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN

El Sr. QUEZON. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Quinto Distrito.

El Sr. QUEZON. Propongo que se suspenda la sesión por algunos minutos.

¹ Lawrence Veiller on The Rising Tide of Crime, World's Work, December, 1925.

El PRESIDENTE. ¿Tiene el Senado alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Queda aprobada.

Se suspende la sesión por algunos minutos.

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

El PRESIDENTE. Se reanuda la sesión.

MOCIÓN QUEZON DE CONSIDERACIÓN INMEDIATA EN SESIÓN DEL SENADO. SU APROBACIÓN

El Sr. QUEZON. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Quinto Distrito.

El Sr. QUEZON. Pido que el Senado proceda a la consideración inmediata y en sesión del Senado del Proyecto de Ley No. 277 del mismo.

El PRESIDENTE. ¿Tiene el Senado alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Queda aprobada.

Está en orden la consideración de dicho proyecto. Léase.

CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NO. 277 DEL SENADO

El CLERK DE ACTAS:

(Presentado por el Comité de Hacienda)

LEY AUTORIZANDO A J. B. FINDLAY PARA DEMANDAR AL GOBIERNO INSULAR Y AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

POR CUANTO, J. B. Findlay ha presentado una reclamación contra la Oficina de Obras Públicas por la suma de ciento cuarenta y un mil novecientos ochenta y nueve pesos y noventa céntimos como cantidad adeudada a dicho J. B. Findlay por la referida Oficina de Obras Públicas por la construcción del dique de desvío del Río Angat;

POR CUANTO el Director de Obras Públicas ha decidido que la reclamación de dicho J. B. Findlay no está justificada y se ha negado, por tanto, a pagar dicha suma de ciento cuarenta y un mil novecientos ochenta y nueve pesos y noventa céntimos;

POR CUANTO, J. B. Findlay ha sometido el asunto al Auditor Insular y éste ha decidido que el pago reclamado es procedente, habiendo sido esta decisión sostenida por el Gobernador General;

POR CUANTO, el Gobernador General recomienda a la Legislatura que apropie la cantidad de ciento cuarenta y dos mil pesos para el pago a J. B. Findlay de la suma reclamada;

POR CUANTO, la decisión del Auditor Insular en este caso, si se sostuviese, afectaría principalmente a los dueños de los terrenos que van a ser regados por las aguas del Río de Angat, quienes tienen que pagar en último término el costo total de este sistema de riego;

POR CUANTO, en casos semejantes al presente se cree que el interés público quedaría mejor protegido si el asunto se sometiese a los tribunales de justicia para su debida determinación; Por tanto,

El Senado y la Cámara de Representantes de Filipinas constituidos en Legislatura y por autoridad de la misma decretan:

ARTÍCULO 1. Por la presente se autoriza a J. B. Findlay para entablar acción en el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Manila contra el Gobierno de las Islas Filipinas y contra el Director de Obras Públicas para determinar si dicho J. B. Findlay tiene derecho a la suma adicional de ciento cuarenta y un mil novecientos ochenta y nueve pesos y noventa céntimos que reclama por la construcción del dique de desvío del Río Angat.

ART. 2. Esta Ley tendrá efecto en cuanto sea aprobada.

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el ponente del proyecto.

INFORME ORAL DEL PONENTE, SR. QUEZON

El Sr. QUEZON. Señor Presidente, el asunto a que se refiere este proyecto de ley es ya de dominio público. J. B. Findlay adquirió, por contrata con el Buró de Obras Públicas, el derecho de construir el dique de desviación del río de Angat. El Director de Obras Públicas ha autorizado el pago de la cantidad que en su concepto debería pagarse por el trabajo llevado a cabo de acuerdo con las especificaciones del contrato. Pero el contratista reclama la suma adicional de ₱141,989.90, y el Director de Obras Públicas se ha negado a pagarla. La cuestión de si el contratista tiene derecho a recobrar esa cantidad que él reclama, es puramente técnica. Todo depende de cómo deben interpretarse los términos del contrato. El asunto se sometió al Auditor Insular, el cual lo decidió en contra del Director de Obras Públicas y en favor del contratista. El Director de Obras Públicas apeló ante el Gobernador General de esta decisión del Auditor Insular, y tengo informaciones de que el Gobernador General sometió el asunto a algunos ingenieros militares quienes opinaron que tenía razón el Director de Obras Públicas; pero, a pesar de esto, el Gobernador General sostuvo al Auditor Insular y ha ordenado al Director de Obras Públicas, a que pague la suma reclamada por el contratista. El Director de Obras Públicas no ha podido efectuar el pago, porque, según él, el remanente de la cantidad destinada a este proyecto que no ha sido gastado, se ha destinado a otros proyectos, por cuyo motivo ya no dispone él de ninguna cantidad con que poder pagar la reclamación de Mr. Findlay. El Gobernador General, en vista de esto, sometió el asunto al Consejo de Estado, pidiendo que éste autorizara, de los fondos de irrigación, el pago de la cantidad de ₱141,989.90, pero el Consejo de Estado declinó autorizar el pago de esta cantidad, acordando, en cambio, recomendar que la Legislatura apropiara dicha suma.

De conformidad con esta resolución del Consejo de Estado, el Gobernador General ordenó al Secretario de Comercio y Comunicaciones que incluyera en los presupuestos de obras públicas la suma necesaria para pagar la reclamación de Mr. Findlay, y el Secretario de Comercio y Comunicaciones endosó el asunto al Secretario de Hacienda, quien, a su vez, lo elevó al Presidente del Senado; de tal manera que hoy tenemos ante nosotros la petición del Gobernador General de que se apropie la suma de ₱141,989.90 para pagar la reclamación de Mr. Findlay contra el Buró de Obras Públicas. Soy de opinión de que la Legislatura no debe apropiarse esta suma mientras los tribunales de justicia no determinen que Mr. Findlay tiene derecho a recobrar dicha cantidad. Se trata de una cuestión que, en mi concepto, debió haberse ventilado desde un principio ante los tribunales de justicia. Para determinar si Mr. Findlay tiene derecho o no a la cantidad que reclama, es necesaria la declaración de expertos, la presentación de pruebas de carácter técnico, y el Auditor Insular no está en condiciones de poder decidir estas cuestiones como podrían decidirlos nuestros Juzgados.

El Comptroller de los Estados Unidos, cuando se trata de reclamaciones para cuya decisión se requie-

ren pruebas y conocimientos técnicos, ha adoptado la política invariable de inhibirse de ellas, porque son cuestiones que, a su juicio, deben ser resueltas por los tribunales de justicia. Pero hay una razón más para que este asunto se someta a los tribunales de justicia. No se trata solamente del Gobierno de Filipinas. Si la reclamación de Mr. Findlay es sostenida, la cantidad de ₱141,989.90, si bien es verdad que la ha de pagar el Gobierno de Filipinas, en último término habrá de cobrarse de los propietarios de los terrenos que han de ser regados por las aguas del Río Angat, de tal manera que la decisión del Auditor en este caso no afecta solamente al departamento ejecutivo del Gobierno, sino también a particulares.

La disposición de la Ley Jones que concede al Auditor jurisdicción para conocer de reclamaciones contra el Gobierno se refiere solamente a las autoridades ejecutivas del Gobierno, y aquí se trata de la reclamación de un particular contra el Gobierno, reclamación que ha de afectar, en último término, a otras personas particulares. Por eso creo que este es un caso que desde el primer momento debió haberse sometido a la decisión de nuestros tribunales de justicia. No podemos aceptar la opinión del Auditor como definitiva aun cuando esta opinión del Auditor haya sido confirmada por el Gobernador General. En contra de la opinión del Auditor está la opinión del Director de Obras Públicas, que es la oficina del Gobierno encargada de poner en ejecución los contratos que el Gobierno celebra para la construcción de edificios, carreteras, sistemas de riego, etc, etc. Si alguna opinión debe ser atendida por el Gobierno de Filipinas en casos de esta naturaleza, esa opinión debe ser la del Director de Obras Públicas, por tratarse de una opinión técnica del Gobierno. El Auditor podrá inteligente y competentemente decidir cuestiones de número; pero, señor Presidente, aquí no se trata de una simple cuestión numérica: lo que se trata de decidir, lo que hay que determinar es si las obras llevadas a cabo por Mr. Findlay están de acuerdo con el contrato o no, si se debe hacer el pago de acuerdo con ciertas especificaciones, y si la clase de obras que se ha hecho debe valer tanto o cuanto, a tenor de esas especificaciones. Para decidir este asunto el Auditor carece de competencia, porque no tiene la preparación necesaria para ello. Sería peligroso sentar el precedente que quedaría establecido si la Legislatura Filipina procediera inmediatamente a votar la suma de ₱141,989.90 que el Gobernador General pide para hacer efectivo el pago de dicha reclamación. El resultado sería que, en todas las contrataciones celebradas por la Oficina de Obras Públicas, el Auditor vendría a ser, en último término, el experto que hubiese de decidir el valor de esas obras. Sería sencillamente dar al Auditor unos poderes que estoy seguro nunca ha sido la intención del Congreso de los Estados Unidos conceder. Es indudable que el Director de Obras Públicas no tenía más objeto, al negarse a pagar la suma reclamada por Mr. Findlay, que proteger los intereses del Gobierno y los de los particulares que han de quedar afectados por

el pago de una suma tan excesiva al contratista. El Director de Obras Públicas, en vez de ser desautorizado por el Auditor Insular y por el Gobernador General, debió, por el contrario, ser sostenido para animarle a defender de esta manera los intereses del Gobierno.

El Director de Obras Públicas, en una de sus comunicaciones oficiales enviadas, al Auditor y al Gobernador General, dice que se ha pagado ya liberalmente a Mr. Findlay, que, por consideración a Mr. Findlay, ha autorizado ya el pago de una suma que, en realidad de verdad, podría él haberse negado a pagar con arreglo a la ley y a los términos del contrato, pero que lo ha autorizado, porque creía que, en justicia, debía autorizarse. De manera que el Director de Obras Públicas ha hecho todo cuanto buenamente podía hacer en favor de Mr. Findlay.

Señor Presidente: si el Auditor Insular puede en este caso ir en contra de la opinión del Director de Obras Públicas y obligar al Gobierno a pagar la suma de ₱141,989.90, mañana podría obligar al Gobierno de Filipinas a pagar uno o dos millones de pesos, y sería un poder demasiado grande el que ejercería el Auditor Insular.

Creo que la Legislatura no desea irrogar ningún perjuicio a Mr. Findlay. Todo lo que la Legislatura desea es que se ventile por las autoridades competentes la justicia y legalidad de la reclamación de Mr. Findlay. Si los tribunales de justicia deciden que Mr. Findlay tiene razón, estoy seguro de que la Legislatura aprobará inmediatamente la suma que representa dicha reclamación; pero si Mr. Findlay no tiene razón, creo que no hay motivo alguno para que se imponga al Gobierno de Filipinas hoy y más tarde a los dueños de los terrenos, que van a ser beneficiados por el sistema de regadío de Angat, a sobrellevar la carga que representa el pago de la suma adicional reclamada por Mr. Findlay. Lo que procede, por tanto, señor Presidente, es que en vez de votar la suma que pide el Gobernador General, la Legislatura autorice a Mr. Findlay a llevar el asunto ante los tribunales de justicia. Y para que se vea que es nuestro propósito no causarle ningún perjuicio, yo pido que el Senado actúe inmediatamente sobre este proyecto de ley, al objeto de que pueda convertirse cuanto antes en ley.

DISCURSO DEL SR. ALEGRE

El Sr. ALEGRE. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Sexto Distrito.

El Sr. ALEGRE. Sin significar disconformidad con respecto a la aprobación de este proyecto de ley, desearía expresar mi opinión sobre este asunto, pues he llegado a enterarme en el mismo palacio de Malacañang, de algunos hechos con respecto a ciertos detalles.

Señor Presidente, como muy bien ha dicho el Presidente del Senado, la cuestión aquí a tratar es de carácter técnico, y pareceme que la opinión del Director de Obras Públicas juntamente con la de los

ingenieros a su cargo, debería ser una opinión respetabilísima para el Auditor Insular y el Gobernador General. Sin embargo, a pesar de esta opinión desfavorable a las pretensiones de Mr. Findlay, el Auditor confirmó el derecho alegado por Mr. Findlay a reclamar del Gobierno de las Islas la suma de 141 mil pesos y pico. El Director de Obras Públicas apeló al Gobernador General; el Gobernador General, queriendo estar impuesto de todos los datos y detalles de este asunto—y éste es el hecho de que yo me he enterado de las fuentes más fidedignas que puede haber—nombró un comité de ingenieros militares americanos para que expresara su opinión sobre el asunto, el cual comité de ingenieros americanos militares rindió su informe completamente favorable a la opinión del Director de Obras Públicas. A pesar del informe de estos caballeros expertos en su ramo, únicos que podrán decidir con justicia la reclamación de Mr. Findlay, el Gobernador General sostuvo una vez más al Auditor Insular.

Sería muy curioso poder saber por qué motivos el Gobernador General no hizo caso de la opinión de los ingenieros militares americanos, camaradas del propio Gobernador General, y de la opinión muy autorizada de un ingeniero americano, como lo es Mr. Williams, Director de Obras Públicas.

Y si ya tenía ideas preconcebidas que emitir sobre este punto, señor Presidente, ¿por qué nombró el Gobernador General ese comité de ingenieros militares, ya que, después de todo, no iba a prestar atención alguna a la opinión que formularan los mismos?

Señor Presidente, si el Gobernador General, al recomendar a la Legislatura la aprobación de los 141 mil pesos y pico, ha adjuntado a su recomendación las razones y fundamentos que tuvo para negarse a seguir los consejos de los peritos cuya opinión se solicitó, yo rogaría se diera copia de dichos fundamentos o razones a los miembros de esta Cámara para su conocimiento y satisfacción. Entiendo que, siendo la Legislatura Filipina la que, en último término, debe decidir el asunto, pues aunque sea favorable la decisión de los tribunales de justicia, de todos modos sería ella la que tuviera que votar los fondos, creo que antes de aprobar este proyecto de ley—y ésta es una opinión personal mía—la Legislatura Filipina debe ver si existen fundamentos para que esta ley se apruebe, porque *prima facie* parece que no tiene razón alguna Mr. Findlay. Los expertos, todos ellos americanos, han ido en contra de sus pretensiones. Y no cabe alegarse aquí falta de justicia con respecto a las reclamaciones de Mr. Findlay, porque son americanos todos los que han opinado en contra de sus pretensiones. Solamente el Auditor Insular y el Gobernador General, sin que sepamos con qué conocimiento y motivo, han sostenido la pretensión de Mr. Findlay. Yo, al menos, estoy convencido de que Mr. Findlay no tiene razón ni derecho a que se le atienda en su reclamación, porque creo que ha sido imparcialísima la opinión del comité de ingenieros militares y más imparcial todavía la opinión de Mr. Williams, en relación con la cual tengo el honor de decir que, en vista de su actitud y comportamiento en este asunto y de su valiosa opinión, estoy más que satisfecho de haber concurrido en la confirmación de su nombramiento

como digno jefe ingeniero de la Oficina de Obras Públicas.

Si se aprobara este proyecto de ley se realizaría un acto que rebasaría toda generosidad por parte de la Legislatura Filipina. Estamos yendo más allá del deber que tenemos con respecto a Mr. Findlay, puesto que ya que, aparentemente no tiene ninguna razón, todavía le damos una oportunidad para que ante los tribunales de justicia pueda sustanciar sus reclamaciones contra el gobierno filipino, y esta generosidad debe tenerla muy en cuenta el Auditor Insular, el cual no ha correspondido de igual modo en asuntos en que los intereses del pueblo filipino o de sus representantes están envueltos o han estado envueltos. El Auditor Insular sin haber tenido oportunidad de consultar con personas peritas en la interpretación de las leyes . . .

El Sr. DE LOS REYES. Para una pregunta al orador, señor Presidente.

El Sr. ALEGRE. Estoy dispuesto a contestarla, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Puede formular su pregunta el Senador por el Primer Distrito.

EL SR. DE LOS REYES FORMULA UNA PREGUNTA
AL SR. ALEGRE

El Sr. DE LOS REYES. Si Su Señoría fuera uno de los particulares afectados que después tuviera que pagar su participación en esas obras, ¿usted se allanaría a pagar antes de haber recaído en el asunto la decisión de los tribunales?

El Sr. ALEGRE. Naturalmente que no. Es que está ya juzgado, señor Senador. Este asunto ha sido resuelto ya en contra de Mr. Findlay, y ahora la Legislatura todavía le da una oportunidad más, para que no pueda decir nadie que en Filipinas sus intereses no están debidamente protegidos. Al contrario, están excesivamente protegidos.

OTRAS MANIFESTACIONES DEL SR. QUEZON

El Sr. QUEZON. Señor Presidente, yo, francamente, preferiría que la Legislatura no hiciera nada, porque creo también que no tiene ningún mérito la contención de Mr. Findlay, en vista de la opinión del Director de Obras Públicas, y en vista de la opinión que se dice ha emitido una comisión de ingenieros militares. Pero yo temo que si la Legislatura no hace nada, el Gobernador General obligue al Director de Obras Públicas a pagar la suma reclamada por Mr. Findlay, bajo el fundamento de que Mr. Findlay no ha de encontrar otro medio de hacer valer su derecho, si es que lo tiene, en vista de la negatividad de la Legislatura a tomar ninguna clase de acción. Por eso creo que nos colocaríamos sobre base más sólida si al negarnos por ahora a apropiarnos la suma pedida por el Gobernador General, autorizamos a Mr. Findlay a formular su demanda ante los tribunales de justicia, porque así se verá que no es que no queramos pagar una reclamación presentada contra el Gobierno, sino que nuestro deseo es que esa reclamación se presente ante los tribunales competentes para ser fallada de acuerdo con los hechos que se hayan sometido y con arreglo a las disposiciones de la ley.

EL SR. MORALES FORMULA VARIAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

El Sr. MORALES. ¿Me permite el orador, algunas preguntas parlamentarias, señor Presidente?

El PRESIDENTE. ¿Está dispuesto a contestarlas al orador?

El Sr. QUEZON. Sí, señor.

El Sr. MORALES. En el caso de que se apruebe este proyecto de ley por ambas Cámaras y el Gobernador General lo vetase, ¿no cree Su Señoría que los regantes estarían en la misma situación que antes, es decir, podrían ser obligados a pagar esa cantidad mediante una orden del Gobernador General?

El Sr. QUEZON. Yo creo que los dueños de los terrenos que van a ser afectados por esa orden del Gobernador General, podrían aún llevar el asunto ante los tribunales de justicia.

El Sr. MORALES. Supongamos que a pesar de la aprobación de este proyecto de ley tanto por la Legislatura como por el Gobernador General, Mr. Findlay no quisiera llevar el asunto ante los tribunales de justicia. . . .

El Sr. QUEZON. ¡Ah! Entonces no podrá cobrar el dinero. . . .

El Sr. MORALES. Es el único caso en que los regantes de Bulacán podrían salvarse de pagar la suma reclamada.

EL SR. VELOSO FORMULA ALGUNAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

El Sr. VELOSO. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. ¿Accede a ellas el orador?

El Sr. QUEZON. Sí, señor.

El Sr. VELOSO. ¿No podría alegar el reclamante que él ha cumplido ya con lo que dice la Ley 3083 que autoriza a los particulares a reclamar del Gobierno. . . .

El Sr. QUEZON. ¿Qué dice esa ley?

El Sr. VELOSO. Que "el Gobierno de las Islas Filipinas permite y consiente en ser demandado sobre cualquier reclamación pecuniaria que implique responsabilidad derivada de contratos, expresos o tácitos, y que puede servir de base de cualquier demanda civil entre personas particulares." De acuerdo con lo que ha explicado Su Señoría Mr. Findlay ha acudido ya al Auditor, que es lo que expresa la ley para que pueda hacer efectiva su reclamación, y, por tanto, no necesita presentar su reclamación ante los tribunales de justicia.

El Sr. QUEZON. Es verdad que ha presentado su reclamación al Auditor Insular y que, de acuerdo con la ley, solamente él puede presentar el asunto ante los tribunales de justicia si el Auditor no ha decidido su asunto dentro de dos meses. Precisamente nuestro propósito es autorizarle a presentar su demanda ante los tribunales de justicia.

El Sr. VELOSO. Si lo ha decidido ya el Auditor, ¿qué es lo que va a reclamar contra el Gobierno?

El Sr. QUEZON. El pago de la cantidad.

El Sr. VELOSO. Implícitamente se dice en esta ley

que el Auditor tiene autoridad para resolver esta cuestión.

El Sr. QUEZON. De acuerdo con el Director de Obras Públicas, la cantidad ha sido ya gastada—aquí hay un endoso del Director de Obras Públicas—y por lo tanto, no hay dinero disponible para el pago de esa reclamación, y es necesaria una nueva consignación de fondos para que se pueda pagar esa reclamación, y esa es la razón por qué el Gobernador General ha acudido al Consejo de Estado, el cual se ha negado a autorizar la consignación, prefiriendo que se sometiera el asunto a la Legislatura.

El Sr. VELOSO. ¿Cuál es la cuestión que promoverá entonces Mr. Findlay?

El Sr. QUEZON. Que decida el Juzgado si él tiene o no razón.

El Sr. VELOSO. Parece que esta decidido ya ese asunto por el Auditor.

El Sr. QUEZON. No creo que el Auditor tenga facultad para decidir esta cuestión.

EL SR. MORALES FORMULA OTRAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

El Sr. MORALES. Señor Presidente, para otras preguntas al orador.

El PRESIDENTE. ¿Accede a ellas el orador?

El Sr. QUEZON. Sí, señor.

El Sr. MORALES. Supóngase que Mr. Findlay presente un mandamus contra el Director de Obras Públicas; ¿no cree Su Señoría que se podría obligar a dicho funcionario al pago de la suma reclamada?

El Sr. QUEZON. Es posible que eso sea un medio expedito por el cual podría decidirse si está justificada o no la reclamación de Mr. Findlay.

El Sr. MORALES. ¿Una vez reconocida y aprobada por el Gobernador General?

El Sr. QUEZON. Lo malo es que Mr. Findlay no quiere acudir a los tribunales de justicia, sino que prefiere que se haga eso ejecutivamente.

El Sr. QUEZON. (Prosiguiendo.) Si realmente Mr. Findlay se considera con derecho, podría, si esta orden del Auditor es válida y sobre todo es confirmada por el Gobernador General, acudir a los tribunales de justicia y por medio de un mandamus obligar al Director de Obras Públicas a pagar esa suma.

No sé si se dicho que el Director de Obras Públicas había recomendado que se autorice a Mr. Findlay a llevar el asunto a los tribunales de justicia. Esa es una de las recomendaciones del Director de Obras Públicas.

El Sr. TIRONA. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Cuarto Distrito.

DISCURSO DEL SR. TIRONA SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 277 DEL SENADO

El Sr. TIRONA. Señor Presidente: quiero explicar nada más mi voto en favor de este proyecto cuando llegue el período de la votación.

Entiendo, señor Presidente, que aprobándose este proyecto de ley, no solamente quedan salvaguardados los intereses públicos que la Legislatura está

llamada a defender, sino que también quedaría salvaguardada la Legislatura Filipina contra cualquiera acusación que pudiera provenir del Jefe Ejecutivo en el caso de que la Legislatura Filipina se negara a votar la cantidad de ₱141,989.90 que se reclama por Mr. Findlay. La Legislatura Filipina se halla en una situación embarazosa por cierto con respecto a esta reclamación. Mr. Findlay tiene a su favor la decisión del Auditor Insular y tiene además, a su favor la decisión del Gobernador General confirmatoria de la decisión del Auditor Insular. El Gobernador General ordena al Director de Obras Públicas a que pague la cantidad reclamada por Mr. Findlay. Si el Director de Obras Públicas hubiera tenido dinero disponible en los presupuestos de su Buró, creo que el Director de Obras Públicas no hubiera podido negarse a una orden del Gobernador General de que se hiciera semejante pago. Afortunadamente no existía dinero en la caja de la Oficina de Obras Públicas para pagar dicha reclamación. Ha sido una fortuna para la Legislatura y para el país mismo el que no existiera dinero disponible, porque quien sabe si, a pesar de su opinión en contra de la opinión del Auditor y de la opinión del Gobernador General, el Director de Obras Públicas, hubiera accedido al pago de la referida cantidad. Pero este mismo hecho coloca a la Legislatura en una posición embarazosa, como he dicho ya, si el Gobernador General, por su parte, recomendará la aprobación de la suma de ₱141,989.90 para hacer efectiva la reclamación de Mr. Findlay. Si la Legislatura Filipina accediendo al mensaje o a la recomendación del Jefe Ejecutivo, pagara esa cantidad de ₱141,989.90, la Legislatura iría contra la opinión de las personas más autorizadas para justipreciar el valor de las obras llevadas a cabo por la Casa Findlay, iría contra la opinión del Director de Obras Públicas, iría contra la opinión de los ingenieros militares de que aquí se ha hablado, y al mismo tiempo la Legislatura Filipina expondría a los regantes de Bulacán a un perjuicio, consistente en el aumento del gravamen que deberían pagar al Gobierno por el uso de las aguas del sistema de riegos. Si, por otro lado, la Legislatura Filipina, dejara de aprobar este proyecto de ley, como está en pie la reclamación de Mr. Findlay aprobada por el Auditor Insular y confirmada por el Gobernador General, la responsabilidad moral recaería en la Legislatura Filipina. El Gobernador General podría decir a Mr. Findlay: yo he recomendado el pago de esta cantidad, pero la Legislatura Filipina, sin motivo alguno justificado, se ha negado a aprobar la cantidad. Se podría acusar de negligente a la Legislatura Filipina por no haber votado la cantidad de ₱141,989.90. Si, por otro lado aprobamos dicha cantidad, parecería que votábamos una suma tan respetable de dinero como la que representa la cantidad de ₱141,989.90 por encima de la opinión de expertos que han dicho de consuno que las obras no representan el valor neto que reclama la Casa Findlay.

Así es que yo, como cuestión práctica, creo que debe aprobarse este proyecto de ley como único medio para salvaguardar a la Legislatura y salvaguardar los intereses del pueblo que ha de pagar esa

suma, y para defender los intereses de los regantes contra el posible peligro de que paguen injustamente una cantidad que no debieran pagar si la obra se hubiera justipreciado debidamente y se hubiese ajustado a las cláusulas del contrato.

El Sr. DE LOS REYES. Pido que se vote el proyecto, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Los que estén conformes con el proyecto, digan *si*. (*Varios señores: Sí.*) Los que no lo estén, digan *no*. (*Silencio.*) Aprobado.

Ahora léase el proyecto por tercera vez y por su título solamente, si no hay ninguna objeción. (*No hubo objeción.*)

APROBACIÓN EN TERCERA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY NO. 277 DEL SENADO

EL CLERK DE ACTAS:

Ley autorizando a A. J. B. Findlay para demandar al Gobierno Insular y al Director de Obras Públicas.

El PRESIDENTE. Los que estén conformes con el proyecto, cuyo título acaba de leerse, digan *si*. (*Varios señores Senadores: Sí.*) Los que no lo estén, digan *no*. (*Silencio.*) Aprobado.

El Sr. QUEZON. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Cuarto Distrito.

MOCIÓN QUEZON. ES APROBADA

El Sr. QUEZON. Pido el consentimiento unánime del Senado para la inmediata consideración, en sesión del mismo, del Proyecto de Ley No. 278.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

Léase el proyecto.

CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NO. 278 DEL SENADO

EL CLERK DE ACTAS:

[Presentado por el Comité de Hacienda]

LEY QUE APRUEBA Y CONFIRMA LAS ASIGNACIONES YA HECHAS DE LOS FONDOS PROCEDENTES DE LA VENTA DE LOS BONOS EMITIDOS BAJO LA LEY NÚMERO TRES MIL TRECE Y PROVEE LA DISPOSICIÓN DE DICHS FONDOS EN EL FUTURO.

POR CUANTO, se han suscitado algunas dudas acerca de la legalidad de las asignaciones hechas por el Secretario de Comercio y Comunicaciones con la aprobación del Consejo de Estado, de los fondos provenientes del crédito de los bonos emitidos bajo las disposiciones de la Ley Número Tres mil trece;

POR CUANTO, la Legislatura cree conveniente subsanar cualquier deficiencia real o aparente en la disposición legal y debida de dichos fondos, por tanto

El Senado y la Cámara de Representantes de Filipinas constituidos en Legislatura y por autoridad de la misma decretan:

ARTÍCULO 1. Por la presente se aprueban y se confirman todas las asignaciones hechas bajo la Ley Número Tres mil trece por el Secretario de Comercio y Comunicaciones con la aprobación del Consejo de Estado, de los fondos para sistemas de riegos y otras obras públicas permanentes bajo la Ley Número Dos mil novecientos cuarenta provenientes de la reposición efectuada con la venta de los bonos bajo las disposiciones de la Ley Número Tres mil trece. El pro-

pósito de esta ley es legalizar las asignaciones para que surtan el mismo efecto que si las cantidades asignadas como queda dicho hubieran sido consignadas por ley de la Legislatura.

ART. 2. Todas las sumas restantes pertenecientes a los fondos para sistemas de riego y otras obras públicas permanentes bajo la Ley Número Dos mil novecientos cuarenta, procedentes de la reposición de dicho fondo con fondos generales bajo las disposiciones del artículo cuatro de la Ley Número Tres mil doscientos veintisiete, serán dispuestas solamente mediante una ley de presupuestos, no obstante cualquier disposición en contrario contenida en las Leyes Números Tres mil once y Tres mil trece.

ART. 3. Esta Ley tendrá efecto en cuanto sea aprobada.

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el ponente del proyecto.

INFORME ORAL DEL PONENTE, SR. QUEZON

El Sr. QUEZON. Señor Presidente: Hay ahora una ley que permite, con la aprobación del Consejo de Estado nada más, el uso de los fondos que se han obtenido con la venta de bonos para el sistema de riego. El Auditor Insular, en una decisión que se ha publicado en la prensa hace un par de meses, expresó la opinión de que esta ley no era constitucional o no era legal, usando su lenguaje. Sin convenir ni dejar de convenir con el Auditor Insular, estoy en favor de que la Legislatura enmiende la ley en el sentido de no conceder en lo sucesivo al Consejo de Estado la facultad de disponer de estos fondos. Me parece, señor Presidente, una facultad demasiado grande, de la cual podría abusarse en las presentes circunstancias en que el poder ejecutivo tiene tan poca relación, si es que alguna tiene, con el poder legislativo.

Un ejemplo práctico de cómo se puede abusar de esta facultad, es el que se presentaría si, negándose la Legislatura a aprobar la suma de ₱141,989.90 para pagar la reclamación de Mr. Findlay, el Gobernador General acudiera al Consejo de Estado, para que éste vote de los fondos de irrigación la cantidad necesaria.

Si se aprueba este proyecto de ley que hoy se somete a la consideración del Senado, su efecto será que, de hoy en adelante, no podrá el poder ejecutivo disponer, sin la debida apropiación por la Legislatura, de los fondos remanentes en la Tesorería Insular de los bonos emitidos para sistemas de riego.

EL SR. TIRONA FORMULA VARIAS PREGUNTAS AL SR. QUEZON

El Sr. TIRONA. ¿Tendría inconveniente en permitirme unas preguntas el orador?

El Sr. QUEZON. Ninguno, señor Presidente.

El PRESIDENTE. El Senador por el Cuarto Distrito puede formular sus preguntas.

El Sr. TIRONA. ¿Tendría inconveniente Su Señoría en que se aplazara la consideración de este proyecto hasta pasado mañana, en vista de que no estamos enterados de su verdadero alcance?

El Sr. QUEZON. Supongo que al Senador por el Cuarto Distrito le causa miedo este proyecto por aquella parte que dice "Se confirma," etc.

El Sr. TIRONA. Sí, señor.

El Sr. QUEZON. Bien; esas palabras son una mera fórmula; se refieren a dinero ya gastado de acuerdo

con la ley que autoriza al Secretario de Comercio y Comunicaciones a invertirlo.

El Sr. TIRONA. ¿Quiere decir Su Señoría que son legales las apropiaciones a que se refiere esa parte del proyecto?

El Sr. QUEZON. Sí, señor, se ha gastado de acuerdo con la ley.

El Sr. TIRONA. Entonces ¿cómo es que este proyecto dice lo siguiente: "El propósito de esta ley es legalizar," etc.? ¿Cómo se va a legalizar una cosa que ya es legal?

El Sr. QUEZON. No habría inconveniente alguno en que se tacharan esas palabras. Puede estar seguro el Senador por el Cuarto Distrito de que en este asunto no hay gato encerrado, que con este proyecto se trata únicamente de evitar que el Gobernador General haga uso de las disposiciones de la ley para pagar la cantidad reclamada por Mr. Findlay.

El Sr. TIRONA. ¿Qué inconveniente hay, pues, en que se aplaque la consideración de este proyecto?

El Sr. QUEZON. El único inconveniente que ofrecería la posposición de este proyecto es que, si no la aprobáramos inmediatamente, podría el Gobernador General disponer de esos fondos. Yo creo que de no aprobarse inmediatamente este proyecto, resultaría completamente inútil.

El Sr. TIRONA. Siquiera por cinco minutos.

SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN

El Sr. QUEZON. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Quinto Distrito.

El Sr. QUEZON. Propongo que se suspenda la sesión por unos cuantos minutos para que el Senador por el Cuarto Distrito pueda enterarse bien de este proyecto.

El PRESIDENTE. ¿Tiene el Senado alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. queda aprobada.

Se suspende la sesión hasta nuevo llamamiento de la Mesa.

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

El PRESIDENTE. Se reanuda la sesión.

DISCURSO DEL SR. TIRONA

El Sr. TIRONA. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Cuarto Distrito.

El Sr. TIRONA. He leído el proyecto y parece ser que el espíritu del mismo, su verdadero espíritu, es evitar que en lo sucesivo los fondos provinciales del producto de la venta de los bonos para obras públicas sean disponibles solamente por el Secretario de Comercio y Comunicaciones con la aprobación del Consejo de Estado, como se ha venido practicando hasta ahora, y no se trata propiamente de legalizar ninguna apropiación o uso de fondos hecho hasta la fecha. Si tal es el espíritu del proyecto, yo creo que puede ser aprobado.

Nunca he sido partidario de la organización llamada Consejo de Estado; pero en las actuales circunstancias, mucho menos soy partidario del Con-

sejo de Estado. Antes, por lo menos, había la garantía de que dos miembros del Consejo de Estado representaban al pueblo. Me refiero a los Presidentes de ambas Cámaras. Desde la fecha en que los Presidentes de ambas Cámaras han dejado de asistir a las sesiones del Consejo de Estado, prácticamente, la Legislatura no está representada en el Consejo de Estado, así es que yo creo que tienen razón los que sostienen que las apropiaciones hechas por el Secretario de Comercio y Comunicaciones con la aprobación del Consejo de Estado, pueden hasta cierto punto ser redargüidas de impropias o indebidas, si no de ilegales. Pero, sin entrar en la cuestión de si es legal o no una actuación del Consejo de Estado en que no intervienen los Presidentes de ambas Cámaras, y si solamente desde el punto de vista de la conveniencia pública, yo entiendo que esta última disposición de la ley, en consideración a que de hoy en adelante, todo gasto que se haga de los fondos provenientes del producto de la venta de bonos, deberá hacerse por medio de la ley de presupuestos de la Legislatura, es una disposición buena desde el punto de vista del interés público, porque, repito, hasta ahora el pueblo no está debidamente representado en el manejo y disposición de esos fondos. Si algo de bueno tenía el Consejo de Estado era la presencia en él de los Presidentes de ambas Cámaras, aunque, como ya he dicho, no soy partidario de ese organismo, pero actualmente lo soy mucho menos, en razón a que la Legislatura no está representada en dicho organismo. También temo que se diga que la ley abarca dos extremos, y por esto fracase el espíritu que informa esta legislación, pero aunque no he estudiado este asunto,

que, a la verdad, es de índole puramente constitucional, y sólo teniendo en cuenta motivos de conveniencia, yo no tengo reparo alguno en votar a favor del proyecto.

El PRESIDENTE. Ahora la cuestión en orden es la votación del proyecto. Los que estén conformes con el proyecto, digan *si*. (*Varios Senadores: Sí.*) Los que no lo estén, digan *no*. (*Silencio.*) Aprobado.

Léase el proyecto en tercera lectura y por su título solamente, si no hay objeción. (*No hubo objeción.*)

APROBACIÓN EN TERCERA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY NO. 278 DEL SENADO

El CLERK DE ACTAS:

Ley que aprueba y confirma las asignaciones ya hechas de los fondos procedentes de la venta de los bonos emitidos bajo la Ley Número Tres mil trece y provee la disposición de dichos fondos en el futuro.

El PRESIDENTE. Los que estén conformes con el proyecto, cuyo título acaba de leerse, digan *si*. (*Varios señores Senadores: Sí.*) Los que no lo estén, digan *no*. (*Silencio.*) Aprobado.

¿Mociones?

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

El Sr. QUEZON. Señor Presidente, pido que se levante la sesión hasta mañana a las cuatro de la tarde.

El PRESIDENTE. Si no hay objeción, se levanta la sesión, hasta mañana a las cuatro de la tarde. (*No hubo objeción.*)

Eran las 7.47 p. m.

APENDICE

Franquicia del Banco de las Islas Filipinas

DISCURSO

DEL

HON. MANUEL L. QUEZON

EN EL SENADO DE FILIPINAS

Jueves, 26 de agosto de 1926

El Sr. QUEZON. Señor Presidente, lamento que el entusiasmo de un distinguido miembro de esta Cámara por el Banco de las Islas Filipinas le haya llevado hasta el extremo de hacer algunas declaraciones en relación con el Banco Nacional, que no considero justificadas. Yo no estaba en el salón mientras pronunciaba su discurso mi estimado colega el Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre). Pero la impresión que el público tuvo de su discurso fué de que el Banco Nacional es un banco poco menos que inútil; que con él no se puede hacer ninguna transacción mercantil, porque no tiene seriedad en sus transacciones; que, fuera de la isla de Negros no puede prestar ninguna ayuda al agricultor y que es un banco político, con lo cual parece que se quiere dar a entender que está mangoneado por políticos y funciona para fines políticos.

Yo no puedo creer que el Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre), que es un miembro de la mayoría, que ha sido un tiempo Presidente del Comité de Bancos, Corporaciones y Franquicias del Senado y cuyos conocimientos bancarios han sido de gran utilidad para el Senado en la adopción de sabias medidas que afectan al Banco Nacional, haya querido decir eso.

El Banco Nacional no es un banco político. Está hoy día manejado por filipinos competentes. El actual gerente del Banco Nacional es un hombre que ha llegado a donde ha llegado por sus propios merecimientos. Fué un tiempo un modesto tesorero municipal, y debido a su aplicación, a su laboriosidad, a su habilidad y a su lealtad al servicio, de simple tesorero municipal llegó a ser administrador de Rentas Internas, y de allí pasó al Banco Nacional. Fué Presidente del Banco; después gerente auxiliar, y su éxito como tal ha sido la causa de que, al fin, la Junta Directiva le nombrara hace poco gerente del banco, nombramiento que ha sido confirmado por la Junta de Control.

El Presidente del Banco Nacional es uno de los filipinos de más brillante inteligencia que tenemos. De estudiante todavía ya se distinguió por su talento y, apenas salido de las aulas universitarias llamó la atención con sus escritos. Fué Director de Agricultura, después Secretario de Agricultura y Recursos Naturales; ha estado relacionado con el Banco

Nacional por muchísimos años, primero, como Director, y, últimamente, como Presidente.

Estos hombres que están al frente del Banco Nacional, por lo tanto, están en él no por influencias políticas sino por sus merecimientos personales. Desde luego, puedo decir que ni siquiera sé cómo votan, cuando llegan, las elecciones, y no tengo motivos para suponer que, tratándose de mí, podría contar con ellos en mis luchas políticas. Los miembros de la Junta Directiva del Banco Nacional, por lo menos, en lo que se refiere a los filipinos, han sido seleccionados también por los servicios que pueden con eficiencia prestar a la institución. De tal manera que se puede decir que nunca ha estado el banco en mejores manos que en las que actualmente lo manejan.

Con respecto a la Junta de Control, ésta, de acuerdo con la ley, no tiene más facultades que la de votar las acciones del Gobierno, cuando llega el tiempo de elegir a los directores del Banco Nacional. Es verdad que cuando se trata de la política general del banco la opinión de la Junta de Control es solicitada por la Junta Directiva. Yo, por mi parte, siempre he adoptado la actitud de que la Junta no debe meterse en el manejo y administración del Banco Nacional, y lo menos posible en la formulación de su política. En más de una ocasión se han sometido por la Junta Directiva del Banco cuestiones a la Junta de Control, que yo me he negado, a que la Junta de Control expresara una opinión o adoptara una actitud. No hay nombramiento en el Banco Nacional que se haya hecho por influencia de los miembros de la Junta de Control, por lo menos, de los miembros filipinos de dicha Junta. No hay operaciones mercantiles hechas por el banco en las cuales los miembros de la Junta de Control hayan intervenido ni como miembros de la Junta, por lo menos, repito, hablando de los filipinos, ni como jefes de partido. En las transacciones del banco con las centrales azucareras de Negros, si la Junta de Control, en algunas ocasiones, ha tenido que ver, ha sido con el objeto de aprobar o desaprobado empréstitos cuando éstos llegaban a una suma considerable; ha tenido que ver para investigar la situación de las centrales azucareras y ver la manera de cómo podría resolverse con justicia para el banco y para los accionistas de estas centrales, la situación crítica en que se encuentran éstas; ha tenido que ver también para investigar las supuestas quejas, cuando las ha habido, de los hacendados de Negros que operan con el Banco Nacional; pero en ningún caso la Junta de Control ha ordenado al banco que hiciera una cosa u otra.

No es necesario repetir aquí, señor Presidente, lo que muchas veces se ha dicho respecto al servicio prestado por el Banco Nacional al país. Ésta es una institución que se ha creado por la Legislatura Filipina con propósitos elevados y patrióticos. Ne-

cesitábamos de un banco a cuyas puertas pudiera el comercio filipino llamar en busca de apoyo; necesitábamos de un banco que pudiera prestar ayuda a la agricultura, a las industrias ya existentes o que se iban a establecer. Gracias al Banco Nacional la industria azucarera en Filipinas hoy está floreciente, y si es cierto que el Banco Nacional ha sufrido pérdidas, no es menos cierto también que el incremento de la riqueza nacional ha excedido con creces a las pérdidas que el Gobierno ha sufrido. No es verdad, señor Presidente, que con el Banco Nacional no se puedan hacer transacciones mercantiles, porque no tiene seriedad en sus transacciones. Las mejores casas de Filipinas hacen transacciones con nuestro banco. Dice el Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre): "la política del Banco Nacional no es una política fija es una política intermitente, que concede hoy lo que niega mañana." Eso es una alegación general. ¿Se quiere decir con eso, que los créditos que se otorgan hoy, mañana se niegan o se reducen? Eso puede depender de que haya cambiado el valor de las garantías sobre las cuales se ha concedido el crédito el día anterior y ha sido, por tanto, necesario rectificar o cambiar de alguna manera el crédito concedido. . .

EL SR. ALEGRE FORMULA VARIAS PREGUNTAS AL SR. QUEZON

El Sr. ALEGRE. ¿Me permitiría algunas preguntas, señor Presidente, el Senador por el Quinto Distrito?

El Sr. QUEZON. Con mucho gusto, señor Presidente.

EL PRESIDENTE. El Senador por el Sexto Distrito puede formular sus preguntas.

El Sr. ALEGRE. Y en el caso de que no hubieran cambiado los valores, ¿estaría justificada la actitud del Banco Nacional?

El Sr. QUEZON. No creo que el Banco Nacional haga eso.

El Sr. ALEGRE. Pues tiene medios el Senador por el Quinto Distrito (Sr. Quezon) para cerciorarse de ello, y yo tengo pruebas para justificar mi afirmación.

El Sr. QUEZON. Yo deseo, señor Presidente, que se presenten esas pruebas.

El Sr. ALEGRE. Si el Senado consiente que haga uso de la palabra, yo aportaré esas pruebas.

El Sr. QUEZON. Yo no tengo inconveniente en que ahora mismo se aporten esas pruebas ni en que el Caballero por el Sexto Distrito (Sr. Alegre) haga uso de la palabra. Pero la prueba de que el Banco Nacional está haciendo transacciones mercantiles es que el año pasado, el Banco Nacional ganó ₱4,317,689. Si ese banco estuviera tan desacreditado como se quiere dar a entender, no comprendo cómo ha podido ganar esa cantidad.

El Sr. ALEGRE. Muchas gracias.

EL SR. QUEZON PROSIGUE CON SU DISCURSO

El Sr. QUEZON. También se ha dicho, señor Presidente, que el Banco Nacional no presta dinero a los agricultores en Luzón. Nadie ha lamentado más que yo el hecho de que el Banco Nacional no pudiera prestar tanta ayuda a la Isla de Luzón como la que ha prestado a Negros e Iloilo. Desde hace

mucho tiempo he llamado la atención de la Junta Directiva del banco hacia la necesidad de que se haga algo por los agricultores de Luzón; pero la Junta actual del banco no tiene la culpa de eso. El hecho es que poco después de organizarse el Banco Nacional, se fueron concediendo créditos a los hacendados de Negros, y esas sumas han llegado a ser tan grandes que hoy día, aunque se quiere dar más dinero a los de la Isla de Luzón, no es posible hacerlo. Pero con todo, esta Junta Directiva adoptó la política de separar una parte de los fondos del Banco Nacional para prestarlo nada más a los agricultores de las provincias que no han recibido la ayuda que otras han recibido. Así por ejemplo, después de los préstamos hechos a las provincias de Iloilo y Negros, la provincia de Luzón más favorecida por el Banco Nacional es una perteneciente al distrito del Senador a quien estoy contestando. Albay debe al banco un millón veinticinco mil pesos, cuando Nueva Ecija no debe más que setecientos nueve mil quinientos cuarenta y dos y la provincia de Tayabas mucho menos. En Cebú el banco tiene novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos prestados, y en Dávao setecientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y ocho pesos.

Por otra parte, el Banco Nacional está prestando dinero a comerciantes en Luzón. Yo creo que la mayor parte de las operaciones mercantiles del banco las hace con los comerciantes de Luzón.

Con respecto a las centrales azucareras, confieso que se trata de una situación bastante difícil. Actualmente el Secretario de Hacienda tiene en sus manos el estudio de este asunto, y creo que está preparando un plan para someterlo a la Junta Directiva y a la de Control, mediante el cual podrán las obligaciones de las centrales azucareras de Negros ser pagadas de una manera sistemática; pero de todas maneras, como ya he dicho, el dinero puesto en esas centrales significa un beneficio positivo para el país, porque nuestro comercio de azúcar ha crecido mucho debido a eso.

No es cierto que el Banco Nacional no puede ejecutar las hipotecas que tiene sobre los terrenos de Negros, que responden de las deudas de las centrales. Esa es la alegación de los abogados de las centrales, pero el banco no la acepta en modo alguno. El día en que los agricultores de Negros falten a los términos del contrato, el banco podrá ejecutar esas hipotecas.

Y ahora voy a decir algo sobre el Banco de las Islas Filipinas, no porque esté opuesto a que la Legislatura haga algo en favor del citado banco, sino porque no puedo permitir que se cause en el ánimo público la impresión de que nosotros estamos obligados al Banco de las Islas Filipinas. No parece sino que habría de ser el país el que solamente ha de resultar favorecido por la renovación de su carta.

¿Qué es lo que se dice que el Banco de las Islas Filipinas ha hecho? Que ha prestado dinero al comercio; que ha prestado dinero a la agricultura. Esas son operaciones bancarias de las cuales se han aprovechado los accionistas del Banco de las Islas Filipinas, ganando mucho dinero. Hay otros ban-

cos que están ayudando al comercio, y, sin embargo, no gozan del privilegio de que goza el Banco de las Islas Filipinas. Todo banco ayuda al país en que está establecido. Pero los bancos no hacen eso por espíritu de sacrificio sino con fines de lucro. Pretender que debemos considerarnos obligados al Banco de las Islas Filipinas, es sencillamente ridículo. Bajo semejante teoría, no estaríamos menos obligados a otras casas comerciales, como la Compañía Tabacalera, a Smith, Bell & Co., etc. Todas esas casas comerciales han estado impulsando el comercio de nuestro país.

Podemos renovar la carta del Banco de las Islas Filipinas bajo ciertas condiciones, pero no estamos obligados a hacerlo. Aun bajo la teoría de que el Gobierno de Filipinas tácita o expresamente se comprometió a renovar esa carta, el Gobierno ha quedado relevado de semejante obligación. ¿Por qué? Porque si el Gobierno de Filipinas tenía esa obligación, la tenía solamente mientras el Banco de las Islas Filipinas cumpliera, por su parte, con todas las condiciones u obligaciones impuestas a él por su carta. Desde el momento en que el Banco de las Islas Filipinas hubiera dejado de cumplir algunas de esas obligaciones, la obligación del Gobierno de prorrogar esa carta habría terminado. Y el Banco de las Islas Filipinas ha violado la carta de su constitución, porque el Banco de las Islas Filipinas—y esto lo digo hoy, porque el peligro ya ha pasado, porque el banco ya está bien—ha estado mucho tiempo sin reservas, y se hubiera cerrado si el Banco Nacional no le hubiera prestado dinero. Se ha dicho que los billetes que el Banco Nacional ha prestado al Banco de las Islas Filipinas no estaban garantizados. No es verdad. Los billetes del Banco Nacional prestados al Banco de las Islas Filipinas cuando éste no tenía fondos, eran billetes emitidos de acuerdo con la Ley No. 2924 que permite la emisión de billetes de emergencia. Esa ley requiere, para que el Banco Nacional pueda emitir billetes de emergencia, que deposite en la Tesorería Insular valores equivalentes a los billetes que se emiten, y el Banco Nacional ha depositado en la Tesorería Insular, valores que representaban los billetes emitidos. Se le ha querido presentar al Banco de las Islas Filipinas como al banco más sólido de nuestro país. Hoy indudablemente es uno de los más sólidos, pero durante la guerra, cuando otros bancos tampoco andaban bien, el Banco de las Islas Filipinas estaba muy mal y por mucho tiempo estuvo sin reservas. El Banco de las Islas Filipinas ha violado también su carta en otro respecto. De acuerdo con su Carta Constitutiva, el Banco no debía emitir billetes más que en una cantidad igual a su capital pagado, y sin embargo el Banco tiene billetes en circulación en exceso. Por lo tanto, si teníamos obligación de renovar su franquicia, ya no existe ahora esa obligación, porque el Banco ha faltado a las disposiciones de dicha Carta. No creo que, si no se renovase la Carta del Banco de las Islas Filipinas, el Banco tendría necesariamente que cerrarse. Creo que hoy en día el Banco de las Islas Filipinas está fuerte; creo que

puede sostenerse aún cuando no se le conceda el privilegio que está solicitando. Es más, los capitalistas del Banco de las Islas Filipinas no son capitalistas pobres, señor Presidente: son capitalistas que además de ser ricos, han ganado ya mucho dinero con el que tenían puesto en el banco. Estos capitalistas, si quisieran, podrían aumentar el capital del banco en cantidad suficiente para evitar su cierre en el caso de que nos negáramos a concederle esa franquicia. Lo malo es que los capitalistas actuales del Banco de las Islas Filipinas no quieren aportar más dinero. Cuando este banco se halló en la situación crítica a que me he referido, esos capitalistas no aportaron un solo céntimo para salvarlo de aquella situación. Estaban dispuestos a permitir que el Banco de las Islas Filipinas cayera, y arrastrase en su caída a todo el país. Y forzaron al Gobierno a que saliera en su auxilio; forzaron a que el Gobierno mismo violara la ley permitiendo que un banco operase sin reservas en contravención de las leyes de Filipinas. Y todo, ¿por qué? Porque sabían que el Gobierno se vería precisado a hacer algo para evitar que se causara un pánico como el que se hubiera producido si hubiera cerrado sus puertas el Banco de las Islas Filipinas. Pero por esto mismo, por esta experiencia adquirida, la Legislatura Filipina debe estudiar bien lo que va a hacer antes de otorgar al Banco de las Islas Filipinas una prórroga del privilegio de que ya goza, al objeto de que no se repita en lo futuro lo que pudo haber ocurrido en el pasado; porque si en lo futuro ocurriera lo propio y tuviera que cerrar sus puertas el banco, las consecuencias de un pánico nacional serían mucho más grandes, por lo mismo que para entonces el volumen del comercio de Filipinas sería mayor.

Señor Presidente: Yo estoy dispuesto a votar a que se conceda la franquicia al Banco de las Islas Filipinas bajo ciertas condiciones, pero estoy dispuesto a votar, después de haber dicho a los dueños del Banco que yo sé que es lo que estoy votando. Quiero que sepa el banco, que lo sepan sus accionistas que les hacemos una concesión. No tengo inconveniente en que se ayude al Banco de las Islas Filipinas, porque es verdad que el país necesita no solamente de las instituciones bancarias que hoy existen, sino de muchas más. Si el Banco de las Islas Filipinas tuviera que cerrarse o se tuviera que redimir inmediatamente los billetes que tiene en circulación, quedaría irremisiblemente afectado el comercio de Filipinas.

Dicen que hay política en el Banco Nacional. Hay política también en el Banco de las Islas Filipinas. ¿No ha sido acaso política el nombramiento de Mr. Nolting como gerente del Banco de las Islas Filipinas? ¿Quién le conoció jamás a Nolting como banquero? Nolting fué primeramente un clerk en la Oficina Ejecutiva, más tarde Director de Correos, luego empleado de Mr. Forbes en Brasil, y solamente por esto se le nombró Presidente del Banco de las Islas Filipinas, puesto que en aquella época el Banco de las Islas Filipinas necesitaba estar en bien con la administración.

Hoy es miembro de la Junta Directiva del Banco de las Islas Filipinas el hijo de Mr. Cotterman. ¿Quién ha conocido como banquero al hijo de Mr. Cotterman? ¿Qué intereses tiene en el Banco de las Islas Filipinas el hijo de Mr. Cotterman? Pero se le nombró miembro de la Junta Directiva del Banco de las Islas Filipinas, porque saben que su padre es amigo del Gobernador General. ¿No es esto hacer política?

No culpo al Banco de las Islas Filipinas. Comprendo que se halla en una situación tal que le es preciso ver de contentar a todo el mundo y está haciendo lo posible por contentar a todos. No quiero decir con eso que se esté manejando políticamente el negocio del Banco de las Islas Filipinas. Eso ya es distinto. Creo que el negocio del Banco de las Islas Filipinas se está manejando inteligentemente; el Banco tiene hoy por Presidente al Sr. Borromeo que es un banquero que sabe lo que tiene entre manos. El Sr. Borromeo es un hombre de suficiente capacidad para que podamos conceder al banco la franquicia que solicita sin temor a que él ponga en peligro a la institución, y con la institución, al país y al Gobierno.

EL SR. VERA FORMULA UNA PREGUNTA AL SR. QUEZON

El Sr. VERA. Desearía hacer un ruego parlamentario al orador, con respecto a Albay, si me lo permite.

El PRESIDENTE. Puede contestar el orador, si lo desea.

El Sr. QUEZON. Con mucho gusto.

El Sr. VERA. Antes de hacer mi pregunta, y lo hago, porque esto podría reflejarse contra mi provincia . . .

El Sr. QUEZON. No puede reflejar contra su provincia el hecho de que el banco haya prestado dinero a los de Albay; al contrario, eso significa que son progresivos los constituyentes del Senador.

El Sr. VERA. Deseo que se aclare este punto, así es que voy a rogar a Su Señoría que, antes de formular mi pregunta, me permita hacer constar que en la región bicolana no hay más que una agencia del Banco Nacional, que está en Legazpi, Albay, y que los préstamos no son todos exclusivamente para la provincia de Albay, sino también para Sorsogón, Ambos Camarines y Masbate.

El Sr. QUEZON. Todas esas provincias están dentro del distrito del Senador.

El Sr. VERA. Deseaba saber si el millón de pesos que, según su declaración, es una deuda al banco de la provincia de Albay, pertenece exclusivamente a la provincia de Albay.

El Sr. QUEZON. No puedo contestar a esa pregunta; porque los datos que tengo a la vista no lo dicen pero, si se quiere es fácil averiguarlo. Creo, sin embargo, que esto es inmaterial, porque no es nada malo el que una provincia deba al banco.

El Sr. VERA. Era mi deseo, sin embargo, el que se pusieran las cosas en su debido lugar.

El Sr. QUEZON. Lo que siento es que la provincia de Tayabas no deba seis millones, porque si debiera esa cantidad, tendríamos billones de cocos sembrados.

El Sr. VERA. Muchas gracias.

DISCURSO

DEL

HON. JUAN S. ALEGRE

EN EL SENADO DE FILIPINAS

Jueves, 26 de agosto de 1926

El Sr. ALEGRE. Señor Presidente . . .

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Sexto Distrito.

El Sr. ALEGRE. Solicito el consentimiento unánime del Senado para hablar.

El PRESIDENTE. ¿Tiene el Senado alguna objeción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna.

Tiene la palabra el Senador por el Sexto Distrito.

El Sr. ALEGRE. Debo de comenzar, señor Presidente, diciendo que deploro en sumo grado que sobre este asunto la opinión de nuestro querido Presidente no sólo no se amolde a lo que he dicho, sino que difiera grandemente de lo por mí expuesto en mi discurso de ayer.

Señor Presidente, al hacer ante esta Cámara las afirmaciones contenidas en dicho discurso, no tuve en cuenta partido alguno ni manifestaciones anteriores o posteriores, sino solamente el estado actual de las cosas. Entusiasmos en materia de números y de pesos nunca los he tenido en mi vida. Los he tenido en las tribunas electorales, pero nunca cuando se trata de asuntos de números.

En primer término, debo comenzar diciendo que por lo que he podido coleccionar del discurso de nuestro querido Presidente, él se ha basado en lo que se ha publicado en la prensa esta mañana, cuando lo que he dicho consta en el Diario de Sesiones.

Yo soy de los que creen que el sexto distrito me ha elevado a este alto puesto, no para mi orgullo personal, sino para cumplir con mi deber. Por lo tanto, nunca me avergonzaré ni titubearé en reconocer mi error cuando lo haya cometido, como tampoco me avergonzaré ni titubearé cuando creo que debo cumplir con mi deber.

Señor Presidente, sobre el Banco Nacional nunca he dicho yo que no fuera serio. Mis palabras textuales fueron las siguientes: "Ninguna empresa agrícola, ninguna empresa financiera o mercantil, ante política semejante, puede entregarse confiadamente en manos de un banco tal . . ." Entre estas palabras y lo que ha dicho nuestro querido Presidente, media una enorme distancia. Un banco, como el Banco Nacional, concede un crédito de una suma tal de dinero con las garantías debidas a un comerciante, sin especificar el tiempo del vencimiento, sino para utilizarlo en las necesidades ordinarias de ese comerciante o agricultor, y, señor Presidente, sin consultar con el deudor se aprueba por el banco una resolución por la que se le obliga a saldar esa cuenta dentro del término de noventa días. Esto es muy serio, pero no es confiable. A esto es a lo que yo me referí en mi discurso de ayer. Tampoco he dicho que el Banco Nacional hace política, y lo sostengo. Cuando he tenido el honor de levantarme ante este Cuerpo y reconvenir al Jefe Ejecutivo porque el banco carecía de *manager* permanente y estaba con carácter interino solamente durante dos años el *manager* de entonces, dije que no se podía

adoptar una política fija mientras no hubiera un hombre responsable que desempeñara el cargo de un modo permanente. No hace mucho que el pueblo y los miembros de esta Cámara han visto las intervenciones ilegales de nuestro querido auditor en los asuntos del banco.

Señor Presidente: me parece que esta clase de política es diferente de la clase de política empleada por el Banco de las Islas Filipinas. Es más, un miembro de la Junta de Control, con motivo de cierto préstamo, llamó al actual gerente, que entonces desempeñaba el cargo interinamente, y le preguntó por qué se le había concedido un préstamo a cierto caballero, siendo como era un político, y el gerente contestó: "Será político, pero al mismo tiempo ha puesto por ese préstamo una garantía tres veces más grande que el valor de dicho préstamo." Y, sin embargo, el Jefe Ejecutivo forzó al gerente para que aquel deudor, agricultor y comerciante, que no había pedido ningún favor al banco al solicitar el crédito, puesto que es deber del banco ayudar al comerciante y al agricultor y es un derecho el que éstos tienen de demandar ayuda del banco, forzó, repito, al gerente para que retirase aquel crédito dentro de los 90 días, sin más explicación. Esta es la clase de política, señor Presidente, a que yo me refería y en la cual no puede confiarse completamente a menos que se cuente con recursos para entregarse al Banco Nacional.

Nunca dije nada sobre las cualidades de los actuales directores, gerentes y subgerentes del Banco Nacional. También yo deseo recordar que más de una vez he defendido y he hablado en favor del gerente actual del Banco Nacional en el sentido de que le consideraba muy capacitado para dirigir las operaciones mercantiles del Banco.

Señor Presidente: al referirme al Banco Nacional, deseo hacer constar—y esto se desprende ya de mi discurso de anoche—que no me refería yo al estado actual del banco; me refería, señor Presidente, a errores pasados que han puesto al Banco en el estado desfavorable en que está. Yo he dicho que el banco, tal como está, no puede extender la ayuda que debe ni a la agricultura ni al comercio del país.

El Sr. QUEZON. Me satisface mucho esa explicación.

El Sr. ALEGRE. Y ella se desprende claramente de mi discurso pronunciado ayer, o yo no sé el castellano.

Señor Presidente: yo he dicho, y lo sostengo, y no pienso retirar una sola palabra, que todos los recursos del Banco Nacional han sido para una sola región. La provincia de Albay debe más que la provincia de Nueva Ecija, y esto no es nada más que lógico, porque, señor Presidente, la producción de Albay en abacá de dos cosechas vale mucho más que la producción anual de toda Nueva Ecija, y creo que con estas garantías puede responder perfectamente Albay sobre lo que se le haya podido dar anteriormente, que no he discutido, pues sólo me refería al estado actual del banco. Lo que he dicho es que la región bicolana no puede apreciar la buena voluntad de la Directiva del Banco por los recursos que facilite, porque éstos están enterrados en otra parte y no los podrá sacar de allí en muchos años.

Si se aplicara el mismo rigor que se está aplicando a la región bicolana, a la Isla de Negros, entonces podríamos ver si son, en realidad, ejecutables las hipotecas otorgadas a favor del banco o no. Mientras no llegue esto, la cuestión será perfectamente debatible. Los abogados del banco dicen que sí, pero los abogados que representan a las centrales dicen que no. Pero una cosa es cierta, a saber: que esos contratos son defectuosos, porque hay dudas sobre la eficacia de los mismos. Si estuvieran debidamente hechas las hipotecas no habría cuestión entre los abogados del banco y los abogados de las centrales en lo que respecta a este particular. Que el Banco Nacional sea el padre de nuestra industria azucarera, lo concedo, señor Presidente; pero ¿son acaso hijos espúreos la industria abacalera, la tabaquera y la copra? ¿Es acaso algún primogénito reconocido la industria azucarera?

Señor Presidente: creo que con añadir que el Banco Nacional actualmente, en mi humilde opinión, hace lo que puede con los medios que tiene, y manifestar además que de acuerdo con lo que se ve y se observa en el mundo mercantil de Manila, la Directiva, la gerencia y la subgerencia están en manos adecuadas, creo que puedo terminar con esta aclaración sobre lo que dije ayer respecto al Banco Nacional.

EL SR. QUIRINO FORMULA VARIAS PREGUNTAS
AL SR. ALEGRE

El Sr. QUIRINO. ¿Querria facilitarme una información el Senador por el Sexto Distrito, señor Presidente?

El Sr. ALEGRE. Sí, señor, con mucho gusto.

El PRESIDENTE. El Senador por el Primer Distrito puede formular sus preguntas.

El Sr. QUIRINO. Su Señoría ha hablado de la industria tabaquera. ¿Puede informarnos si se conceden préstamos sobre cosecha de tabacos por el Banco Nacional?

El Sr. ALEGRE. Puede que se haya concedido algún préstamo, pero, desde luego, en cantidad mínima. Precisamente de esto es de lo que se han estado quejando los cosecheros de tabaco.

El Sr. QUIRINO. ¿Sabe Su Señoría que la producción del tabaco y de la copra es tan importante como la del azúcar, y merece, por tanto, igual atención del Banco Nacional en cuestión de préstamos?

El Sr. ALEGRE. Esa era mi creencia, pero por el trato que han recibido, creo que son hijos espúreos y no legítimos.

EL SR. MORALES FORMULA VARIAS PREGUNTAS
AL SR. ALEGRE

El Sr. MORALES. Señor Presidente: ¿estaría dispuesto el orador a contestarme algunas preguntas?

El Sr. ALEGRE. Con mucho gusto, señor Presidente.

El PRESIDENTE. El Senador por el Tercer Distrito puede formular sus preguntas.

El Sr. MORALES. Acaba de manifestar Su Señoría que los contratos celebrados por las centrales con el Banco Nacional son defectuosos. ¿En qué consiste el defecto?

El Sr. ALEGRE. No he leído los contratos, pero, en opinión de personas versadas en la materia, esos contratos son defectuosos, porque el Banco Nacional tiene obligación de adelantar un *crop loan*, quiera o no quiera. Y en esto está la anomalía porque se da el fenómeno rarísimo de que un acreedor tenga deberes y no derechos y el deudor tenga derechos y no deberes.

El Sr. MORALES. Yo había comprendido del discurso de Su Señoría que las hipotecas no eran ejecutables.

El Sr. ALEGRE. Eso lo sostienen los abogados de las centrales, cuyo criterio merece todo género de respetos. Dichos abogados afirman que mientras cumplan con sus obligaciones de pagar el interés del *crop loan* más una amortización pequeña del capital, las centrales no podrán ser ejecutadas.

Con respecto al Banco de las Islas Filipinas, no he dicho que sea el banco más acreditado y más sólido, como tampoco he dicho que el Banco Nacional sea un banco desprestigiado. Se ha dicho que las mejores firmas mercantiles operan con el Banco Nacional, pero no se ha dicho que las peores firmas también operan con el Banco Nacional, y en prueba de ello están los *records* de nuestros Juzgados y las demandas que ha interpuesto el Banco Nacional por cantidades que no puede cobrar por la vía judicial. Es verdad que este estado de cosas no se debe a la actual gerencia ni a la actual Directiva, pero este estado de cosas pone en tal situación al Banco Nacional que no puede prestar la debida ayuda tanto al comercio como a la agricultura del país. Y esto es lo que quiero demostrar.

Que el Banco Nacional podía prestar dinero al Banco de las Islas Filipinas en aquella ocasión en que este banco no tenía reservas, pero entiéndase bien, en metálico; y con esto se quiere decir que el Banco Nacional estaba en mejor situación económica que el Banco de las Islas Filipinas; el hecho actual desmiente por completo esta afirmación.

El Sr. QUEZON. ¿Quiere decir el orador que las reservas pueden consistir en otra cosa que no sea en metálico?

El Sr. ALEGRE. Estoy diciendo en metálico, permítame que concluya el pensamiento. Para demostrar que aquella afirmación no tiene realmente base financiera, tal como han ocurrido las cosas, la mejor prueba de que el Banco de las Islas Filipinas no estaba en peores condiciones que el Banco Nacional, es que el Banco de las Islas Filipinas ha recuperado todo el capital, tiene sus reservas completas y no ha tenido necesidad de la ayuda de nadie. En cambio, el Banco Nacional ha tenido necesidad de la ayuda del Gobierno por medio de una Ley en que se le perdonaban cuarenta millones de pesos. Parece que estos hechos son elocuentes. Es verdad que el Banco Nacional prestó dinero al Banco de las Islas Filipinas mediante una emisión de billetes de emergencia por los cuales puso valores para responder del pago y del valor de los billetes, pero no se ha dicho si esos valores eran del Banco Nacional o si eran del Banco de las Islas Filipinas. Pero esto ha pasado ya. Lo que hay que mirar es el estado actual del Banco, y es necesario que la Legislatura sepa lo que ha ocurrido para prevenir casos futuros. Si es verdad que el Banco de las Islas Filipinas tenía muy pocos miles

de pesos para poder abrir sus puertas en cierta época, hace tres años, eso no quiere decir que el banco es insolvente; si no tenía dinero, tenía valores con que cubrir los saldos de sus cuentas, valores que no podían ser efectivos por la crisis mundial que entonces reinaba. Si es verdad que el Banco de las Islas Filipinas no podía abrir sus puertas con pocos miles de pesos, permítame, a mi vez, hacer la siguiente afirmación, y eso se podrá comprobar en los libros del Auditor Insular. El Banco Nacional, en tiempo del gerente Wilson, prestó, mediante la firma del auditor actual, Mr. Ben F. Wright, la suma de 100,000 pesos de la tesorería insular, porque de otra suerte, si no se llevaba durante la noche el dinero, no podrían abrirse sus puertas al día siguiente. Que se colocó en el banco como auditor a una persona que no ha sido banquero, no es razón para creer que esa persona no entienda de negocios bancarios. No sé dónde ha ejercido como banquero el auditor Ben F. Wright. Le he conocido como maestro de escuela en Masbate, y en Masbate no hay muchos bancos. Es de dominio público y de conocimiento no solamente nacional, sino metropolitano, que Ben F. Wright es uno de los banqueros más eminentes que ha pisado tierra filipina.

Señor Presidente, yo no he dicho tampoco que sea obligatorio por parte del Gobierno de Filipinas extender la carta o privilegio de emitir billetes al Banco de las Islas Filipinas. Me voy a permitir a leer lo que dije sobre este particular. "Señor Presidente: éste es el *record* del Banco de las Islas Filipinas, y basado en este servicio prestado al país, del cual ha obtenido beneficios muy moderados, porque gran parte de ellos, como ya he dicho, van a obras caritativas, el Banco de las Islas Filipinas se cree merecedor de que su petición sea estudiada y considerada por los miembros de la Legislatura Filipina." Estas son mis palabras textuales. Solamente pedí que sea estudiada y considerada esa petición debido a su *record*.

Creo yo, Caballeros de esta Cámara, que no puede hacerse una petición ni más humilde ni más puesta en razón.

El Sr. QUIRINO. Para una información. Parece que recuerdo haber preguntado a Su Señoría qué recomendaría sobre la renovación de la franquicia del Banco de las Islas Filipinas, y Su Señoría contestó: yo creo que se debe conceder no menos de 25 años, porque durante ese periodo es posible que el capital nativo se multiplique y pudieran crearse otros nuevos bancos.

El Sr. ALEGRE. De concederse, que no sea menos de 25 años. Es una opinión personal mía que puede ser modificada, y estoy dispuesto a modificarla, si se prueba que es excesivo el plazo.

El que el Banco de las Islas Filipinas tenga que cerrar las puertas, porque no se le conceda este privilegio, tampoco he dicho eso. Es más, aunque no se le conceda al Banco de las Islas Filipinas esa franquicia, no cerrará sus puertas. Yo estoy autorizado para decir que el Banco de las Islas Filipinas no necesita de caridades. He sostenido en el *floor* que es conveniente al país aumentar el capital del Banco de las Islas Filipinas; no he dicho que este banco demande caridad. He defendido este asunto no como abogado del Banco de las Islas

Filipinas; lo he defendido como abogado de los intereses económicos del país; ya que no queremos capital extranjero, al menos ayudemos al capital nativo; ya que ponemos reparos a la inversión del dinero de allende los mares, que préstamos ayuda al capital nativo.

El Sr. QUEZON. ¿Me permite una pregunta al orador?

El Sr. ALEGRE. Sí, señor.

El Sr. QUEZON. ¿Quiere decir seriamente el Senador que el 80 por ciento del capital del Banco de las Islas Filipinas es de filipinos?

El Sr. ALEGRE. Si se consideran las corporaciones como filipinas . . .

El Sr. QUEZON. ¿De modo que es eso lo que quiere decir el Senador?

El Sr. ALEGRE. Por lo menos, si están incorporadas de acuerdo con las leyes del país, deben considerarse como filipinas esas corporaciones. Y que el Banco de las Islas Filipinas haya obtenido dividendos grandes, y no digo fabulosos, no es verdad. El Banco de las Islas Filipinas nunca ha repartido el doce por ciento de dividendo y hay prestamistas aquí que ganan muchísimo más dinero. Y porque esa entidad haya ganado dinero en sus operaciones, no es razón para que el país no le esté agradecido. No hay instituciones bancarias, ni individuos que puedan vivir sin utilidades. Nuestros propios patriotas, aquí y fuera de aquí, mientras prestaban sus servicios a la patria han estado ganando dinero, y, sin embargo, el país se cree deudor a ellos por los trabajos realizados. Una institución puede prestar servicios de valor al país aunque haya ganado dinero, y una de esas instituciones es el Banco de las Islas Filipinas. Si sólo se ha de tener en cuenta el dinero que se gana, señor Presidente, entonces ¿por qué hemos pensionado a ciertos héroes cuyos servicios ya han sido pagados? ¿Para qué esas resoluciones de agradecimiento y de gratitud y de lorum a ciertos patriotas que han cobrado ya sus sueldos?

Señor Presidente: es muy fácil verificar todo lo que tengo manifestado esta noche y lo que he manifestado anteriormente. Los libros del Banco de las Islas Filipinas y los libros del Banco Nacional están abiertos a la inspección del Senado.

El Sr. QUEZON. No lo están.

El Sr. ALEGRE. Pero se pueden ver, se puede hacer una investigación en ellos. Yo estoy autorizado para decir aquí que el Banco de las Islas Filipinas no negará nunca el que se vea y examine cualquiera de sus *records*; que la Legislatura conceda o no conceda lo solicitado por el Banco de las Islas Filipinas, es una cosa, señor Presidente, en la cual, de hecho, nada me va ni me viene.

EL SR. MABANAG FORMULA VARIAS PREGUNTAS
AL SR. ALEGRE

El Sr. MABANAG. Para unas preguntas al orador, señor Presidente.

El Sr. ALEGRE. Estoy dispuesto a contestarlas, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Puede formular sus preguntas al Senador por el Segundo Distrito.

El Sr. MABANAG. Durante el tiempo que ha estado operando el Banco de las Islas Filipinas ¿se ha registrado en él alguna vez alguna anomalía

igual a la del *overdraft* de cerca de dos millones de pesos y otras irregularidades conocidas que han tenido lugar en el Banco Nacional?

El Sr. ALEGRE. Deseo manifestar al Senador por el Segundo Distrito que yo no creo que la operación a que se refiere constituya un *overdraft*. Precisamente se le ha llamado *overdraft* a una operación mercantil que estaba bien realizada porque esa cantidad de dinero estaba bien garantida con el valor de los trabajos que con él se hicieron. Lo que pasa es que como el Banco Nacional es una creación de la Legislatura, todo el mundo se cree con derecho a criticarle. Esos *overdrafts* ocurren generalmente en todas las instituciones bancarias; eso de extender los créditos en la forma que lo ha hecho el Banco Nacional, es cosa de todos los días. Siempre que el banquero vea que el *overdraft* está debidamente cubierto con garantías sólidas, puede realizarlo.

El Sr. MABANAG. ¿Quiere decir Su Señoría que el Banco de las Islas Filipinas ha incurrido en sobregiros análogos a los del Banco Nacional?

El Sr. ALEGRE. Sí, señor, y puedo citar el caso de la central de Asturias. El préstamo fué de setecientos mil pesos, pero luego se extendió a cuatro millones, ocurriendo así un *overdraft* de tres millones trecientos mil pesos, que es más grande que el *overdraft* mencionado por Su Señoría, en que ha incurrido el Banco Nacional; pero debo decirle que ese *overdraft* del Banco de las Islas también estaba perfectamente garantizado.

El Sr. MABANAG. Muchas gracias.

EL SR. QUEZON HACE UNA ACLARACIÓN

El Sr. QUEZON. Para una aclaración, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Puede hacerla el Senador por el Quinto Distrito.

El Sr. QUEZON. Quiero hacer constar, señor Presidente, que yo no he atribuido al Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre) la alegación de que estamos obligados a conceder lo solicitado por el Banco de las Islas Filipinas. Esa alegación lo han hecho los representantes del Banco de las Islas Filipinas que han estado diciendo que el Gobierno estaba comprometido moralmente a renovar su Carta.

Ahora quiero decir algo más sobre las centrales de la Isla de Negros. Señor Presidente: me parece que en mi vida política he sido combatido algunas veces por algunos de los que controlan las centrales de Negros y por algunos de los agricultores de dicha Isla. Por lo tanto, lo que voy a decir de esos caballeros no lo he de decir por reconocimiento político; lo he de decir o lo digo porque creo que es necesario que las cosas se pongan en su verdadero lugar. Voy a repetir, señor Presidente, lo que dije cuando hice uso de la palabra por primera vez, a saber: que yo también me he estado quejando de que el Banco Nacional no haya prestado ni esté ahora en condiciones de prestar más ayuda a la agricultura en Luzón; pero, señor Presidente, para juzgar con justicia al Banco Nacional es necesario saber las circunstancias que existían cuando dicho banco puso la mayor parte de su dinero en Negros. La industria azucarera estaba en condiciones muy primitivas. Producíamos azúcar, es verdad, pero azúcar muscavado.

Por lo tanto, esta era la industria que requería inmediata atención y ayuda del Gobierno. El Gobierno de Filipinas había hecho todo lo posible para traer capital de fuera que se dedicara a levantar centrales azucareras, y no hemos conseguido nada. Fué preciso que el banco mismo pusiera el dinero necesario para la construcción de centrales; de manera que si se dedicó el dinero del banco a las centrales azucareras, no es porque se considerara a los de Negros hijos predilectos, sino porque aquella era la provincia que necesitaba más inmediata ayuda del Gobierno. Está allí enterrado el dinero, porque el dinero que se coloca en las centrales no se puede retirar inmediatamente; hay que esperar cierto tiempo. Con el banco ha ocurrido en Negros lo que ocurre con todos los bancos con sus clientes. Muchas veces un banco se ve obligado a dar más dinero a un cliente de lo que originariamente ha intentado darle para no perder todo el dinero que le debe. Si el Banco Nacional no presta dinero a los agricultores afectos a las centrales estos no podrían sembrar caña, y se perdería el dinero invertido en las centrales. La única manera de poder recobrar ese dinero, en parte al menos, es dando dinero a los agricultores que están trabajando con esas centrales para cultivar su terreno.

Ahora, hablando otra vez del Banco de las Islas Filipinas, no he querido decir que el Banco Nacional estuviera mejor o peor que el Banco de las Islas Filipinas. No he querido establecer ninguna comparación entre los dos bancos. A la verdad yo creo que pudo haberse hablado en favor del Banco de las Islas Filipinas aquí ayer, sin necesidad de mencionar al Banco Nacional, y si no se hubiera mencionado al Banco Nacional, yo no hubiera dicho una sola palabra.

Me alegro, señor Presidente, de saber que el Banco de las Islas Filipinas según el Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre) no cerrará sus puertas, aun cuando no le concedamos la franquicia. Si es verdad eso, voy a pensar con más detenimiento si votaré en favor de que se le conceda la renovación de la carta, porque como política general, estoy en contra de que se conceda a ningún banco, que no sea el del Gobierno, la facultad de emitir billetes.

Sr. ALEGRE. Voy a afirmar que el Banco de las Islas Filipinas no tiene necesidad de cerrar sus puertas, si no se le concede el privilegio, pero sí tendrá necesidad de cerrarlas a agricultores y comerciantes locales, filipinos y no filipinos, que tienen deudas con dicho banco.

El Sr. QUEZON. ¿Qué quiere decir el Caballero con eso de cerrar las puertas?

El Sr. ALEGRE. El Banco tendrá que cobrar a esos Caballeros para pagar sus billetes en circulación, y no todas esas empresas están en disposición de encontrar dinero en metálico suficiente para solventar sus cuentas. Son pocos los bancos que hacen préstamos en Filipinas. Se puede decir que no hay ninguno actualmente.

El Sr. QUEZON. No estoy muy seguro de que eso sea razón suficiente para que concedamos al Banco de las Islas Filipinas la renovación de la franquicia. Es un privilegio muy grande el conceder a un banco particular el derecho de emitir billetes, y es además

un privilegio peligroso, como se ha demostrado con lo que ha ocurrido con el Banco de las Islas Filipinas.

EL SR. SANDIKO FORMULA VARIAS PREGUNTAS AL SR. QUEZON

El Sr. SANDIKO. Señor Presidente, para una pregunta al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si accede a ella.

El Sr. QUEZON. Sí, señor.

El Sr. SANDIKO. Quisiera saber por qué la Comisión Civil de Filipinas ha concedido esa franquicia al Banco de las Islas Filipinas.

El Sr. QUEZON. Señor Presidente: tengo entendido que el Banco de las Islas Filipinas tenía una franquicia exclusiva por 50 años para emitir billetes y en vista de esto la Comisión entró en una transacción con el Banco.

El Sr. SANDIKO. La emisión de billetes era un atributo de la soberanía y se le había concedido, sin embargo, al Banco de las Islas Filipinas la facultad de emitir billetes en virtud de una concesión del Gobierno de la Nación Española. Habiéndose establecido aquí el Gobierno Americano y funcionando la Comisión, desearía saber por qué entonces se le concedió al Banco de las Islas Filipinas la franquicia esa.

El Sr. QUEZON. Por virtud de una transacción.

El Sr. SANDIKO. Muchas gracias.

EL SR. TIRONA FORMULA VARIAS PREGUNTAS AL SR. QUEZON

El Sr. TIRONA. ¿Me permitirá el Senador por el Quinto Distrito (Sr. Quezon) que le dirija algunas preguntas?

El Sr. QUEZON. Con mucho gusto, señor Presidente.

El PRESIDENTE. El Senador por el Cuarto Distrito puede formular sus preguntas.

El Sr. TIRONA. En relación con la organización del Banco Nacional—y me refiero a una época anterior a la en que ha sido nombrado *manager* en propiedad el Sr. Trinidad—desearía saber si se ha podido localizar la responsabilidad relacionada con el préstamo hecho a la Central Bacolod—Murcia, o mejor dicho, con el *overdraft*.

El Sr. QUEZON. Señor Presidente: el Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre), acaba de decir que no hay responsabilidad alguna por esa operación, que ha sido una buena operación bancaria.

El Sr. TIRONA. Y sobre la supuesta pérdida de doscientos mil pesos ocurrida en Dagupan, ¿se ha podido averiguar sobre quién recae la responsabilidad de dicha pérdida?

El Sr. QUEZON. No estoy bien enterado de eso.

El Sr. TIRONA. Y en relación con los dos préstamos incobrables de Dávao, que ascienden a cuatrocientos mil pesos, ¿se ha podido determinar ya quién es el responsable de esa pérdida?

El Sr. QUEZON. Yo no tengo información sobre eso. Pero puedo decir que todos los bancos tienen créditos incobrables, y que el Banco Nacional no tiene la exclusiva en la desgracia de tener deudores que no pueden pagar.

El Sr. TIRONA. Muchas gracias.

EL SR. QUEZON FORMULA UNA PREGUNTA AL
SR. ALEGRE

El Sr. QUEZON. Señor Presidente: quisiera saber del Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre) si ha dicho que el Banco Nacional no ha podido cumplir con los requerimientos de su organización.

El Sr. ALEGRE. Yo no he dicho eso. Yo dije que . . .

El Sr. QUEZON. Yo tenía la impresión de que eso se había dicho. De todos modos, quiero hacer constar que el Banco Nacional ha cumplido con todos los requisitos impuestos por la Ley de rehabilitación. El Banco ha estado retirando cierta cantidad de billetes en circulación fijada por el Secretario de Hacienda y el Gobernador General, y todas las reservas legales tanto para los depósitos como para los billetes en circulación del Banco Nacional están ahora debidamente establecidas.

MOCIÓN OSMEÑA. SU APROBACIÓN

El Sr. OSMEÑA. Solicito igual consentimiento del Senado para hacer uso de la palabra.

El PRESIDENTE. Si no hay objeción, se entenderá concedido dicho consentimiento. (*No hubo objeción.*)

Tiene la palabra el Senador por el Décimo Distrito.

DISCURSO

DEL

HON. SERGIO OSMEÑA

EN EL SENADO DE FILIPINAS

Jueves, 26 de agosto de 1926

El Sr. OSMEÑA. Señor Presidente, no es mi ánimo tomar parte en este intercambio de pareceres durante la primera hora de la sesión que ya está resultando un animado debate. No deseo hablar hoy ni del Banco Nacional ni del Banco de las Islas Filipinas. Pero no quisiera dejar pasar esta oportunidad, después de oír lo que se ha dicho aquí, sin decir algo de lo que sé acerca de los créditos sobre cosechas concedidos a los agricultores de la Isla de Negros. Me parece que hay entre nosotros cierta impresión equivocada acerca de la manera cómo se han hecho esos préstamos, considerados por algunos como de carácter especial, si aceptásemos, sin reservas, algunas de las apreciaciones del Senado por el Sexto Distrito (Sr. Alegre). Quiero solamente decir, en justicia a aquellos sufridos agricultores de la Isla de Negros, que ellos no tienen la culpa de que tengan el crédito que tienen y lo hayan utilizado cerca del Banco Nacional.

La cuestión de establecer un crédito, y obtenerlo, no es una cosa que caprichosamente se puede improvisar, ni es igual para todos los negocios y productos. Depende en parte de la organización de la industria, de sus verdaderas necesidades, de la colocación de los productos en el mercado.

La ayuda financiera en forma de "crop loans"—que se ha dado no solamente a los de Negros, sino también a los de la Pampanga y Tárlac y quizás

Batangas—no es cosa nueva ni privativa del Banco Nacional. Otros bancos lo iniciaron antes, entre ellos el Banco de las Islas Filipinas, que en un tiempo fué el encargado de distribuir los fondos disponibles para ese objeto entre los agricultores. Durante algunos años de la administración del Gobernador Forbes, un millón de pesos se sacaba cada año de la Tesorería Insular para ser distribuidos como préstamos a los agricultores. Y entonces, como ahora, algunas provincias recibieron préstamos y otras no; y entre las provincias que recibieron ayuda algunas la recibieron en proporción mayor que otras. Lo mismo pasaba con los préstamos del Banco Agrícola. Cuando hace algunos años tuve ocasión de leer algunos informes de ese banco, al principio quedé como sorprendido al ver que mientras, por ejemplo, en Negros e Iloilo los agricultores obtenían en préstamos unos ₱700,000, Cebú no había sido beneficiado sino solamente con unos ₱10,000. Y sin embargo, no me fué difícil averiguar la razón de esta aparente desigualdad que no implicaba preferencia o injusticia para Cebú, como no lo era tampoco para las otras provincias. Lo que ocurrió entonces fué que algunas regiones estaban mejor preparadas que otras para utilizar sus créditos y sus negocios no sólo justificaban la inversión, sino que la hacían del todo punto necesaria. Tomemos, por ejemplo, el caso del maíz en Cebú: en Cebú nadie toma un céntimo a cuenta del maíz que produce. Y es que su cultivo, su recolección, su transporte al mercado, no exigen los costosos gastos del negocio de la caña dulce. La preparación del suelo, el cuidado de la caña, su transporte a los molinos y la molienda requieren un gasto que está por encima de lo que generalmente se incurre para la producción de las otras cosechas filipinas. No es, por lo tanto, injusto el que una región que produzca azúcar reciba más dinero que aquella que produce solamente coprax, abacá, maíz, magüey, o tabaco, porque en realidad lo que hay es que allí donde se produce el azúcar en gran escala la peculiar organización de la industria demanda de las instituciones de crédito una ayuda sin la cual el desarrollo de dicha industria sería imposible.

Si tuviésemos tiempo, que no tenemos esta noche, mucho se podría decir de la caña-dulce en relación con las centrales azucareras. La importancia de la industria azucarera en el desenvolvimiento económico del país ha sido reconocida entre nosotros desde hace mucho tiempo. Cuando venimos a la Asamblea empleamos expertos para estudiar las bases de una expansión sistemática y progresiva de dicha industria. Por la índole especial de la producción del azúcar, se hicieron investigaciones para ver la manera de mejorar su calidad y asegurar su estabilidad en el mercado y al mismo tiempo eliminar la necesidad de establecer grandes haciendas que podrían traer consigo el peligro de la concentración de la propiedad en pocas manos. Para asegurar estos resultados se idearon en el país las centrales azucareras. Las primeras leyes votadas por la Asamblea fueron fruto de un estudio detenido y se tomaron de las leyes más progresivas en la materia, o sea las leyes de Nueva Zelanda. De aquellos primeros esfuerzos surgieron más tarde las cen-

trales financiadas por el Banco Nacional en la Pampanga y Negros Occidental.

Por lo demás, señor Presidente, y sin que esto sea una reflexión contra los agricultores de otras partes, quiero decir que el agricultor negrense es realmente un agricultor progresivo y merece toda nuestra ayuda. Si uno atraviesa los campos de Negros, ayer bosques y tierras incultas e improductivas y ahora terrenos agrícolas intensamente cultivados hasta casi las montañas; si uno se da cuenta de que todo este progreso lo han realizado nuestros hermanos que, dejando el viejo hogar en la Isla de Panay, se trasladaron a Negros para establecerse allí luchando contra el tiempo y la falta de medios; si uno ve cómo aquella gente se expone al sol y a la lluvia y lucha y lucha hasta triunfar; yo diría, señor Presidente, que por encima de sus deficiencias—y todos nosotros las tenemos—esos agricultores representan el nuevo espíritu de empresa de nuestra raza, y puesto que saben exponerse y luchar y se ayudan a sí mismos, deben ser ayudados. Por eso me he levantado esta noche para ayudar a disipar de la mente de aquellos de nosotros que no producimos azúcar sino abacá, coprax, palay, tabaco o maíz, toda impresión errónea acerca de los agricultores de Negros o del Banco Nacional. No hay motivo, no, para creer que ha habido deliberadamente un trato justo para unos y otro injusto para otros. Es cuestión de organización; es cuestión de necesidad; es cuestión de oportunidad. Allí donde hace falta una inversión alentadora, no importa el lugar, ya sea en Luzón, en Visayas o en Mindanao, el Banco Nacional ha estado presto a extender su ayuda en la medida de sus fuerzas y recursos.

EL SR. TIRONA FORMULA VARIAS PREGUNTAS AL SR. OSMEÑA

El Sr. TIRONA. Me permitiría algunas preguntas al Senador por el Décimo Distrito, señor Presidente?

El Sr. OSMEÑA. Con mucho gusto, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Puede formular sus preguntas al Senador por el Cuarto Distrito (Sr. Tirona).

El Sr. TIRONA. ¿Cuál es la razón por la cual los azucareros de Negros parece que no están muy contentos del Banco Nacional ni éste de los azucareros de Negros?

El Sr. OSMEÑA. Si tal descontento existe, que no sé, creo que eso sería el resultado natural de todos los negocios grandes. Cuando los negocios son pequeños es muy fácil ajustar las dificultades, pero cuando se trata de grandes y complicados negocios, surge naturalmente alguna que otra desavenencia.

El Sr. TIRONA. ¿No sabe Su Señoría de ninguna dificultad en relación con la administración de las centrales azucareras administradas por las agencias del Banco Nacional?

El Sr. OSMEÑA. No conozco ninguna dificultad reciente. La verdad es que, como sabe Su Señoría, he estado ausente de nuestro país por casi un año.

El Sr. TIRONA. Muchas gracias.

EL SR. SUMULONG FORMULA VARIAS PREGUNTAS AL SR. OSMEÑA

El Sr. SUMULONG. Señor Presidente: ¿podría hacer algunas preguntas al Senador por el Décimo Distrito?

El Sr. OSMEÑA. Sí, señor Presidente.

El PRESIDENTE. El Senador por el Cuarto Distrito (Sr. Sumulong) puede formular sus preguntas.

El Sr. SUMULONG. Se ha dicho mucho aquí de la necesidad de ayudar de una manera extraordinaria la producción del azúcar. Yo quisiera preguntar si ha de ser la política nuestra continuar prestando a las haciendas de Negros la misma ayuda que se le ha dado hasta ahora, a pesar de los malos resultados financieros que ha dado al Gobierno esa política?

El Sr. OSMEÑA. Siento tener que decir al Senador por el Cuarto Distrito que no me siento autorizado para hablar por el Gobierno sobre esa política de que habla Su Señoría.

El Sr. SUMULONG. Entonces quisiera conocer la opinión muy autorizada del Senador que está hablando.

El Sr. OSMEÑA. Por lo que yo puedo observar, no creo que se está haciendo o prestando una ayuda extraordinaria a Negros. Creo que lo que hay es que, metido como está el Banco Nacional en el negocio de las centrales y de los préstamos agrícolas, todo lo que el banco está haciendo es sacar el mejor partido posible.

El Sr. SUMULONG. Tengo entendido que todas las demás centrales azucareras privadas están ganando dinero, están haciendo centenares de miles de pesos, como, por ejemplo, la Pampanga Sugar Development Company, la central de Manapla, la central en La Carlota, la central Asturias, la central de Osorio, todas éstas están haciendo dinero y no reciben ninguna ayuda financiera del Gobierno, viven por su cuenta, son manejadas como negocios particulares, son administradas eficientemente y ayuda a la producción del azúcar sin necesidad de obtener ningún préstamo del Gobierno. Yo quisiera preguntar si no sería conveniente pensar en rectificar radicalmente, pero radicalmente, nuestra política en este asunto de las centrales, ya que vemos ejemplos de esas centrales privadas que pueden hacer dinero sin la ayuda del Gobierno. Quisiera pedir la opinión del orador sobre este particular.

El Sr. OSMEÑA. Señor Presidente, es indudable que no hemos llegado al final en este asunto de la administración de las centrales. Hay siempre algo que estudiar y posiblemente algo que rectificar, porque no hay negocio alguno que no pueda mejorarse. En este manejo de las centrales, si no estoy equivocado, Cuba y Puerto Rico van a la cabeza; si esto fuese cierto, valdría la pena de estudiar su organización para hacer en Filipinas las aplicaciones necesarias. Sin querer expresar una opinión, me aventuro a indicar que es posible que nuestro sistema de administración sea algo complicado; que en el teje y maneje de las varias agencias y organismos que

intervienen en la administración de las centrales haya algo de tiempo perdido y quizás de duplicación. Yo conozco, por ejemplo, el caso de una protesta formulada una vez por la gente de Negros hace ya tiempo por lo que ellos consideraron una tardanza indebida en la concesión de los créditos para cosechas. Todos sabemos los gastos en que incurren los agricultores para cuidar de la caña hasta el tiempo en que se cierra y recuerdo que los agricultores alegraron entonces que cada semana de demora en la concesión del préstamo implicaba una merma forzosa en la cosecha. Detalles como éstos se pueden estudiar y si hay algo que corregir, no veo razón alguna por qué tal corrección no deba hacerse. Con respecto a la central de la Pampanga citada por el Senador, deseo informarle que detrás de esa central, cuya oficina principal está en los Estados Unidos, hay muchos millones de dólares.

El Sr. SUMULONG. Estoy hablando de la central de Pampanga.

El Sr. OSMEÑA. A eso me refiero yo.

El Sr. SUMULONG. Ha contraído una deuda con el banco que está por pagarse, cosa ésta que no puede prometer ninguna central de Negros.

El Sr. OSMEÑA. Refiriéndome a esa central americana, repito que detrás de ella hay un apoyo financiero enorme, nada menos que la fortuna de los Fleischackers que tienen por lo menos dos bancos grandes en San Francisco.

El Sr. SUMULONG. Si no recuerdo mal, la central de la Pampanga es propiedad de los filipinos de allí. Si no se organizó al mismo tiempo que las centrales de Negros, se organizó un poco tiempo después, pero durante la guerra en que el precio del azúcar estaba muy bien. ¿No cree Su Señoría que ha habido más juicio en la limitación del crédito que se ha dado a la Pampanga Sugar Development y que, en cambio, ha habido una prodigalidad injustificada en la concesión de préstamos a las centrales de Negros?

El Sr. OSMEÑA. Si no se refiere a la central americana sino a la filipina, quiero decir que no conozco en detalle lo que se ha hecho; pero puedo asegurar al Senador que la administración del Banco que se entendió con los de la Pampanga es la misma que se entendió con las centrales de Negros y no tengo motivo para creer que haya un criterio para unos y otro criterio para otros.

El Sr. SUMULONG. Es precisamente la queja, que han sido bastante pocos para con los de la Pampanga, que creo que pagarán dentro de dos años. Los de Negros no solamente no prometen pagar, sino que, al contrario, piden más dinero todos los años. Esa es la diferencia.

Ahora otra pregunta que ruego a Su Señoría me conteste. No sé si estoy en lo cierto o no, pero quisiera aclarar este punto, porque interesa a todos, al país y puede ser objeto de estudio por parte de los actuales *managers* del banco. Ha dicho muy bien el Presidente del Senado, Sr. Quezon, que estamos metidos en esos negocios de las centrales de Negros en tal forma que se ha dado tanto dinero que no tene-

mos más remedio que ir aflojando más dinero para no perder completamente el que ya se ha invertido. Ahora quisiera saber si después de ver que ese es un mal negocio, si es prudente todavía organizar nuevas centrales bajo el mismo sistema, como la Bacolod-Murcia, organizada recientemente. Tengo también entendido que se va a organizar en la Pampanga una nueva central, financiada por gente de Negros que no contenta de llevar a Negros el dinero del banco, se ha querido traer aquí el mismo sistema. Tengo entendido que se iba a organizar otra central en la Pampanga, para hablar más claro por el Sr. Alunan.

El Sr. OSMEÑA. No tengo informes de esa nueva central que se trata de establecer en la Pampanga.

El Sr. SUMULONG. Muchas gracias.

EL SR. YULO FORMULA VARIAS PREGUNTAS AL SR. SUMULONG

El Sr. YULO. ¿Me permite el Senador por el Cuarto Distrito una pregunta, señor Presidente?

El Sr. SUMULONG. No soy el orador, pero sí, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Puede formular sus preguntas el Senador por el Octavo Distrito.

El Sr. YULO. Su Señoría ha hecho mención de la central de Pampanga, comparándola con las centrales de Negros. Su Señoría debe estar enterado de que en Negros hay una central que es la de Talisay, que se encuentra en las mismas condiciones que la central de Pampanga y a la que también le queda muy poco para solventar su deuda, pero hay otras centrales grandes como la central de Bacolod-Murcia, la central de Mao, y la de Binalabagan que, debido al gran capital invertido en ellas, no pueden compararse con la central de Talisay o de Pampanga que son centrales pequeñas.

El Sr. SUMULONG. Yo voy a contestar a Su Señoría con otra pregunta. ¿Cómo es que los de Pampanga Sugar Development no piden constantemente dinero al Gobierno, mientras que las centrales de Negros tienen que pedir dinero para sembrar, piden dinero para cuidar la siembra, piden dinero para la recolección, piden dinero después de la recolección para esperar precios? Esto no ocurre con la Pampanga Sugar Development Co. Creo que el Gobierno es en cierto modo culpable de que se les haya permitido seguir con ese sistema.

El Sr. YULO. Con arreglo al contrato de reajuste que las centrales tienen ahora con el banco, se les obliga a los hacendados a tomar el 25 por ciento de su cosecha, cuenta de las acciones del capital invertido y por la maquinaria, eso por un lado, y por otro, los agricultores de Negros tienen completamente hipotecadas sus propiedades al banco como garantía del capital a ellos facilitado. Los hacendados han contraído una responsabilidad mancomunada y solidariamente, de modo que el dinero del banco no solamente está garantizado por la maquinaria, sino por las propiedades particulares de los hacendados adheridos a las centrales.

El Sr. SUMULONG. Ya que se habla de garantías, tengo informes de que en algunos casos los hacenderos han ofrecido dar su terreno y maquinaria al banco, pero éste se ha negado a aceptarlos.

El Sr. YULO. Algunas veces los hacenderos se han ofrecido a entregar al Banco Nacional sus terrenos, en pago de sus deudas, pero el banco no ha creído conveniente aceptarlos.

El Sr. SUMULONG. ¿Yo quiero saber por qué ocurre eso? Eso quiere decir que las garantías no son suficientes, ni muy deseables . . .

El Sr. YULO. La política del banco es no tomar posesión de esas propiedades. Su Señoría está bien enterado de la reciente huelga de agricultores de Negros, los cuales han ofrecido al banco sus respectivas propiedades, pero el banco ha entendido que no es práctico el que él se haga cargo de la administración de dichas propiedades.

El Sr. SUMULONG. Tengo también informes de que el banco ha tomado posesión de algunas haciendas cultivándolas por cuenta propia, y dando, además, una subvención de mil o dos mil pesos a los agricultores.

El Sr. YULO. Esa no ha sido más que una medida pasajera de momento; creo que no ha merecido la

sanción del Banco Nacional, puesto que después de un breve tiempo, fué suspendida, y las propiedades fueron devueltas a sus respectivos dueños.

El Sr. SUMULONG. Quisiera también hacer otra afirmación sobre cuya exactitud no puedo dar seguridades, pero ya que el Senador está aquí puede suministrarnos informes, porque está mejor informado de todo esto, acerca de su veracidad. ¿Es verdad o no es verdad que algunos hacenderos que poseen por ejemplo, dos o tres haciendas ceden una de esas haciendas a un tercero, después sacan dinero al banco para ser ostensiblemente gastado en dos haciendas, por ejemplo, que quedan a su nombre pero que de hecho gasta el dinero en la tercera hacienda que es a nombre de otro y no sujeto por medio de los contratos al banco.

El Sr. YULO. Esa es una pregunta que francamente no puedo contestar categóricamente en este momento, porque no tengo los datos necesarios y, además, porque eso sería acusar a algunos hacenderos.

El Sr. SUMULONG. Esos informes vienen de Negros; son personas de allá las que me han dado.

El Sr. YULO. Ya he dicho que no puedo contestar la pregunta.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LUNES, 30 DE AGOSTO DE 1926

Se abre la sesión a las 5.10 p. m., bajo la presidencia del Hon. Manuel Roxas.

El PRESIDENTE. Léase la lista de los Representantes.

Sr. ALMEIDA. Señor Presidente, pido que se dispense la lectura de la lista.

Sr. SISON. Me opongo.

El PRESIDENTE. Habiendo objeción, se ordena la lectura de la lista.

El CLERK DE ACTAS lee la lista de los Representantes, dando el siguiente resultado:

PRESENTE: 85

Sres. Agan,	Sres. Laico,
Alcazaren,	Laserna,
Almeida,	Leuterio,
Aquino,	Marcaida,
Arancillo,	Marcos,
Avelino,	Melencio,
Azanza,	Mendoza,
Banson,	Montejo,
Bautista,	Morrero,
Biteng,	Moscoso,
Braganza,	Nepomuceno,
Brienes,	Nieto,
Buendia,	Noel,
Caillés,	Oppus,
Carranceja,	Ortiz,
Clarín,	Palarca,
Codamon,	Paredes,
Confesor,	Peña,
Cudilla,	Perfecto (F. A.),
Cuenco,	Perfecto (G.),
Dacanay,	Ramos,
De la Cruz,	Ramos,
De la Liana,	Reyes,
De las Alas,	Rodriguez,
Dizon,	Sabido,
Ealdama,	San Agustin,
Escamilla,	Sánchez,
Felipe,	Serapio,
Fernández,	Siapno,
Festín,	Sison,
Formoso,	Soriano,
Fuentebella,	Suazo,
García,	Torraiba,
Gastón,	Torres,
Guariña,	Valdés Liongson,
Guinto,	Vélez,
Guzmán,	Veloso,
Hernando,	Villanueva (E. C.),
Hilado,	Villanueva (G. Z.),
Kamora,	Ybáñez,
Kapunán,	Ybiernas,
Labrador,	El PRESIDENTE.
Lacson,	

AUSENTE: 7

Sres. Altavás,	Sres. Piang,
Gullas,	Rama,
Hilario,	Recto.
Padilla,	

El PRESIDENTE. Hay *quorum*.

APROBACIÓN DEL ACTA

El CLERK DE ACTAS lee el acta del viernes, 27 de agosto de 1926, que es aprobada sin enmienda.

PROYECTOS DE LEY EN PRIMERA LECTURA

El CLERK DE ACTAS, leyendo:

PROYECTOS DE LEY DE CARÁCTER PÚBLICO

Del Representante Fuentebella (C. R. No. 1167, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que autoriza a la provincia de Camarines Sur, para emitir bonos con el fin de arbitrar fondos para la construcción de mejoras permanentes, y que autoriza también la emisión de bonos del Gobierno Insular garantizados con dichos bonos provinciales, y para otros fines.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobiernos Provinciales y Municipales.

By Representative Ortiz (H. No. 1168, 7th P. L.), entitled:

An Act to appropriate the sum of fifty thousand pesos as insular aid for the completion of the school buildings in the municipalities of Bacuag, Carrascal, Dapa, Dinagat, Hinatuan, Loreto Placer, and Tago, and in the barrios of Ana-aon, municipality of Surigao, and Claver, municipality of Gigaquit, all of the Province of Surigao.

The SPEAKER. To the Committee on Public Works. By Representative Fernandez (H. No. 1169, 7th P. L.), entitled:

An Act appropriating the sum of ten thousand pesos out of any funds in the Insular Treasury not otherwise appropriated, for the construction, maintenance, and improvement of San Carlos-Lucbuan trail in the municipality of Cuyo, Palawan Province.

The SPEAKER. To the Committee on Public Works. Del Representante Paredes (C. R. No. 1170, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que condona la deuda que la provincia de Abra tiene contraída con el Gobierno Insular por sueldos de su oficial de sanidad.

El PRESIDENTE. Al Comité de Presupuestos. By Representative Ortiz (H. No. 1171, 7th P. L.), entitled:

An Act to appropriate the sum of twenty thousand pesos for the purchase of a launch to be given to the Province of Surigao.

The SPEAKER. To the Committee on Appropriations.

Del Representante Moscoso (C. R. No. 1172, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que enmienda el artículo ciento ochenta y siete del Código Administrativo de mil novecientos diecisiete. (Designando al comandante provincial de la Constabularia como sheriff provincial en vez del gobernador provincial.)

El PRESIDENTE. Al Comité Judicial. Del Representante Bautista (C. R. No. 1173, 7.ª L. F.), titulado:

Ley apropiando la suma de ochenta mil pesos para la construcción de un dique de contención o rompeolas a lo largo de la playa del pueblo de Navotas, de la provincia de Rizal.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Del Representante Guinto (C. R. No. 1174, 7.ª L. F.), titulado:

LeY adoptando el título tercero del Proyecto de Código Correccional preparado por la Comisión Codificadora de las Islas Filipinas de acuerdo con la Ley Número mil novecientos cuarenta y uno de la Legislatura Filipina en sustitución de los capítulos segundo, tercero y cuarto del título primero del Código Penal vigente.

El PRESIDENTE. Al Comité de Revisión de Leyes.
Del Representante Formoso (C. R. No. 1175, 7.ª L. F.), titulado:

LeY que apropia la suma de dos mil pesos de los fondos de la Tesorería Insular no dispuestos de otro modo, para ser invertidos en la terminación de la escuela central del municipio de Gonzaga, provincia de Cagayán.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.
Del Representante Formoso (C. R. No. 1176, 7.ª L. F.), titulado:

LeY que apropia la suma de dos mil pesos de los fondos de la Tesorería Insular no dispuestos de otro modo para ser invertida en la reparación de la escuela elemental del barrio de Allilino, municipio de Camalaniugan, provincia de Cagayán.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.
Del Representante Formoso (C. R. No. 1177, 7.ª L. F.), titulado:

LeY que apropia la suma de cinco mil pesos de los fondos de la Tesorería Insular no dispuestos de otro modo para ser invertida en la terminación de la escuela elemental del barrio de Dugo, municipio de Camalaniugan, provincia de Cagayán.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.
By Representatives Briones and Ybiernas (H. No. 1178, 7th P. L.), entitled:

An Act providing for the management and disposition of the lands known as the Sabani Estate in Laur, Nueva Ecija, for the acquisition of which the Secretary of Agriculture and Natural Resources, for and on behalf of the Government of the Philippine Islands, is authorized to enter into arrangement with the Board of Directors of the National Development Company, and granting authority for loans from the funds already appropriated by Act Number Two thousand eight hundred eighteen as amended by Act Number Three thousand thirty-nine for the promotion of agricultural pursuits upon the Sabani Estate, and for other purposes.

The SPEAKER. To the Committee on Public Lands, Forestry and Mines.

By Representative Biteng (H. No. 1179, 7th P. L.), entitled:

An Act to appropriate the sum of two thousand pesos for the completion of the primary school building in the barrio of Besalan, municipality of Santa Cruz, Province of Ilocos Sur.

The SPEAKER. To the Committee on Public Works.
By Representative Biteng (H. No. 1180, 7th P. L.), entitled:

An Act to appropriate the sum of three thousand pesos for the completion of the primary school building in the barrio of Babayoan, municipality of Santa Cruz, Ilocos Sur.

The SPEAKER. To the Committee on Public Works.
By Representative Biteng (H. No. 1181, 7th P. L.), entitled:

An Act to appropriate the sum of six thousand pesos for the completion of the primary school building in the barrio of San José, municipality of Santa Cruz, Province of Ilocos Sur.

The SPEAKER. To the Committee on Public Works.

By Representative Biteng (H. No. 1182, 7th P. L.), entitled:

An Act to appropriate the sum of three thousand pesos for the completion of the primary school building in the barrio of Amarao, Santa Cruz, Ilocos Sur.

The SPEAKER. To the Committee on Public Works.
By Representative Biteng (H. No. 1183, 7th P. L.), entitled:

An Act to appropriate the sum of two thousand pesos for the completion of the primary school building of the barrio of Padawil, municipality of Santa Cruz, Province of Ilocos Sur.

The SPEAKER. To the Committee on Public Works.
By Representative Biteng (H. No. 1184, 7th P. L.), entitled:

An Act to appropriate the sum of three thousand pesos for the completion of the primary school building in the barrio of Balio, municipality of Santa Cruz, Province of Ilocos Sur.

The SPEAKER. To the Committee on Public Works.
By Representative Biteng (H. No. 1185, 7th P. L.), entitled:

An Act to appropriate the sum of three thousand pesos for the completion of the primary school building in the barrio of Dili, municipality of Santa Cruz, Province of Ilocos Sur.

The SPEAKER. To the Committee on Public Works.
By Representative Biteng (H. No. 1186, 7th P. L.), entitled:

An Act to appropriate the sum of two thousand pesos for the completion of the primary school building in the barrio of Calaaan, municipality of Santa Cruz, Province of Ilocos Sur.

The SPEAKER. To the Committee on Public Works.
By Representative Biteng (H. No. 1187, 7th P. L.), entitled:

An Act to provide for the abolishment of Cabarets after three years, beginning January first, nineteen hundred and twenty-seven.

The SPEAKER. To the Committee on Revision of Laws.

DES-PACHO DE LOS ASUNTOS QUE ESTÁN SOBRE LA MESA DEL SPEAKER

MENSAJE DEL SENADO

Comunicación del Secretario del Senado, informando que dicho Cuerpo, el 27 de agosto de 1926, aprobó su Proyecto de Ley No. 272, titulado:

"LeY que enmienda de nuevo el artículo dos mil cuatrocientos treinta y cuatro de la Ley Número Dos mil setecientos once, conocida por Código Administrativo, tal como ha sido enmendado por el artículo cuatro de la Ley Número Dos mil setecientos setenta y cuatro, y que provee a otros fines," en que se solicita el concurso de la Cámara de Representantes.

El PRESIDENTE. Al Comité de la Ciudad de Manila.

PETICIONES DE CARÁCTER PÚBLICO

Por el Speaker:

Resolución No. 30 de la Asamblea de Presidentes Municipales de Nueva Ecija, pidiendo se exija a los dueños de camarines y bodegas a prestar una fianza antes de poder recibir depósitos de palay. (Pet. No. 537, 7.ª L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Revisión de Leyes.

Resolución No. 72 del Concejo Municipal de Mapandan, Pangasinán, pidiendo la suma de ₱1,000 para la construcción

de un canal de desagüe en dicho municipio. (Pet. No. 538, 7.º L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Resolución No. 699 de la Junta Provincial de Batangas, adhiriéndose al proyecto de ley presentado por el Senador Laurel, que declara fiesta oficial el 22 de julio de cada año en memoria del patriota Apolinario Mabini. (Pet. No. 539, 7.º L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Revisión de Leyes.

Resolución No. 49 del Concejo Municipal de General Trias, Cavite, pidiendo la continuación de la carretera Buenavista-Halang. (Pet. No. 540, 7.º L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Resolución No. 41 del Concejo Municipal de Tanza, Cavite, pidiendo que la pensión que recibe el General Aguinaldo se destine a la Instrucción Pública.

El PRESIDENTE. Al Comité de Presupuestos.

Resolución No. 40 del Concejo Municipal de Bacoor, Cavite, pidiendo la suma necesaria para la construcción de una escuela elemental en dicho municipio. (Pet. No. 542, 7.º L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Resolución No. 39 del Concejo Municipal de Maragondon, Cavite, pidiendo fondos para la construcción de varios puentes en dicho municipio. (Pet. No. 543, 7.º L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Resolución No. 38 del Concejo Municipal de Bacoor, Cavite, pidiendo se pensone a los veteranos inválidos pobres de la revolución. (Pet. No. 544, 7.º L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Presupuestos.

Por el Representante Paredes:

Resolución No. 31 del Concejo Municipal de La Paz, Abra, pidiendo la suma de ₱7,000 para la construcción de una casa-escuela en dicho municipio. (Pet. No. 545, 7.º L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Resolución No. 26 del Concejo Municipal de Luba, Abra, pidiendo la suma de ₱2,000 para la reparación de la escuela de dicho municipio. (Pet. No. 546, 7.º L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Por el Representante Ramoso:

Resolución No. 130 de la Junta Provincial de Nueva Ecija, pidiendo que la segunda sala del juzgado de dicha provincia sea permanente. (Pet. No. 547, 7.º L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité Judicial.

Por el Representante Almeida:

Comunicación del Gobernador Provincial de La Unión, pidiendo la suma de ₱8,000 para la construcción de una traida de aguas en el municipio de Rosario de dicha provincia. (Pet. No. 548, 7.º L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

INFORMES DE COMITÉ

Informe del Comité de Industria y Comercio (I. C. R. No. 205, 7.º L. F.), sobre el Proyecto de Ley No. 248 del Senado, titulado:

"Ley prohibiendo la exportación al extranjero de fibras de buntal (*Corypha elata*) y sus derivados," recomendando que sea aprobado sin enmienda.

Ponente: Representante Suazo.

El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

Informe del Comité de Relaciones Metropolitanas (I. C. R. No. 206, 7.º L. F.), sobre el Proyecto de Resolución Concurrente No. 39 de la Cámara, titulado:

"Resolución Concurrente protestando contra el Bill Bacon que segregara Palawan, Mindanao y Joló del resto del Archipiélago Filipino."

recomendando que sea aprobado sin enmienda.

Ponente: Representante Alcazaren.

El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

Mr. YBIERNAS. Mr. Speaker, I would like to make use of a few minutes of the session.

THE SPEAKER. The gentleman is recognized for that purpose.

REMARKS BY REPRESENTATIVE YBIERNAS

Mr. YBIERNAS. Mr. Speaker and Gentlemen of the House: With your indulgence permit me to call your attention to the solution of a problem which perhaps may seem insignificant to you, but which I consider of great importance and therefore, requires immediate action.

We often hear severe and unjustifiable criticism against our young men because of the tendency to select the study of law more than any other profession and because they are always looking for what we call "the white collar job." But as I see in this august body in every session the audience is composed mainly of young men, I ask myself whether they are to be blamed because they have aspired for such a high ambition. I place myself in their position, when ten years ago, I was dreaming the same dream that they are now dreaming. In this august body composed of ninety-three members, sixty-eight are lawyers. They see in our young Speaker a lawyer; they see in the Chief Justice of the Supreme Court a lawyer; they see in every successful walk of life a lawyer.

Are they to be blamed? We are expecting each young man and young woman of these Islands to seize the opportunity of taking the course of studies which are now offered by our public schools. And after they have graduated from the intermediate or from the high school, do we expect them to be a mere *gardador* in the *mueller* or to go out in the farm as mere laborers to earn fifty centavos a day? They are aiming at a lofty ambition, and I am glad to say that a country composed of young men of such a character and of such an ambition is a country that will surely reach the goal that it is aiming at.

We must find a solution to this problem. Our young men should not be blamed; they could not be blamed. It rests upon us now to find a solution to this problem. We are encouraging our young men to take up the study of agriculture. What encouragement do we give to graduates of the agricultural schools? Just to cite one example, recently I met a young man in Iloilo who just came from the States. After ten years' stay, he worked his way up from a mere laborer and succeeded to finish his studies. He obtained a B.S. degree in agriculture and had two years' experience in the famous University of Louisiana. He came back as poor a boy as he was when he left the Islands. He was looking for an opportunity to work in any way. I recommended him to all the Sugar Centrals in Negros, but not one Sugar Central accepted his services because there was no position for him. What do we expect from the graduates of our Agricultural College? It is, therefore, upon us here

now, gentlemen of this august body, to find a solution to this problem. By this talk, I do not mean that the Government would be too paternalistic in regard to our citizens, but I expect that the Government should give inducement or should give encouragement to these young men. We should provide funds so that the graduates of our Agricultural College may start in life. We should establish a branch of the National Bank, or if possible, an independent bank altogether that will be an agricultural bank to help these graduates.

I call your attention, gentlemen of the House, to a bill presented in tonight's session, Bill No. 1178. I hope that other bills of this kind would be introduced to help our young men.

I hear criticism in the sense that our young men do not want to take up the study of agriculture because they are shunned by our young ladies. That is not the reason. I have studied the matter. It is because of the lack of encouragement on the part of the Government, but once we solve the problem and give them a means to start with after graduation, these young men now studying the noble profession of law would be diminished.

And after all, gentlemen of the House, in the Philippines we have only one lawyer to every 2,750 inhabitants; while in the States the proportion is one for every 7,800 inhabitants. I hope that the time will come when in the Philippines the ratio will be one lawyer to every inhabitant. Then and only then will be the time when there will be no use for lawyers.

Let us then give encouragement to our young men to other fields, and they will certainly seize the opportunity for their only hope is not for their personal aggrandizement, but to do their bit for the welfare of their country.

PLEBISCITO SOBRE LA CUESTIÓN DE LA INDEPENDENCIA (Continuación)

El PRESIDENTE. Está en orden la continuación de la discusión del Proyecto de Ley No. 214 del Senado. Tiene la palabra el Caballero por Cebú.

DISCURSO EN PRO, DEL SR. BRIONES

Sr. BRIONES. Señor Presidente: Hace treinta años, en la última decena de agosto del '96, una legión anónima del pueblo, encabezada por un obscuro caudillo, lanzó el primer grito que anunció solemnemente al mundo nuestra voluntad de vivir libre y emancipado de todo yugo extraño. El movimiento venía de abajo, de las capas sociales más humildes, y por tanto no cabía cuestionar su espontaneidad, ninguno podía decir que era solamente obra de unos cuantos. Tan que no, que la Revolución se generalizó inmediatamente, y nuestras demandas cedaron pronto santificadas con la sangre de nuestros soldados y de nuestros héroes.

Parecía que después de haber escrito esta página de sangre, espontánea e ingenua como todo lo que viene del pueblo llano, ninguno tendría derecho a poner en duda nuestra voluntad de vivir una vida libre e independiente ahora mismo. El caso no es así, sin embargo; esa voluntad está cuestionada, y porque lo está, hemos buscado un arbitrio por el cual

pudiéramos expresarla sin equívocos de ningún género, y así hemos aprobado este proyecto de ley del plebiscito. Pero parece que ni siquiera eso nos lo conceden, y por eso estamos aquí hoy, en las mismas fechas de Balintawak, tratando de probar lo que los de Balintawak habían probado ya bien y suficientemente con su coraje y su patriotismo. Y es de celebrar que por una hermosa y feliz coincidencia, la prueba la rubrique con su inspiradora presencia esta brillante y nutrida representación del feminismo filipino hoy presente en este augusto recinto, la cual al mostrar, como lo hace hoy, un activo interés en la cosa pública, revive el sublime patriotismo de su hermana mayor la inolvidable Tandang Sora, certificando así de la manera más solemne que el ideal de independencia no es solamente del varón filipino sino también de la mujer filipina.

Después de los discursos pronunciados, todos ellos brillantes, bien razonados y llenos de patriotismo; después del contundente alegato producido por el Speaker Roxas la otra noche en que no se sabe qué admirar más si la forma elocuentísima o la fuerza de la lógica, queda, en realidad, muy poco que decir ya sobre esta cuestión. Pero he pedido la palabra no tanto para converceros de una cosa de que estáis ya perfectamente convencidos como para exponer unas cuantas consideraciones que a cualquiera se le pueden ocurrir al leer los razonamientos aducidos en favor del voto.

Con todos los respetos debidos a la primera autoridad de las Islas, el argumento de que el Gobierno de los Estados Unidos es el único que puede convocar un plebiscito como el que se provee en este proyecto por estar investida en dicho Gobierno la facultad de decidir finalmente la cuestión de la independencia, no parece que tiene todo el peso que se figura su alto y egregio sustentante. No debe perderse de vista que el plebiscito, cualquiera que sea su resultado, no resolverá por sí mismo la causa de la independencia filipina; todo lo más pondrá a disposición de los Estados Unidos una información cabal, indubitada, acerca de lo que realmente desea el pueblo filipino, y a la vista de dicha información el pueblo y Gobierno americanos decidirán finalmente sobre la suerte de este país. Reduciendo la cuestión en términos sencillos—ya que toda cuestión de gobierno, sea nacional o internacional, y por compleja que fuese, no se diferencia gran cosa de las cuestiones que surgen en la vida ordinaria—repito, reduciendo la cuestión en términos sencillos, se puede decir que tenemos el caso de un tribunal y de un recurrente que comparece ante el mismo pidiendo un remedio. ¿Qué clase de pruebas ha de presentar el recurrente en apoyo de su causa? Eso es cosa que depende de él solamente y no del tribunal. Éste, en todo caso, admitirá o rechazará las pruebas que se le presenten, según que, a su juicio, sean *materiales* o *inmateriales*, *relevantes* o *irrelevantes*, empleando la fraseología jurídica americana. Pero el tribunal, si es justo, si no quiere obrar tiránicamente, no puede ni debe impedir la presentación de esas pruebas, ya que de todos modos él tiene el poder absoluto de admitirlas o rechazarlas. En realidad, el plebiscito que deseamos celebrar por medio de este proyecto es nada más que un incidente del derecho, no negado a nosotros por ninguna ley, de

pedir la independencia por medios lícitos y pacíficos. Con el plebiscito que se propone, no quitamos ni un ápice de facultad al pueblo y Gobierno de los Estados Unidos para decidir finalmente la cuestión de la independencia. Tampoco la embarazamos en su derecho absoluto de negociar con los gobiernos de otros países todo lo concerniente a dicha independencia. Se trata de una cuestión puramente doméstica, en todo caso necesariamente incidental a nuestro indiscutible derecho de probar ante los poderes metropolitanos los méritos de nuestra causa.

Pero hay otro argumento en favor del veto que yo no tendría ningún inconveniente en calificar de ingenioso. Y es el de que en el plebiscito que se propone no se formula más que una pregunta al electorado que es la siguiente: "¿Desea usted la independencia inmediata, absoluta y completa? Malacañang dice que, estando envueltas en la cuestión de la independencia muchas otras cuestiones importantes como el costo de un gobierno independiente, la preparación, la defensa del territorio, etc., etc., la simple contestación a la mencionada pregunta no sería la expresión adecuada de una opinión inteligente sobre la independencia, máxime si se tiene en cuenta—añade el veto—que, en general, las masas del pueblo no están bien informadas de tales cuestiones. ¿Verdad que el argumento es realmente ingenioso?"

Pero yo pregunto: ¿Qué es lo que se quiere? ¿Se desea acaso que en la balota plebiscitaria se impriman todos los argumentos en pró y en contra de la independencia, juntamente con las estadísticas de las fuerzas de mar, tierra y aire de todos los países independientes? ¿Se quiere por ventura que en la balota se incluyan preguntas sobre el peligro japonés y otras cuestiones semejantes? Si esto es lo que se desea, entonces yo propongo que sin dilación ninguna se enmiende nuestra Ley Electoral en el sentido de que la balota oficial que se use en nuestras elecciones lleve, además de las actuales encasilladas, las correspondientes preguntas sobre las cualidades de los candidatos y todo lo que han hecho por su barrio, por su pueblo, por su provincia o por su país. Solamente de esta manera, según la novísima teoría que tenemos ante nosotros, podría el electorado emitir inteligentemente su voto en nuestros comicios. Y propongo también que, una vez enmendada nuestra Ley Electoral en la forma indicada, se envíen copias de ella a todas las legislaturas del mundo, incluyendo naturalmente Estados Unidos, para que dichas legislaturas se curen de su imperdonable atraso aprovechándose de tan peregrino descubrimiento. ¡Cuánta verdad encierra aquello de que las colonias son la mejor escuela de estadistas! . . .

Pero ¿es verdad realmente que el pueblo filipino no está informado hasta ahora de lo que significa la independencia? ¿Será verdad que después de haber peleado en dos Revoluciones—una de ellas con los caracteres de una verdadera guerra—derramando sangre, sacrificando vidas y haciendas, ahora, resulta que todavía no estamos enterados de aquello por lo cual hemos luchado, hemos matado y nos hicimos matar? ¿Pero no es esto una tragedia? ¿Será verdad que después de veintiocho años de gritar ¡INDEPENDENCIA! en la calle, en la semen-

tera, en la plaza pública, en los mitines, en las columnas de los periódicos, en todas partes y en todos los tonos, atacando a nuestros adversarios y aguantando insultos de ellos, todavía no estamos enterados de eso mismo por lo cual nos hemos desgañado y puesto el grito en el cielo? ¿Es que nada vale el hecho de que desde las elecciones de 1907 no hayamos exaltado al poder más que a aquel partido político que se presentaba ante nosotros como campeón de la causa independentista?

Si lo que quieren decir es que no conocemos lo que la independencia ha de costar ni los mayores gravámenes y sacrificios que implicará su mantenimiento, se equivocan de medio a medio. Pues, ¡qué!; ¿no se discutió eso mismo entre nosotros en tiempo de los progresistas? ¿No se había dicho entonces que la independencia económica debía preceder a la política, pues que de nada vale tener ésta para perderla al día siguiente por carencia de recursos materiales con que defenderla y sostenerla? ¿Y cómo decidí, sin embargo, nuestro pueblo este pleito? Ya lo sabéis cómo: eligiendo sucesivamente a los inmediatistas hasta el extremo de que los evolucionistas hubieron finalmente de desaparecer por falta de atmósfera popular que vitalizase su acción política. Y ¿qué decir de la propaganda imperialista aquí y fuera de aquí? ¿No nos están diciendo sus órganos todos los días que somos un país pobre, que la independencia es un lujo reservado solamente para los pueblos grandes y ricos, y que si fuéramos independientes el Japon nos devoraría y engulliría al día siguiente como carne en crudo? Además, ¿quién les impediría a los enemigos de la independencia emplear su dinero, que lo tienen abundante, para influir en el resultado del plebiscito por medio de una publicidad y una propaganda bien organizadas? ¿No lo están haciendo hoy en Mindanao donde se recurre inclusive a la intriga, a la farsa, al maquiavelismo, alimentando apetitos y concupiscencias, en un esfuerzo para llenar de prejuicios la mente del Investigador? Si creen sinceramente que el pueblo filipino está solamente engañado por una pequeña minoría interesada en la cuestión de la independencia, ¿no es verdad que será cosa muy fácil destruir ese castillo de naipes construido por los políticos sobre la base movidiza del dolo y del engaño, pues qué cosa fundada en la mentira duró jamás y resistió la prueba del tiempo y de la crítica? ¿Por qué temer entonces la "ignorancia," la supuesta falta de información del pueblo sobre las cuestiones que envuelve la independencia?

Y si lo que quieren decir es que nuestro pueblo obra movido por impulsos sentimentales, sin calcular matemáticamente las mil dificultades e inconvenientes que supondría una vida propia en el concierto internacional, yo contestaría que posiblemente ello tenga parte de verdad. Pero yo pregunto a mi vez: ¿qué pueblo, que ansió y luchó por su libertad, calculó jamás con precisión matemática el premio y el costo de sus esfuerzos y sacrificios? Si los pueblos hubieran calculado siempre de una manera fría y matemática lo que desean y lo que hacen, no hubiera habido nunca revoluciones en el mundo ni la libertad hubiera escrito páginas tan brillantes en la historia. Porque es tan horrorosa

una revolución que un gran estadista europeo llegó una vez a decir lo siguiente: "El que después de haber visto y sufrido una revolución la desease de nuevo, es un infame." Lo inmediato en una revolución son la pérdida de vidas y haciendas, lágrimas y sangre, sacrificios y sufrimientos sin cuento, y todo ¿para qué? muchas veces para perseguir un ideal incierto, envuelto en la nebulosa de un sueño como todo ideal, una prometida felicidad que no adviene, y eso si adviene, sólo después de una devastación. Pero ya véis lo que nos enseña la historia: cada vez que la humanidad alumbró un grande ideal, de esos que abren nuevos y profundos surcos en las conciencias, eso fué siempre en medio de los más terribles dolores y desgarramientos: Es que parece que no, pero el sentimiento siempre ha sido una fuerza enorme en el mundo, el vapor que impulsó y movió las más grandes empresas humanas.

Los pueblos que lucharon por su libertad—y entre éstos incluyo a las Trece Colonias de América—lo hicieron siempre pagando el correspondiente tributo a la suerte, al azar, a ese cúmulo misterioso de insospechadas energías que no estallan ni se manifiestan sino cuando llega la oportunidad. El secreto de su fuerza está precisamente en ese espíritu de aventura. No es grande la diferencia entre la vida de los individuos y la vida de los pueblos. Tenedle a un hombre bajo tutela, en la tranquila confianza de que lo tiene todo sin ningún esfuerzo de su parte, honrado alimentista en medio de una abundancia que no es producto de su trabajo, y veréis cómo ese hombre se *diluye* en la nada presa de la más abyecta abulia. Lanzadle, sin embargo, al agua, parafraseando al gran Mabini; dejad que él mismo se busque la vida, que haga su camino en la tierra, y veréis cómo la emancipación que es sinónimo de responsabilidad obrará en él milagros poniendo en fecundo movimiento los resortes de la voluntad antes flojos y herrumbrados por la inercia y la pereza. Pues bien; eso mismo les ocurre a los pueblos; la libertad les engrandece, enciende en ellos un noble sentido de dignidad y de orgullo que les induce a ser cada vez mejores; en cambio, la esclavitud les anula, les rebaja, les empequeñece, paralizándoles la musculatura del entusiasmo. Si no, decídmelo: ¿qué pueblo esclavo alcanzó jamás las cumbres de la verdadera grandeza mientras gravitaba sobre su alma la pesada losa de la servidumbre? En cambio ¿qué pueblo libre no llegó a disfrutar sus días de bienestar, prosperidad y gloria—unos en mayor medida, otros más modestamente—después de haber sufrido las vicisitudes y convulsiones que todo pueblo tiene que atravesar y padecer antes de encontrar su nivel, su posición estable y definitiva en el mundo? Por eso no debe arredrarnos el porvenir, ni nuestros amigos ociosos deben arredrarse por ello. Ya haremos de tripas corazón, como se dice vulgarmente. Pueblos con menos recursos actuales y potenciales que nosotros viven y medran bajo un gobierno propio, y nadie les molesta.

El argumento basado en la probabilidad de una agresión extraña, el peligro japonés por ejemplo, es de una patente insinceridad, a nadie puede convencer de que no sea una simple excusa para

encubrir propósitos que nada tienen de generosos ni humanitarios. Se funda en la presunción de que los pueblos grandes se comen necesariamente a los pueblos pequeños, como las más feroces alimañas de la selva, y quién cozca un poco el mundo y las relaciones de los pueblos entre sí sabe que esto no es verdad. Por pesimistas que seamos, por poca fe que tengamos en los logros y avances realizados por la humanidad en el camino de la perfección, no podemos menos de reconocer que hay una diferencia grandísima entre el hombre primitivo de la caverna que, huese en mano, mataba por instinto depredatorio y el hombre civilizado de hogano que, por encima de los impulsos elementales, tiene ciertas normas fundamentales de ética consagradas por la conciencia universal y el espíritu de los siglos. No se agrade así, así, ni se roba o se atropella porque sí. Ni es verdad que la existencia de los pueblos no reconoce más ley que la fuerza física y material. Si esto fuera verdad, ninguna nación pequeña existiría hoy con vida propia e independiente y la guerra sería el estado normal de la humanidad, siendo la paz mera excepción, simple tregua. Lo cierto, por el contrario, es que siempre que un pueblo o una combinación de pueblos, borrachos de orgullo y tocados de barbarie atávica, quisieron imponer al mundo la fuerza como ley, encontraron presto el merecido castigo, aplastados bajo el peso de su propia locura. Por eso no me preocupa la agresión extraña que predicen augures interesados, ni me arredra el espantajo japonés esgrimido para fines que se ven a la legua. Estoy más inclinado a creer que la actitud de las potencias hacia una Filipinas independiente dependerá mucho de nuestro comportamiento en el cónclave de las naciones libres. Sí, como es de esperar, nos comportamos con aquella dignidad y aquel espíritu de cooperación y tolerancia que demanda la estrecha inter-dependencia de la vida actual de las naciones, estoy seguro de que nos respetarán a pesar de nuestra pequeñez. Es que, aun cortadas las relaciones políticas con América, no estaremos tan sólo ni desamparados como algunos se figuran; no en vano América lleva aquí más de un cuarto de siglo; no en vano ha creado entre nosotros intereses de orden material y moral; no en vano ha traído aquí sus instituciones, infundiendo su espíritu en las masas de nuestro pueblo, especialmente en la nueva generación. América ha creado aquí una civilización, una cultura, eso que los pueblos estiman más porque es una prolongación noble y duradera de su personalidad; así que, aun levantada de nuestro suelo su soberanía política que, después de todo, es contingente, todavía quedará aquí, proyectada sobre nuestra debilidad, la vasta sombra de su grandeza y de su poderío como una especie de protectorado moral tanto o más eficaz que el protectorado político e internacional. Si me permitís reducir este pensamiento en una pequeña frase yo diría que la huella de América en Filipinas, la sombra de su influencia moral y material proyectada sobre nuestro suelo se levantará como un formidable interdicto contra las otras potencias inhibiéndoles terminantemente de la invasión y la conquista. Es que parece que no, pero es la verdad; hay ciertas cosas que los individuos y los pueblos no pueden fácilmente rehuir ni renunciar, y una de ellas es la

defensa de aquello que uno ha creado de las entrañas de su mismo ser, con masa y levadura de su propio espíritu.

Pero acaso formuleis la misma pregunta que me he formulado muchas veces: ¿Hay realmente esperanza de que América nos dé la independencia? ¿Redimirá ella su promesa solemnemente protocolizada en el preámbulo la Ley Jones? Estas preguntas, señor Presidente, plantean una cuestión muy importante relacionada con los procedimientos en nuestra campaña por la emancipación: plantean la cuestión del optimismo y del pesimismo con sus naturales incidencias en la acción pública. Porque es evidente que el tono de nuestras demandas lo dictará principalmente el estado de nuestra alma: será amargo, violento y restallante, o sereno y reposado, con esa serenidad que inspira la confianza, según que seamos optimistas o pesimistas al juzgar los propósitos de América en Filipinas.

La psicología americana es, en verdad, una de las cosas más extraordinarias que ofrece la historia contemporánea; es, al parecer, una síntesis de las nociones más incompatibles y contradictorias; una mezcla de aceite y agua, usando una imagen vulgar; una amalgama extraña de idealismo y materialismo, como si Don Alonso de Quijano y Sancho Panza se remodelaran en un solo sujeto, en una sola personalidad. Debido probablemente a estas dos caras coetáneas de su espíritu, sus panegeristas encuentran en su historia elevados motivos para ensalzarla hasta las nubes de la buena fama, presentándola ante el mundo como espejo de hidalgüa y de altruismo, y a este propósito citan prominentemente la liberación de los negros y su cabalresca aventura por los campos de la reciente guerra europea como un Don Quijote montado en brioso corcel; al paso que sus censores, sus graves censores, muchos de los cuales lanzan sus envenenados dardos desde el pico de las cordilleras de la llamada América Latina, señalan también en su historia grandes sombras y manchas, motivos de vilipendio, calificándola por ende de nación rapaz, inspirada solamente en fines de egoísmo y dominación material. Leed a Manuel Ugarte, al Dr. Alfredo Palacios, a Isidro Fabela y otros escritores panfletarios de la América del Sur, cuya prosa parece rumor de selvas, rugidos de huracán, y decidme después si no os figuráis estar presenciando una trágica pugna a muerte entre el águila norteamericana y el condor de los Andes . . .

Entonces ¿qué posición tomar entre estas dos corrientes contrarias que solicitan la propensión de nuestro espíritu? ¿Nos alistaremos entre los optimistas, entre los fervidos cantores de la hidalguía americana, o por el contrario, haremos causa común con los pesimistas, con aquellos que al atacar a América llegan hasta la admonición y el libelo? Señores, parece una paradoja, pero yo quiero ser optimista y pesimista al mismo tiempo, blanco y negro a la vez. Quiero ser optimista para creer que América, que ha venido a ensayar en esta parte del globo una nueva política para los pueblos débiles y pequeños, una política diametralmente opuesta a la de expoliación y concupiscencia de los pueblos caucucos, no ha de revocar ni modificar esa política incurriendo en el mismo pecado histórico de la co-

lonización rapaz y tiránica. Quiero ser optimista para creer que América, orgullosa de su historia y de su nombre, no los manchará con el lodo de los viejos sistemas coloniales, sino que, por el contrario, pondrá todo su amor propio de pueblo grande en el éxito del novísimo experimento con que vino a asombrar al mundo desde la liberación de Cuba. ¿Qué mayor gloria en verdad para un pueblo, a cuya grandeza material nada ya falta, que ser proclamado en los confines de la historia como el acuñador de nuevos valores espirituales para la humanidad? América acuñó los derechos humanos y políticos en la inmortal Declaración de la Independencia; acuñó la emancipación de los esclavos negros con grave peligro de su misma existencia como nación; acuñó últimamente en Europa la libertad del mundo sin compensación material directa para sí; ¿por qué no ha de acuñar la libertad de las colonias como suprema cúpula de la gran arquitectura de sus hechos?

Sr. KAPUNAN. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. BRIONES. Sí, señor.

Sr. KAPUNAN. Suponiendo que América quiera cumplir con su sagrado compromiso para con nuestro país, ¿cree Su Señoría que bastaría la voluntad de América, sin tener en cuenta la diplomacia extranjera, particularmente la de Inglaterra, que tiene sus posesiones en el Oriente?

Sr. BRIONES. Yo creo que sí, y en eso estribaría el mérito de la acción de los americanos; ello equivaldría a demostrar un coraje no conocido en la historia, y en eso consistiría el mayor mérito de su acción, como ya dije, en acuñar nuevos valores espirituales para esta humanidad que ya va siendo caduca.

Sr. KAPUNAN. Mi pregunta, Caballero por Cebú, consiste en estos términos precisos: ¿consentirían las otras naciones interesadas en el Pacífico, y particularmente Inglaterra, que tiene su gran problema en la India, con trescientos millones de habitantes, consentirá, repito, en que Filipinas sea independiente?

Sr. BRIONES. Naturalmente, no lo consentirían en su fuero interno; ¿pero qué remedio les quedaría si América se decidiese a cumplir su compromiso? Tendrían que tascar el freno y tragar su disgusto en su casa; pero eso no afectará para nada a la acción de América.

Sr. KAPUNAN. Es todo mi deseo; que las naciones se callen en esta cuestión, pero creo yo que juega gran papel la diplomacia extranjera en este asunto, y por eso quería que Su Señoría nos expresase, de la manera que sabe hacerlo, su opinión sobre esto.

Sr. BRIONES. Si América hubiera de esperar el consentimiento de las demás naciones colonizadoras para decidir finalmente la cuestión filipina, en realidad de verdad, no cabría esperar ninguna solución favorable, porque ya se sabe que las naciones colonizadoras de Europa están aferradas a los viejos moldes, coloniales, y para mí, precisamente la acción nueva, completamente nueva en la historia, que podría realizar América, sería separarse de esos viejos moldes, como lo ha hecho ya en Cuba. Es cuestión de repetir la acción en Filipinas.

Sr. KAPUNAN. ¿Su Señoría parece que al comienzo de su brillante discurso dijo que para que América pueda cumplir su compromiso, tiene antes que negociar con las demás naciones, para la seguridad de nuestra independencia. Si las naciones no intervienen en este negocio, ¿qué necesidad habrá de que América, la grande, la poderosa, recurra a este expediente?

Sr. BRIONES. Esas cuestiones serán en lo que se refiere a detalles. Yo no creo que América, en el caso que se decidiese a resolver la cuestión filipina de un modo favorable a nosotros, yo no creo que se deje atar en las cuestiones fundamentales relacionadas con el problema. Ella negociaría sobre los tratados del gobierno independiente.

Sr. DE LA LLANA. ¿Querria Su Señoría contestar a algunas preguntas?

Sr. BRIONES. Sí, señor, con mucho gusto.

Sr. DE LA LLANA. ¿No es verdad que a pesar de los elocuentes conjuros en pró de la fraternidad de los hombres y de la hermandad de las naciones, la doctrina de la capacidad internacional es la que rige en los consejos de los hombres en el presente siglo?

Sr. BRIONES. Parece que eso lo dijo realmente Su Señoría la otra noche en su discurso, al entonar un himno al instinto del hombre primitivo que todavía queda en el hombre actual. Pero yo no quiero dar el valor excesivo que al parecer Su Señoría quiere dar a la maldad humana en esta cuestión. Prefiero creer que la humanidad ha avanzado, sobre todo después de la gran sangría, después de los terribles dolores y el desgarramiento que sufrió con la guerra europea.

Sr. DE LA LLANA. No niego que la humanidad haya avanzado, pero a pesar de ese avance, ¿no crea Su Señoría que el egoísmo de las naciones se levanta como una sombra siniestra en los caminos del mundo?

Sr. BRIONES. Creo realmente que la sombra esa todavía se proyecta sobre la humanidad, y en parte sobre nosotros mismos; pero yo quiero, Caballero por Agusan, ser un poco más optimista en esta cuestión que Su Señoría, porque si no lo fuéramos, yo creo que estaríamos de sobra aquí.

Sr. DE LA LLANA. ¿Pero Su Señoría recordará la historia, y sobre que en la última conflagración universal, la necesidad de Alemania de invadir a Bélgica fué el motivo, el factor principal de aquella invasión, no importa la filosofía optimista de todos los filósofos, tanto de los tiempos antiguos como de los modernos?

Sr. BRIONES. Creo que Su Señoría encontrará la contestación a esa pregunta en los párrafos finales de mi discurso.

Quiero finalmente, ser optimista para creer que el problema filipino puede perfectamente resolverse prestando la debida consideración a los intereses del mundo, a los intereses de América y naturalmente, de un modo primordial, a los intereses de Filipinas. Personalmente estoy inclinado a creer que el estadismo filipino está cabalmente preparado a discutir con el Gobierno de los Estados Unidos, ampliamente como el caso lo requiera, una fórmula de solución que, satisfaciendo en su parte legítima las naturales ansias económicas de América, como cultivo de la goma, suministro de materias primas

para sus cada vez crecientes industrias, mercado para sus productos, etc., etc., salvaguarde al propio tiempo los intereses de Filipinas y sobre todo garantice el cumplimiento de nuestras aspiraciones fundamentales.

Pero quiero ser pesimista, al propio tiempo, porque sé, pues así nos lo enseña la historia, que la rectitud y buena voluntad de los pueblos son torcidas muchas veces por la acción de los gobiernos; porque sé que hay una minoría americana, suficientemente activa y agresiva, que aspira desviar a su país de sus legítimas tradiciones de libertad y de trato justo; porque sé, penetrado del mismo ideario americano, que "la eterna vigilancia es el precio de la libertad." Quiero ser pesimista, pero no un pesimismo gimiente y llorón, que se limite a desgañitarse y malhablar, sino un pesimismo activo, constructor, que, vigilando y contra-atacando la estrategia de nuestros adversarios, resuelva a la vez prácticamente nuestros problemas de gobierno y administración, aliste y movilice todas las fuerzas vivas del país para una acción conjunta de progreso y desarrollo en todos los órdenes de la vida, y en América lleve nuestras demandas a la mente y al corazón de aquel gran pueblo por los medios de la persuasión y del convencimiento. Un pesimismo así, que mantenga constantemente galvanizada el alma de la nación, nos salvará, pues ningún pueblo que ha buscado de veras su libertad ha fracasado jamás. Los pueblos esclavos que hoy conocemos lo son por su misma culpa, por sus disensiones internas, por la gran pereza de siglos que anquilosa y paraliza su organismo; pero los pueblos despiertos, los pueblos activos, a la corta o a la larga conquistan necesariamente su libertad y la conservan después de conquistada.

Señor Presidente, por eso creo que hacemos bien en elevar este proyecto de ley a Washington en grado de apelación. Si la administración sostiene el veto del Gobernador General, una de dos: o el Gobierno de los Estados Unidos convoca por sí mismo el plebiscito, o ya nadie prestará seriedad a la atención al argumento de que el pueblo filipino no desea sinceramente su independencia, pues entonces podríamos con razón decirles: "Hemos solicitado la prueba, y, sin embargo, nos la negais." He dicho.

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el Caballero por Mindoro.

DISCURSO EN PRO, DEL SR. LEUTERIO

Sr. LEUTERIO. Señor Presidente, por tercera vez baja a la Cámara el proyecto que está hoy bajo la consideración de la misma. Después de oír los brillantísimos discursos de los que me han precedido en el uso de la palabra; después de considerar los argumentos contundentes expuestos ante esta Cámara para contestar a los argumentos del veto del Gobernador General, y después de oír hace pocos momentos el brillantísimo discurso del Caballero por Cebú, francamente, señor Presidente, tenía ganas de renunciar a mi turno. Pero se trata de un asunto muy importante, señor Presidente; verdad es que no se trata directamente de la cuestión de independencia, pero se trata de negar a la Legislatura uno de los poderes concedidos por el Congreso Americano mediante la Ley Jones. Y ese poder de la Legislatura, una vez concedido, no debemos nunca

perderlo, sino que debemos luchar por conservarlo, porque ese poder no es sólo nuestro, sino que es un derecho del pueblo.

Señor Presidente, para mí se reduce la cuestión a una mera interpretación de la Constitución. Última grande que no tengamos nuestra constitución propia, porque de esa manera no tendríamos que recurrir a los precedentes americanos; de esa manera podríamos nosotros interpretar mejor las disposiciones de nuestra constitución, porque si alguna vez se ha exaltado la importancia de la constitución, en esta ocasión vale decir que una constitución propia es lo más esencial para llegar al convencimiento de la verdad que encierran sus disposiciones. No he de decir cuáles son las reglas de interpretación a que nosotros recurriremos en este momento, porque esas reglas son familiares y ya que la Ley Jones es una ley americana trasplantada a este país, tenemos que ir primeramente a la fuente, para saber qué intenciones tenía aquel Congreso. Afortunadamente, señor Presidente, podemos sacar las necesarias deducciones de los discursos pronunciados en aquella ocasión, cuando se aprobó la Ley Jones. ¿Y cuál era el pensamiento que dominaba en el Congreso Americano al conceder a la Legislatura los poderes que tiene, entre los cuales se cuenta el de poder convocar al pueblo filipino a un plebiscito, para saber cuál es su opinión sobre la cuestión de la independencia? Cuando se trató de la Ley Jones en el Congreso, al aprobarse la Resolución 606 de la Cámara, de que se discutiría la Ley Jones, se encomendó al entonces Comisionado Quezon que hablara, no solamente de las cuestiones pertinentes a las disposiciones de la Ley Jones, sino hasta para sostener enmiendas que cualquier miembro de la Cámara pudiera presentar. Entonces se discutió si la Ley Jones, tal como se había presentado, respondía o no a las ansias del pueblo filipino. Se contestó por el Comisionado Quezon que el pueblo y el Congreso americanos sabían por medio de sus representantes constitucionales, que los ideales del pueblo filipino no eran otros que la independencia inmediata; pero en aquella ocasión aceptaba la Ley Jones como un avance en la concesión de derechos y de libertades al pueblo filipino. Cuando se presentaron las enmiendas para suprimir del texto de la Ley Jones la facultad del Senado de confirmar los nombramientos, el Presidente Quezon, entonces Comisionado, se opuso, y la Cámara le sostuvo. Cuando se presentaron enmiendas sobre el veto, la enmienda fué rechazada por el Hon. Quezon, que sostenía el proyecto, y entonces la Cámara se pronunció en favor del Hon. Quezon. Estoy trayendo a vuestra memoria estos pequeños incidentes, para recordaros que los principios que el Hon. Quezon expuso en aquella ocasión, los hizo suyos el Congreso Americano. Por consiguiente, todo lo que nosotros podemos interpretar de acuerdo con la defensa que hizo el Presidente Quezon de la Ley Jones, todo lo hizo suyo el Congreso. Y en esa defensa que hizo el Presidente Quezon, podemos nosotros ver si entre lo que se refiere a los poderes de la Legislatura se incluye esta cuestión que está bajo la consideración de la Cámara.

El Presidente Quezon dijo entonces, llamando la atención de los congresistas, que la cuestión era de

suma importancia para el Congreso Americano, porque se trataba de cambiar la ley constitutiva de Filipinas por otra ley y por eso llamaba precisamente la atención del Congreso al preámbulo. Según el Comisionado Quezon, el preámbulo expone el objeto del proyecto, y concede a los habitantes de Filipinas amplia oportunidad para demostrar al mundo su capacidad para el gobierno propio, de modo que después de realizada semejante demostración, se le pueda ya conceder una independencia absoluta y completa. Siguiendo su argumento, decía, que la concesión de un gobierno con grandes facultades y extensos poderes al pueblo filipino, no era solamente necesario, sino que era urgente en aquella ocasión. Era urgente, puesto que en medio de la guerra que entonces se desencadenaba en Europa, había necesidad de dar a la Legislatura Filipina que se creaba por la ley, todos los instrumentos y todos los medios necesarios, no solamente para constituir un gobierno estable dentro de Filipinas, sino para que esa promesa que se consigna en el preámbulo de la Ley Jones pudiese llevarse a la práctica.

¿Y cuál era, señor Presidente, uno de los instrumentos a que el Presidente Quezon aludía en aquella ocasión, como necesario para que la promesa consignada en la Ley Jones se hiciese efectiva? Es indudable que se concedía a la Legislatura Filipina el poder demandar después la independencia de Filipinas, prometida en la Ley Jones.

El Gobernador General, al estampar su veto a este proyecto, alegó cinco fundamentos, y los más principales son estos: "Que el convocar a un plebiscito y disponer su celebración, para determinar la actitud del pueblo de las Islas Filipinas respecto a sus relaciones políticas con los Estados Unidos, es asunto que no compete al poder legislativo, otorgado de acuerdo con la Ley Orgánica." "Dicha ley no solamente no concede expresamente a la Legislatura tal facultad, sino que las disposiciones de la misma están en pugna y son incompatibles con dicha concesión."

Señor Presidente, se han citado disposiciones de la Ley Jones, pero es el caso que no se dice cuáles de estas disposiciones prohiben, o niegan a la Legislatura facultad de legislar sobre esta materia. Para convencernos de que no consta en la Ley Jones tal prohibición, no tenemos más que hojearla. No existe más prohibición fuera del artículo 3, que habla de la vida, la libertad y la propiedad, o del artículo 9, que habla de los terrenos públicos, o del artículo 10, que habla de las tarifas, o del artículo 11, que habla de los derechos de exportación. En cambio, taxativamente aparecen en dos artículos de esta ley, los poderes que se confieren a la Legislatura. El artículo 12 de la Ley Jones dice lo siguiente: "Que los poderes legislativos generales en las Islas Filipinas, con excepción de lo que se dispone en contrario en la presente, serán conferidos a una Legislatura que se compondrá de dos Cámaras." El artículo 8 de la misma ley dice: "Que por la presente se confiere el poder legislativo en general, salvo las disposiciones en contrario contenidas en esta ley, a la Legislatura Filipina que por la misma se crea."

Si nosotros examinamos los precedentes americanos, encontraremos que estas disposiciones apa-

recen en la mayor parte de las constituciones de los Estados. Como decía el Presidente Wilson al criticar el Gobierno Congressional de América, existía una diferencia entre las constituciones de los Estados de la Unión y las constituciones de las naciones europeas, y esa diferencia estriba en que en las constituciones de los Estados de la Unión no aparece más que lo puramente constitucional, que se refiere al funcionamiento del Gobierno. Esas constituciones de los Estados de la Unión están confirmadas por la Constitución de los Estados Unidos. Por consiguiente, estas disposiciones, podemos nosotros asegurarlo, han sido casi tomadas literalmente de las constituciones de los Estados de la Unión. Nosotros tenemos que suponer que los miembros americanos del Congreso, al aprobar la Ley Jones instituyendo en Filipinas un gobierno mas autónomo, no tuvieron en cuenta más que las formas de gobierno que les eran familiares. Y si éstas son las formas más familiares a los miembros de aquel Congreso, tenemos que admitir forzosamente que la intención del Congreso Americano era conceder a la Legislatura Filipina los poderes que tenían las legislaturas de cada Estado. Ahora bien, las legislaturas de cada Estado, fuera de las limitaciones impuestas por la Constitución Federal, tienen amplios poderes para legislar sobre determinada materia y hasta se llegó a creer que estaba autorizada una legislatura de Estado situada en la costa del Atlántico, a regular la saca y rescaca de las aguas del Atlantic Sea. Esto demuestra la idea que tenían aquellos hombres acerca de las facultades de una legislatura.

Sr. FUENTEBELLA. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. LEUTERIO. Sí, señor.

Sr. FUENTEBELLA. Al comienzo de su discurso parece que Su Señoría afirmó que el pueblo americano, mediante sus representantes, sabía que el pueblo filipino desea su independencia. Cuando se aprobó el bill sobre el plebiscito, en el primer período de sesiones de esta Legislatura, la misma sabía también que el pueblo filipino votaría en favor de la independencia, ¿no es eso? ¿Cuál es el objeto de celebrar ahora el plebiscito, si América sabe y nosotros también sabemos que el pueblo filipino quiere su independencia?

Sr. LEUTERIO. Su Señoría habrá leído el proyecto que contiene los motivos por los que el mismo se presenta.

Sr. FUENTEBELLA. ¿Qué es lo que dice el proyecto?

Sr. LEUTERIO. El proyecto dice muy claro cuales son los motivos por qué se ha presentado: "Por cuanto, se ha declarado repetidas veces desde ciertos sectores de la opinión en los Estados Unidos, que el pueblo filipino no desea su independencia inmediata, absoluta y completa, no obstante las revoluciones que ha sostenido para conseguirla y no obstante el hecho de que todos los partidos políticos del país la han consagrado, como propósito primordial, en sus plataformas; por tanto, aunque la Legislatura Filipina está convencida que el pueblo filipino ya ha expresado de una manera indubi-

table, en repetidas ocasiones, su voluntad de gozar de una vida libre e independiente, se debe buscar un medio que dé fin a las aseveraciones infundadas de los que pretenden que hay una porción considerable del país que se opone a su absoluta y completa liberación."

Sr. FUENTEBELLA. Muchas gracias.

Sr. FELIPE. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. LEUTERIO. Sí, señor.

Sr. FELIPE. ¿No es verdad, Caballero por Mindoro, que cuando el Presidente Wilson y el Partido Demócrata de América tenían el poder, el pueblo filipino, en vez de pedir una y otra vez la independencia, no envió sus misiones allá y sus líderes se contentaron con saquear el Banco Nacional?

Sr. LEUTERIO. Para complacer al Caballero por Camarines Sur, voy a contestar a esta pregunta, diciendo que el Banco Nacional no tenía nada que ver con aquellas Misiones ni las Misiones tenían que ver con el Banco Nacional.

Sr. FELIPE. ¿Pero no es cierto que en aquel período el Partido Demócrata, con el Presidente Wilson, estaba dispuesto a conceder la independencia a Filipinas, y a pesar de todo eso, el pueblo filipino nada hizo para conseguir dicha independencia; mientras que ahora, que el Partido Republicano está en el poder y ha manifestado varias veces que nunca nos va a conceder la independencia, estamos agitando esta cuestión?

Sr. LEUTERIO. Parece que su misma pregunta prueba que el pueblo filipino ha hecho todo lo posible durante la administración del Presidente Wilson para conseguir la independencia, pues allá se enviaron misiones y se hizo todo lo posible, hasta conseguir que el mismo Presidente Wilson endosara al Congreso la concesión de la independencia.

Sr. FELIPE. ¿Ha leído Su Señoría en las páginas diarias de Teodoro M. Kalaw una anécdota del Presidente Lincoln sobre un barco que tenía un silbato muy grande, y que cada vez que el barco salía, tenía que usar aquel silbato, de tal manera que toda la fuerza de la máquina se iba en el silbato y el barco no podía moverse? ¿No podemos aplicar actualmente esta anécdota del malogrado Lincoln a la campaña por la independencia? Porque lo que estamos haciendo en Filipinas es gritar y gritar solamente y la fuerza se nos va en gritos, mientras el país está estancado sin adelantar en cuestiones económicas, ni en las agrícolas, ni en nada.

Sr. LEUTERIO. Creo que es inaplicable el símil a este caso, y con permiso del Caballero por Camarines Sur, voy a continuar mi discurso.

Sr. FELIPE. Para un turno en contra del proyecto.

El PRESIDENTE. La Mesa ha anunciado la otra noche que después de consumidos los turnos registrados, se pondría a votación el proyecto.

Sr. FELIPE. Entonces yo pediría el consentimiento unánime para exponer mis razones.

El PRESIDENTE. Puede continuar el Caballero por Mindoro.

Sr. CONFESOR. ¿Tendría el Caballero por Mindoro la amabilidad de contestar a una pregunta?

Sr. LEUTERIO. Con mucho gusto, Caballero por Iloilo.

Sr. CONFESOR. El Caballero por Camarines Sur, en una de sus preguntas hizo referencia al supuesto saqueo del Banco Nacional por los líderes, y me parece que Su Señoría ha dejado pasar aquella parte de su pregunta. ¿Es verdad, o no, que los líderes saquearon el Banco Nacional?

Sr. LEUTERIO. Consideraba la pregunta tan falsa, que no merecía ninguna contestación. En Filipinas no se puede saquear sin que el saqueador vaya a la cárcel, y más cuando se saquea un banco.

(Prosiguiendo.) Señor Presidente, en gracia a la brevedad y por no hacer esperar a tanto público distinguido, a tantas bellas damas que están aquí esperando oír los argumentos de uno y otro lado sobre el sufragio femenino, voy a terminar, constando solamente uno de los argumentos aducidos por el Gobernador General al vetar este proyecto, que creo que aunque han sido contestados por los otros oradores, sin embargo no se ha aducido un argumento para mí necesario. Se niega, señores miembros de la Cámara, a la Legislatura el derecho a iniciar la cuestión de la separación de Filipinas de los Estados Unidos. El Gobernador General decía lo siguiente: "Soy sin embargo, de opinión que el acto de iniciar un plebiscito sobre tal asunto, o sea sobre la cuestión de la independencia, corresponde al poder soberano, a los Estados Unidos, y por consiguiente, no a la Legislatura Filipina." Señor Presidente, si este argumento pudiese tener algún peso en la consideración de los que se dedican al estudio de esta clase de asuntos, yo diría que nunca podríamos establecer, nunca deberíamos haber establecido este gobierno bajo la Ley Jones.

Sr. SISON. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar si le place.

Sr. LEUTERIO. Sí, señor, con mucho gusto.

Sr. SISON. Tengo entendido que la cuestión del plebiscito envuelve fundamentalmente la cuestión del derecho de petición.

Sr. LEUTERIO. Sí, señor.

Sr. SISON. ¿No cree Su Señoría que la actitud del Gobernador General al vetar el proyecto de ley de plebiscito, equivale a anticipar la opinión del gobierno y pueblo de los Estados Unidos a negarse a la petición o demanda de las Islas Filipinas?

Sr. LEUTERIO. Creo que no es así. El Gobernador General no niega nuestro derecho de petición. Lo que él niega es que tengamos derecho a iniciar un plebiscito sobre la cuestión de la independencia.

(Prosiguiendo.) Señores, toda la Ley Jones, desde su primer artículo hasta el último, es una concesión al pueblo filipino, para que éste precisamente pueda pedir de un modo o de otro, bajo esta ley, la independencia. Si nosotros no podemos pedir, o no lo podemos hacer por medio de un plebiscito, mejor dicho, si nosotros no podemos convocar al pueblo a un plebiscito para que emita su opinión sobre la independencia, entonces se nos niega a nosotros el derecho de establecer un gobierno estable para que nosotros podamos obtener nuestra independencia. ¿Qué es el establecimiento que nos exige el Congreso Americano, de un gobierno estable?

¿Qué es eso? Es la iniciación, señores, es la iniciación de nuestros trabajos por conseguir la independencia. ¿Cómo es que se nos faculta a establecer un gobierno estable para conseguir la independencia y se nos niega el plebiscito que es menos que eso, pues sólo consiste en saber la opinión de la masa sobre la cuestión de la independencia? Hemos iniciado el procedimiento de la separación de Filipinas de los Estados Unidos bajo la Ley de 1.º de julio de 1902 y esa iniciación se confirmó por la Ley Jones y el plebiscito que dispone este proyecto no es ya iniciación de tal procedimiento, es la continuación del proceso de la separación de Filipinas. Bajo la Ley Jones la facultad de seguir este proceso se convierte de una mera facultad a un deber del pueblo. No cabe bajo los términos de la Ley Jones, no cabe, repito, que el veto tenga su razón de ser, porque esta Legislatura no tenga facultades para legislar sobre esta materia. La materia en sí, por medio mismo de la Ley Jones, cae dentro de las facultades de la Legislatura Filipina. Porque como yo decía, señor Presidente, de lo contrario no podríamos haber establecido este gobierno y deberíamos abolirlo porque sería ilegal y anticonstitucional su establecimiento.

Sr. FELIPE. Señor Presidente, quisiera pedir el consentimiento unánime de la Cámara para exponer mis razones sobre este proyecto.

Sr. ALMEIDA. Me opongo, señor Presidente.

El PRESIDENTE. El Caballero por La Unión, Sr. Almeida, se opone. El Caballero por Camarines Sur, puede pedir el consentimiento unánime de la Cámara para insertar su discurso en el Diario.

Sr. FELIPE. Yo pediría que se me permitiese hablar tres minutos solamente.

El PRESIDENTE. El Caballero por La Unión, Sr. Almeida, se opone.

La cuestión ahora en orden es la votación del proyecto de ley.

Sr. MOSCOSO. Señor Presidente, pido que la votación sea nominal.

El PRESIDENTE. Así se hará según las disposiciones del Bill Jones. Este bill viene a la Cámara para pasarlo sobre el veto del Gobernador General, y de acuerdo con las disposiciones de la Ley Jones se procederá a la votación nominal sobre el proyecto. Los que estén conformes con el mismo, contestarán sí, y los que estén en contra, dirán no, al ser leídos sus nombres. Los Representantes por nombramiento no podrán tomar parte en la votación. Ahora el Secretario leerá primeramente el título del proyecto y después la lista para proceder a la votación nominal. Léase el título del proyecto.

El CLERK DE ACTAS, leyendo:

Ley para celebrar un plebiscito del pueblo de las Islas Filipinas sobre la cuestión de la independencia filipina.

El PRESIDENTE. Léase ahora la lista.

El CLERK DE ACTAS, leyendo:

Sres. Agan.....	Si.
Alcazaren.....	Si.
Almeida.....	Si.
Altavás.....	Ausente.
Aquino.....	Si.
Arancillo.....	Si.
Avellino.....	Si.
Azanza.....	Si.
Banson.....	Si.
Bautista.....	Ausente.
Biteng.....	Si.

Sres. Braganza	Si.
Brones.....	Si.
Buendía.....	Si.
Carranceja.....	Si.
Clarín.....	Si.
Confesor.....	Si.
Cudilla.....	Si.
Cuenco.....	Si.
Dacanay.....	Si.
De la Cruz.....	Si.
De las Alas.....	Si.
Dizon.....	Si.
Ealdama.....	Si.
Felipe.....	Si.

Sr. FELIPE. Señor Presidente, antes de emitir mi voto, yo quisiera decir algunas palabras.

El PRESIDENTE. ¿Cuántos minutos pide el Caballero por Camarines Sur?

Sr. FELIPE. Tres minutos solamente.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Tiene la palabra el Caballero por Camarines Sur.

EL SR. FELIPE EXPLICA SU VOTO

Mr. FELIPE. Mr. Speaker, it would seem strange for a Representative of the people to stand here before you tonight to voice the sentiment that he thinks and believes with good faith is the right sentiment of his constituents with respect to the measure before us. But I am sorry to say that the Gentleman from La Union had deprived me the right and privilege of free speech in this House, notwithstanding that freedom of speech, has been proclaimed to the four corners of the world.

El PRESIDENTE. La Mesa llama la atención del Caballero por Camarines Sur, al hecho de que la Cámara ha dado su consentimiento solamente para que él explique su voto.

Sr. FELIPE. Estoy explicando, señor Presidente.

Mr. FELIPE. You will remember, gentlemen of the House, that when the bill was discussed for the first time . . .

Mr. DE LA CRUZ. Will the gentleman yield?

Mr. FELIPE. I am sorry I have no time.

(*Continuing.*) The gentleman from La Union is to blame for all this. The last time I voted in favor of the Plebiscite Bill I was trembling because this question is a double-edged sword. It may result for the benefit of the Philippine question, or it may result otherwise. Ever since I have thought of the question over and over again, and I find, gentlemen of the House, that this measure, as it is, is contrary to sound statesmanship. If we want to override the veto power of the Governor-General, I am with you, but if we are for the purpose of showing the American people that the 12,000,000 Filipinos here are solidly united for independence, we are mistaken because it had already been shown in the past. Our Revolution had shown them that the Filipino people are one and all for their independence now and forever. There is no need to question the sincerity and good faith of our people for independence, and I believe that this bill is prejudicial to our cause, because the American public may say: "The Legislature of the Philippine Islands itself doubts whether their people are unanimous or not for their independence." And when you establish that in the mind of the American

public, you have put another obstacle to the movement for our independence. For this reason, Mr. Speaker, I am rather opposed to the bill, but if the purpose is to override the veto power of the Governor-General and to show to the American Congress that the Governor-General sometimes makes a mistake, I am with you, and for this reason I vote in favor of the measure.

El PRESIDENTE. ¿Cómo vota el Caballero por Camarines Sur?

Sr. FELIPE. Voto "sí".

El PRESIDENTE. Léase la lista.

El CLERK DE ACTAS, leyendo:

Sres. Fernández.....	Si.
Festín.....	Si.
Formoso.....	Si.
Fuentebella.....	Si.
García.....	Si.
Gastón.....	Si.
Guarín.....	Si.
Guinto.....	Si.
Gullas.....	Ausente.
Guzmán.....	Si.
Hernando.....	Si.
Hilado.....	Si.
Hilario.....	Ausente.
Kapunan.....	Si.
Labrador.....	Si.
Lacson.....	Si.
Latic.....	Si.
Laserna.....	Si.
Leuterio.....	Si.
Marcada.....	Si.
Marcos.....	Si.
Mendoza.....	Si.
Montejo.....	Si.
Morrero.....	Si.
Moscoco.....	Si.
Nepomuceno.....	Si.
Nieto.....	Si.
Noel.....	Si.
Oppus.....	Si.
Ortiz.....	Si.
Padilla.....	Ausente.
Palarca.....	Si.
Paredes.....	Si.
Peña.....	Si.
Perfecto (F. A.).....	Si.
Perfecto (G.).....	Si.
Rama.....	Ausente.
Ramos.....	Si.
Ramoso.....	Si.
Recto.....	Ausente.
Reyes.....	Si.
Rodriguez.....	Si.
Sabido.....	Si.
San Agustín.....	Si.
Sánchez.....	Si.
Serapio.....	Si.
Siapno.....	Si.
Sison.....	Si.
Soriano.....	Si.
Torralba.....	Si.
Torres.....	Si.
Valdés Llongson.....	Si.
Vélez.....	Si.
Veloso.....	Si.
Villanueva (E. C.).....	Si.
Villanueva (G. Z.).....	Si.
Ybáñez.....	Si.
Ybiernas.....	Si.
El PRESIDENTE.....	Si.

El PRESIDENTE. La Mesa va a anunciar el resultado de la votación: Ausentes, 7; afirmativos, 77; negativo, ninguno. El Secretario tomará la acción correspondiente, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Jones.

Está en orden el Proyecto de Ley No. 1023 de la Cámara.

SUFRAGIO FEMENINO

El CLERK DE ACTAS, leyendo:

PROYECTO DE LEY NO. 1033 DE LA CÁMARA

[Presentado por los Representantes Cuenco, Paredes, Sabido, Nepomuceno, Hilaño, Guinto, Kapunan, Gullas, De la Cruz, Ramos y Felipe]

LEY QUE ENMIENDA EL ARTICULO CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO DE LA LEY NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS ONCE, CONCEDIENDO EL DERECHO DE SUFRAGIO A LA MUJER.

El Senado y la Cámara de Representantes de Filipinas constituidos en Legislatura y por autoridad de la misma, decretan:

ARTÍCULO 1. Por la presente se enmienda el artículo cuatrocientos treinta y uno de la Ley Número Dos mil setecientos once, añadiendo al mismo el siguiente párrafo:

"También tiene derecho a votar en todas las elecciones toda mujer de veintidós años o más de edad, que no sea ciudadana o súbdita de un país extranjero, que haya sido residente en Filipinas durante un año y durante los seis meses anteriores inmediatos a la elección en el municipio en que desee votar, que sepa leer y escribir el inglés, el español o un idioma del país."

ART. 2. Esta Ley entrará en vigor en cuanto sea aprobada.

Aprobada,

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el Comité de Revisión de Leyes.

Sr. CUENCO. Señor Presidente . . .

Sr. ALMEIDA. Señor Presidente, pido que se ponga la consideración de este proyecto hasta el 1.º de noviembre próximo, y voy a razonar mi moción.

El PRESIDENTE. La Mesa ha reconocido ya al ponente del proyecto y desea saber si la Cámara está dispuesta a considerar la moción del Caballero por La Unión.

VARIOS REPRESENTANTES. ¿Cuál es la moción?

El PRESIDENTE. La moción del Caballero por La Unión es que se ponga la consideración del proyecto hasta el 1.º de noviembre. La Mesa desea saber si la Cámara quiere considerar la moción. Los que estén conformes con la moción, digan *sí*. (Varios Representantes: *Sí*.) Los que estén en contra, digan *no*. (Varios Representantes: *No*.) La Mesa desea explicar de nuevo que es lo que se está votando. La Mesa había reconocido al Caballero por Cebú, como presidente del Comité de Revisión de Leyes, y al objeto de que la Mesa pueda interpretar los deseos de los miembros de la Cámara y habiendo el Caballero por La Unión anunciado su propósito de proponer una moción de proposición sobre este asunto hasta noviembre, la Mesa desea saber si la Cámara está dispuesta a considerar la moción del Caballero por La Unión o no.

Sr. ALMEIDA. Señor Presidente, quisiera anunciar que en este momento puedo dar por retirada mi moción, participando que la presentaré inmediatamente después del informe del ponente.

El PRESIDENTE. Se da por retirada por ahora la moción del Caballero por La Unión. Tiene la palabra el Caballero por Cebú.

ADHESIONES AL PROYECTO DE LEY NO. 1033 DE LA CÁMARA

Sr. CUENCO. Señor Presidente, el Presidente de esta Cámara ha recibido algunas comunicaciones de

algunas entidades femeninas, referentes al asunto que hoy se considera. Ruego a la Mesa que ordene la lectura de dichas comunicaciones y que después, las mismas se inserten en el Diario de Sesiones.

El PRESIDENTE. Léanse.

El CLERK DE ACTAS, leyendo:

LIGA NACIONAL DE DAMAS FILIPINAS

MANILA, agosto 28, 1926

Hon. MANUEL A. ROXAS, Speaker de la Cámara de Representantes, Manila, I. F.

SEÑOR: Las que suscriben tienen el honor de informar a Su Señoría que la Directiva de la Liga Nacional de Damas Filipinas, en junta celebrada el 17 del actual, ha resuelto rogar a la Cámara de Representantes, de la que es Su Señoría el digno Speaker, tenga a bien aprobar el proyecto de ley que concede el derecho del sufragio a la mujer filipina.

Respetuosamente,

(Fdas.) PURA VILLANUEVA DE KALAW
Presidenta
NATIVIDAD ALMEDA LOPEZ
Secretaria

Comité de Sufragio Femenino:
(Fdas.)

CONCEPCION FELIX
MARIA VALDES VENTURA
ROSA L. SEVILLA DE ALVERO
ANGELA S. JARANILLA

THE WOMAN SUFFRAGE LEAGUE
MANILA, P. I.

August 28, 1926

The HOUSE OF REPRESENTATIVES
(Thru the SPEAKER)

SIRS: The undersigned, the Board of Directors of the Woman Suffrage League of the Philippine Islands, an organization with a membership of six hundred thirty-two women, from various provinces of the Islands, do hereby petition, the Philippine Legislature to enact a law providing for the enfranchisement of the Filipino woman.

Very respectfully,

(Sgd.) PURA VILLANUEVA DE KALAW
President
NATIVIDAD ALMEDA LOPEZ
ROSA L. SEVILLA DE ALVERO
MARIA VALDEZ VENTURA
Secretary-Treasurer

El PRESIDENTE. ¿Hay objeción a que se inserten en el *record* dichas comunicaciones?

Sr. FESTIN. Señor Presidente, yo propongo que dichas comunicaciones sean endosadas al Comité de Revisión de Leyes para su consideración.

El PRESIDENTE. El Caballero por Cebú, como presidente del Comité de Revisión de Leyes, propone que dichas comunicaciones se inserten en el Diario de Sesiones. ¿Hay objeción de que dichas comunicaciones se endosen al Comité de Revisión de Leyes? (No hubo objeción.) La Mesa no oye ninguna. Al Comité de Revisión de Leyes.

Sr. CONFESOR. Señor Presidente, quisiera dirigir algunas preguntas al Presidente del Comité de Revisión de Leyes.

El PRESIDENTE. El Presidente del Comité de Revisión de Leyes puede contestar, si le place.

Sr. CUENCO. Sí, señor.

Sr. CONFESOR. ¿Puede Su Señoría informar a la Cámara qué representan esos Clubs de Mujeres?

Sr. CUENCO. Prefiero endosar esa pregunta a las distinguidas damas que firman las comunicaciones.

Sr. CONFESOR. ¿No tiene Su Señoría conocimiento sobre esas Asociaciones?

Sr. CUENCO. Yo he leído las comunicaciones.

Sr. CONFESOR. ¿Pero no tiene Su Señoría ningún conocimiento sobre esas organizaciones?

Sr. CUENCO. Las comunicaciones hablan por sí mismas.

Sr. CONFESOR. ¿Pero a qué clase de actividades se dedican esos Clubs de Mujeres?

Sr. CUENCO. Yo creo que para que el distinguido Representante por Iloilo pueda enterarse mejor de esas comunicaciones, sería mejor que las mismas se vuelvan a leer.

Sr. CONFESOR. Cuando el proyecto de ley estaba pendiente en su Comité, ¿se han acercado a dicho Comité algunas asociadas de dichos Clubs?

Sr. CUENCO. Francamente, no, señor.

Sr. CONFESOR. ¿Y por qué el Comité se ha precipitado en informar este bill en la Cámara, sin conocer la actitud del sexo femenino?

Sr. CUENCO. No he dicho que el Comité ignore la actitud de las mujeres.

Sr. CONFESOR. ¿Cómo ha llegado a saber su Comité la actitud de las mujeres?

Sr. CUENCO. Por los mismos medios que Su Señoría puede enterarse.

Sr. CONFESOR. ¿Las mujeres de su distrito han manifestado de una manera categórica y clara que favorecen el sufragio femenino?

Sr. CUENCO. Sí, señor.

Sr. CONFESOR. Muchas gracias.

Mr. FERRETT (F.). Mr. Speaker, I desire to announce my intention to speak against the bill.

Sr. CARRANCEJA. Señor Presidente, para un turno en favor.

Sr. SISON. Para otro turno en favor.

Sr. OPPUS. Señor Presidente, para otro turno en favor.

Sr. SERAPIO. Señor Presidente, para un turno en contra.

El PRESIDENTE. Los turnos se registrarán después del informe del ponente.

INFORME ORAL DEL PONENTE, SR. CUENCO

Sr. CUENCO. Señor Presidente, Caballeros de la Cámara: El Comité de Revisión de Leyes conceptúa como una distinción singular el poder aportar su modesto concurso en favor del reconocimiento en la mujer de la más preciada prerrogativa de ciudadanía: el derecho de sufragio. No se lisonjea de ello el Comité, en espera del galardón de gratitud de nuestras mujeres. No; nuestra complacencia arranca de algo más alto, de algo más hondo; nos sentimos jubilosos y orgullosos, porque con la aprobación del proyecto que se discute contribuiremos a implantar una verdadera democracia en nuestro país. Si la democracia consiste en el gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo; si la voluntad del pueblo se manifiesta por lo que deciden las mayorías en los comicios, no hay, ni puede haber una genuina democracia, mientras más, de la mitad de los componentes de la colectividad—en Filipinas las mujeres son en número mayor que los hombres—esté impedida de emitir su voto y de intervenir en la solución de los problemas y asuntos de la nación. Mientras se condena todo impuesto sin representación y se conceptúa como una expresión del despo-

tismo toda ley sancionada por una legislatura no elegida por el pueblo, he aquí que obligamos a las mujeres a que paguen impuestos en cuya creación ninguna participación han tenido y las constreñimos a ajustar sus actos a preceptos legales promulgados por una legislatura elegida por una minoría.

Muchos viajeros e historiadores que han venido a Filipinas, llevados del prejuicio de raza, colmaron de aprobios al nativo, pero no pudieron menos de hacer justicia a la mujer filipina. La pluma mordaz e hiriente de Barrantes, Retana y Chápuli Navarro, que tanta hiel ha vertido para los hombres de esta tierra, ha escrito laudanzas a la mujer filipina; y el informe de la Misión Wood-Forbes, preparado con el propósito deliberado de restar méritos a todo lo nuestro, hace público su reconocimiento de la capacidad de nuestras mujeres. Pregonan esa capacidad, tanto esa pléyade gloriosa de abogadas, médicas, farmacéuticas, pedagogas y empleadas de todas clases, como la legión numerosa y abnegada de madres de familia que silenciosamente ayudan a sobrelevar las cargas del matrimonio, llevan a cabo los menesteres del hogar y consagran sus esfuerzos y desvelos al cuidado de sus esposos e hijos. La base para la concesión del voto es la capacidad y la madurez de juicio para elegir a los que van a administrar los intereses colectivos. Si la mujer filipina posee esa capacidad y esa madurez de juicio, no existe razón alguna que pueda aconsejar que se le prive de ese derecho y se la equipare a los dementes, menores de edad y delincuentes, que son los que, con arreglo a nuestra ley, están incapacitados de votar.

Sr. LABRADOR. ¿Tendría la amabilidad el Caballero por Cebú de contestar a algunas preguntas?

Sr. CUENCO. Sí, señor, con mucho gusto.

Sr. LABRADOR. Su Señoría ha hablado del hecho de que las mujeres pagan impuestos al igual que los hombres. ¿No sabe Su Señoría que las mujeres no pagan el impuesto de la cédula personal?

Sr. CUENCO. Es el único impuesto que no pagan las mujeres. Ése es un impuesto que debía desaparecer. Es un impuesto que constituye un resabio de la esclavitud. En ningún país del mundo civilizado se paga el impuesto de cédula personal. Su Señoría debe saber que las mujeres pagan el impuesto de rentas internas, de *income tax* y otros impuestos indirectos.

Sr. LABRADOR. Si Su Señoría cree que el impuesto de la cédula personal es un impuesto injusto que debe ser abolido, como presidente del Comité de Revisión de Leyes ¿qué ha hecho para que se aboliera este impuesto?

Sr. CUENCO. El Comité de Revisión de Leyes no tiene nada que ver con los impuestos. Pero, personalmente, yo, como Representante, he tratado varias veces de buscar un sustituto del impuesto de la cédula y no lo he encontrado. Pero no le quepa la menor duda a Su Señoría que el impuesto de la cédula es todavía un resabio de la antigua soberanía. Es un impuesto que no existe en ningún país civilizado.

Sr. LABRADOR. Suponiendo que se aprobara el proyecto de ley que está informando Su Señoría, ¿cree Su Señoría que estarían dispuestas las mujeres a pagar, al igual que los hombres, el impuesto de la cédula personal?

Sr. CUENCO. Creo que sí, si es que nosotros llegamos a determinar que el impuesto de la cédula no debe ser abolido.

Sr. LABRADOR. Su Señoría debe comprender que para que un elector pueda votar, es necesario que haya pagado el impuesto de la cédula personal.

Sr. CUENCO. No siempre, los ancianos no tienen cédula personal, y sin embargo votan.

Sr. LABRADOR. En el caso de que se aprobara este proyecto de ley, tendría Su Señoría alguna objeción a que se aprobara un proyecto de ley haciendo extensivo a las mujeres el impuesto de la cédula personal?

Sr. CUENCO. Ésa es una cuestión aparte. Yo tengo una opinión formada acerca del impuesto de la cédula personal, yo soy enemigo de dicho impuesto; y no es porque la mujer no pueda pagarlo, es porque la cédula personal, como tal impuesto, debe desaparecer.

Sr. LABRADOR. De modo que Su Señoría aun cuando se aprobara este proyecto de ley no estaría conforme en que se impusiera el impuesto de la cédula personal a las mujeres?

Sr. CUENCO. Ya he dicho que soy enemigo de este impuesto. ¿Cómo puedo yo abogar por un impuesto del cual estoy en contra?

Sr. LABRADOR. ¿Cómo haría Su Señoría posible, por ejemplo, la identificación de las mujeres que sean electoras, si no tienen cédula?

Sr. CUENCO. Tengo entendido que en América no existe el impuesto de la cédula personal, y sin embargo allá hay censo electoral tan completo y bien preparado como el nuestro.

Sr. LABRADOR. Es que Su Señoría debe comprender que a los electores se les identifica por medio de la cédula personal.

Sr. CUENCO. ¿Cómo se identifican los varones en América? Pues allí no hay impuesto de cédula personal, y sin embargo se registran.

Sr. LABRADOR. Su Señoría ha hablado del hecho de que no existe verdadera democracia, a menos que las mujeres tengan su participación en el Gobierno mediante el sufragio. ¿Cree Su Señoría que existe algún caso o existen casos en que las mujeres no hayan podido ejercer su influencia en las decisiones de los asuntos importantes del país?

Sr. CUENCO. El caso es completamente diferente.

Sr. LABRADOR. Su Señoría aboga por este proyecto bajo el fundamento de que no existe verdadera democracia, a menos que se conceda a las mujeres el derecho del sufragio. El derecho del sufragio es una forma para expresar los sentimientos y los deseos de las mujeres. Ahora pregunto ¿no es verdad que aun no existiendo el sufragio, las mujeres pueden hacer valer sus deseos?

Sr. CUENCO. Si ahora pueden hacer valer sus deseos, con el derecho del sufragio podrán hacer valer sus deseos con más eficacia.

Sr. LABRADOR. ¿Pero sabe Su Señoría si antes han podido hacer valer sus deseos con menos eficacia?

Sr. CUENCO. Sí, señor, y con el sufragio podrán hacer valer sus derechos de una manera más eficaz sobre los asuntos públicos. Un hombre que está incapacitado para votar, es un hombre que no puede

expresar su opinión sobre los problemas y asuntos que afectan a la nación. ¿Cómo quiere Su Señoría que estando la mujer alejada de los colegios electorales pueda expresar su opinión?

Sr. LABRADOR. ¿Cree Su Señoría que el sufragio es el único medio por el cual se pueda expresar la opinión?

Sr. CUENCO. Es el medio más eficaz.

Sr. LABRADOR. ¿No cree Su Señoría que las mujeres podrían influir mediante los periódicos, mediante asociaciones y mediante sus propios maridos?

Sr. CUENCO. ¿Y si no son oídas o no están casadas?

Sr. GUARIÑA. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar si le place.

Sr. CUENCO. Sí, señor, con mucho gusto.

Sr. GUARIÑA. Parece ser que la mujer actualmente, de acuerdo con las leyes civiles, no puede disponer de sus bienes como puede disponer un varón. ¿No cree Su Señoría que es más conveniente para esta Legislatura hacer desaparecer primeramente esa limitación a las mujeres, en cuanto a la disposición de las propiedades, antes que concederles el sufragio?

Sr. CUENCO. Nosotros hemos luchado porque la facultad del marido para enagenar los bienes pertenecientes a la sociedad de gananciales no sea absoluta, y sin embargo todos nuestros esfuerzos se han estrellado. Si la mujer pudiera influir en la elección de los Representantes y Senadores, no dudo Su Señoría que aquel proyecto de ley hubiera sido ya aprobado.

Sr. GUARIÑA. ¿Quiere decir el Caballero por Cebú, que está en favor de una legislación en el sentido de quitar esa limitación a las mujeres, en cuanto a la disposición de las propiedades que les corresponden?

Sr. CUENCO. Sí, señor.

Sr. GUARIÑA. Si no recuerdo mal, he oído decir a Su Señoría que la mujer forma mayoría en cuanto a la población filipina, y que la mujer filipina ha recibido alabanzas de extraños, aun de los que han hablado mal de los hombres. ¿No cree Su Señoría que sería más conveniente que nosotros otorgásemos el derecho de sufragio a la mujer, privando de ese derecho a los hombres? Su Señoría ha establecido de un modo concluyente que la mujer en Filipinas constituye una mayoría. Si la mujer constituye una mayoría, ¿no sería más decoroso, más consecuente para nosotros, el que cedamos los hombres el derecho de sufragio a la mujer, renunciando nosotros a ese derecho? ¿Está dispuesto el Caballero por Cebú a suscribir un proyecto de ley de esa naturaleza?

Sr. CUENCO. Prefiero no contestar a esa pregunta.

Sr. GUARIÑA. Es todo.

Sr. CUENCO. Señor Presidente, después de contestar al Caballero por Negros Occidental y al Caballero por Camarines, anuncio que contestaré las preguntas después de que haya terminado mi discurso. Estoy a la disposición del Caballero por Negros Occidental.

Sr. LACSON. Su Señoría estará conmigo en que para conceder un derecho a cualquier ciudadano fili-

pino o de cualquier país, sería conveniente que nosotros averigüemos antes si las personas interesadas quieren o no quieren que se les conceda ese derecho.

Sr. CUENCO. No es ésta la primera ocasión en que se plantea ante la Legislatura la concesión del voto a la mujer. El asunto ha venido debatiéndose desde el año 1916. Se han elevado solicitudes y memoriales en pro del sufragio femenino, pero no ha venido ninguna protesta en contra suscrita por alguna mujer. Esto nos da a entender que las mujeres están interesadas en que se les conceda ese derecho. Al menos, ninguna se opone a su concesión.

Sr. LACSON. En vista de su manifestación y tratándose de una cuestión delicada para mí y para los demás, como es el de conceder el sufragio a uno de los seres más queridos que tenemos en el mundo, ¿no estaría conmigo el Caballero por Cebú en que sería mejor que nosotros consultemos la voluntad de las mujeres filipinas por medio de un plebiscito?

Sr. CUENCO. No creo que sea necesario eso. Si fuera así, todas las leyes que nosotros promulgáramos deberían ser consultadas al pueblo, lo cual implicaría una renuncia a nuestro deber, una deserción, y yo no quiero desertar, sino que estoy dispuesto a afrontar la responsabilidad.

Sr. LACSON. Por eso he preguntado a Su Señoría si cuando se trata de conceder un derecho, no sería conveniente que se consulte a los interesados.

Sr. CUENCO. El proyecto que se trata no es de carácter obligatorio; no obligamos a ninguna mujer a votar. Si una mujer no quiere votar, pues que no vote. En cambio, debemos dar oportunidad a las que deseen votar, para que puedan hacerlo.

Sr. LACSON. ¿Cree Su Señoría entonces, que aquello que no perjudica debe ser aprobado?

Sr. CUENCO. No en términos absolutos.

Sr. LACSON. Pero el argumento de Su Señoría es que aquello que no perjudica a nadie, debe ser aprobado.

Sr. CUENCO. Según y cómo. Plantee Su Señoría una cuestión determinada y yo la resolveré.

Sr. LACSON. Tal como se ha expresado Su Señoría parece que es de opinión que todo aquello que no perjudica a terceras personas se debe conceder, aunque aún sea discutible si perjudica o no.

Sr. CUENCO. Ya he contestado a Su Señoría.

Sr. LACSON. Pero no ha habido oportunidad. ¿Qué oportunidad se nos han concedido para saber si la mayoría de las mujeres filipinas desean el sufragio?

Sr. CUENCO. Ésa es una cuestión personal que incumbe a cada Representante. En lo que a mí respecta, ya he averiguado lo que piensan las mujeres de mi distrito. Si Su Señoría no ha averiguado lo que quieren las mujeres de su distrito, eso compete a Su Señoría.

Sr. LACSON. ¿Podría decirme Su Señoría si el conceder el derecho de sufragio a nuestras mujeres no podía causar disturbios a las familias filipinas?

Sr. CUENCO. Contestaré a esa pregunta en el curso de mi informe.

Mr. PERFECTO (F.). Mr. Speaker, will the Gentleman from Cebu yield for some questions?

EL PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. CUENCO. Sí, señor.

Mr. PERFECTO (F.). The gentleman from Cebu stated that this is only a matter of democracy at the present time. Does he believe then that there is a complete democracy in the Philippines?

Sr. CUENCO. No puede haber, como he dicho, una genuina democracia, mientras no voten las mayorías. No puede haber mayoría cuando sólo vota menos de la mitad.

El Sr. PERFECTO (F.). Does the gentleman, therefore, mean that at this time we are not representing a democratic form of government?

Sr. CUENCO. No tenemos una genuina democracia, que es el ideal de todos los gobiernos libres.

Mr. PERFECTO (F.). Does the gentleman from Cebu represent his entire district or a minority of his district?

Sr. CUENCO. En cierto modo, sí, porque no me creo con derecho a representar a las mujeres de mi distrito, porque no me han elegido.

Mr. PERFECTO (F.). Does the gentleman mean to say that those of the other party who did not vote for him are not represented by him here?

Sr. CUENCO. El caso es distinto, no hay paridad, porque ellos han expresado su opinión en contra de mí. En cambio, a las mujeres se les impide en absoluto manifestar su opinión.

Mr. PERFECTO (F.). Does the gentleman from Cebu know that with or without the right of suffrage the women are well represented in the House and also in previous legislatures?

Sr. CUENCO. No sé como pueden estar representadas las mujeres.

Mr. PERFECTO (F.). Does the gentleman from Cebu know the fact that there are lots of laws now in the Philippine statute books which more or less affect the interests and rights of women?

Sr. CUENCO. Sí, señor.

Mr. PERFECTO (F.). . . . And that shows that they had long been represented before the suffrage bill came before this House?

Sr. CUENCO. El que se hayan dictado leyes a favor de la mujer, no indica que las mujeres estén representadas aquí. Precisamente hay muchas leyes que deberían promulgarse, pero que no se han dictado, debido a que la mujer no puede votar y no puede influir en el resultado de la elección.

Mr. PERFECTO (F.). But that at least shows that with or without suffrage the legislators or the men who are making the laws of the Philippines are at least conscious that they have the other half of the Philippines represented here?

Sr. CUENCO. En cierto modo, sí.

Mr. PERFECTO (F.). What benefit then would it give to the women since without the right of suffrage they enjoy the benefits?

Sr. CUENCO. Contestaré a esa pregunta en el curso de mi informe.

Sr. FUENTEBELLA. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

EL PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. CUENCO. Sí, señor.

Sr. FUENTEBELLA. Ante todo deseo informar a Su Señoría que soy partidario del sufragio femenino, pero desearía únicamente que se me aclarasen algunos puntos. Su Señoría al aceptar la ponencia o

al informar este proyecto ¿ha estudiado la naturaleza de la mujer?

Sr. CUENCO. Sí, señor.

Sr. FUENTEABELLA. ¿Aceptaría Su Señoría como legítimo el siguiente silogismo: la igualdad de derechos debe darse a seres que pertenecen a una sola especie. Es así que la mujer y el hombre pertenecen a distintas especies, luego la mujer debe tener distinto derecho que el hombre?

Sr. CUENCO. No acepto, porque tanto la mujer como el hombre pertenecen a una sola especie.

Sr. FUENTEABELLA. ¿No cree Su Señoría que bajo el punto de vista anatómico, la mujer pertenece a una especie distinta de la especie a que pertenece el hombre, porque su organización es completamente distinta? Así tenemos que todas las partes de la organización del hombre por ejemplo, la cabeza, el cuerpo, las extremidades, etc., etc., luego es distinta la organización del hombre que la de la mujer, luego deben ser distintos los derechos, porque se clasifican los seres por medio de su organización. ¿No está Su Señoría conmigo en ese punto de vista de que la mujer y el hombre pertenecen a diferentes especies?

Sr. CUENCO. No, señor.

Sr. FUENTEABELLA. Bajo el punto de vista fisiológico quiero informar a Su Señoría que la función sensitiva en la mujer está más desarrollada que en el hombre así como en el hombre está más desarrollada la función motriz, que en la mujer. ¿No cree Su Señoría que bajo el punto de vista fisiológico el hombre y la mujer deben pertenecer a distintas especies?

Sr. CUENCO. Diferimos en eso.

Sr. FUENTEABELLA. Bajo el punto de vista del origen del hombre y de la mujer, el hombre ha venido del barro, que es una sustancia inferior, y la mujer ha venido de una substancia superior, que es la costilla del hombre. ¿Cree Su Señoría que esos dos seres pertenecen a una sola especie?

Sr. CUENCO. Sí, señor.

Sr. FUENTEABELLA. ¿Está conforme Su Señoría con la teoría de que en la escala zoológica, la mujer es el intermedio entre el hombre y el mono?

Sr. CUENCO. No.

Sr. FUENTEABELLA. ¿Está Su Señoría conforme con la teoría de que el hombre fué el último ser creado, considerado como superior a todos los seres creados, y la mujer es la rectificación del error de lo creado, tomada de la substancia superior que es la costilla, para reinar en la creación?

Sr. CUENCO. No puedo acompañar a Su Señoría en sus excursiones por los campos de la Anatomía.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Señor Presidente, para algunas preguntas al Caballero por Cebú.

Sr. CUENCO. Me perdonará el Caballero por Pampana, pues yo había anunciado que contestaría las preguntas después de que haya terminado mi informe. Si contesto a Su Señoría, tendría que contestar también a los demás.

El PRESIDENTE. El Caballero por Cebú se niega ya a contestar las preguntas. Puede continuar en el uso de la palabra.

Sr. CUENCO. (*Prosiguiendo.*) El alma magnánima de la mujer, su corazón grande y generoso, palpitante de amor y rebosante de sentimientos

altruistas y levantados, podría limpiar a la política de sus lacras y podredumbres. Alejadas de las comodidades y de las alegrías de la vida, llenas de congoja y en continua zozobra ante la tétrica visión de las dolencias humanas en sus variadas formas, un puñado de mujeres arranca de las garras del dolor y de la muerte a miles de enfermos reclusos en hospitales, sanatorios y leproserías. ¿Por qué no dar oportunidad a nuestras mujeres a prestar el mismo servicio a la comunidad y hacer sentir su benéfica influencia en la administración de los asuntos públicos? Si sus manos de angel contribuyen a sanar dolencias y a mitigar pesadumbres, ¿no creéis que la fiscalización que se le concede por medio del voto, sería la panacea de muchos males sociales y corregiría muchos entuertos gubernamentales? Siendo enemiga la mujer de combinaciones y de turbias transacciones, ¿no llegáis a calar que el sufragio femenino daría lugar a la eliminación de los logreros y mercachifles políticos y sería el comienzo de una nueva orientación basada en una moral política más rígida y austera?

Otra consecuencia del sufragio femenino sería la promulgación de leyes destinadas a atajar nuestra excesiva mortalidad infantil, a reprimir el juego en sus variadas formas, y sobre todo, a mejorar la condición del obrero, principalmente de las mujeres y niños. El pauperismo no ha asomado hasta ahora su torva y escuálida faz en Filipinas. Aquí no hay personas sumidas en honda servidumbre, ni turbas hambrientas, haraposas y miserables. Con todo, empieza a sentirse cierta inquietud en nuestras masas obreras, y los conflictos que de vez en cuando surgen en Manila, Negros y ciertas provincias tagalas, no son más que barruntos de una tempestad que empieza a formarse. Leyes basadas en el amor y en la caridad serían la mejor profilaxia del pauperismo, causa principal de la desesperación, que es la fuente de los excesos y desmanes a que se entrega el pueblo llano, y que se traducen algunas veces en sangrientas revoluciones. Y nadie como la mujer, interviene en las elecciones, podría lograr la promulgación de preceptos legales saturados de sano humanismo, de leyes que sin ser atentatorias a los intereses del capital, hagan posible que al obrero nada le falte en lo que es menester para su subsistencia y la de su familia.

Se dice que el sufragio femenino es, si no inútil, funesto. Es inútil si la mujer emite su voto de acuerdo con los deseos de su marido; y es funesto si disiente de él, pues sería germen de querellas y disensiones familiares. Este argumento está basado en la intolerancia y en el despotismo del marido, intolerancia y despotismo para nosotros imaginarios. La religión es de más honda raigambre que los principios políticos. Conocemos a muchos maridos de creencias distintas de las de sus esposas, y sin embargo, éstas no han sido obligadas a desertar de su fe y a renegar de su religión, conviviendo ambos esposos en la más franca armonía, no obstante su divergencia de opiniones en un asunto tan trascendental. La intolerancia es planta exótica en Filipinas. Por otra parte, si se niega a la mujer el derecho de sufragio por que se abriga el temor de que no pueda emitir con absoluta libertad su voto, debería hacerse lo mismo a los que viven a expensas de sus padres y a los que de un modo

u otro se reconocen en relación de dependencia a otras personas.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Querría el Caballero por Cebú darme una información.

Sr. CUENCO. En vista de la insistencia del Caballero por Pampanga, estoy dispuesto a contestar a sus preguntas, advirtiéndole, sin embargo, que no contestaré a otras preguntas que se me formulen.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Siento en el alma tener que molestar al Caballero por Cebú, pero es solamente para una información. Yo no he tenido oportunidad de leer el proyecto de ley que Su Señoría está informando tan brillantemente, y desearía rogar de su amabilidad que me informe si el derecho de sufragio que se trata de conceder a la mujer en este proyecto es absoluto. Esto es, si es un derecho de sufragio activo y pasivo, o sea que la mujer, al ir a las urnas, puede no solamente votar, sino ser votada.

Sr. CUENCO. No, señor, el objeto del proyecto de ley es solamente que las mujeres puedan votar y no es para que puedan ser votadas.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Muchas gracias, esa es solamente la información que deseaba obtener de Su Señoría.

Sr. CUENCO. (*Prosiguiendo.*)

"La mujer filipina es tierna, dulce y delicada. Es nuestro más rico tesoro. ¿Por qué se le va a exponer a ser salpicada con el lodo de las luchas partidistas? ¿Por qué se desea que descienda de su sitial de honor para que, despojada de sus atributos de reina del hogar, se convierta en una vulgar electorera? Bien está que los hombres, cegados por la pasión, se despedacen como fieras en las luchas electorales, pero manténgase a la mujer lejos, muy lejos, para que hasta ella no lleguen la calumnia y la maledicencia. Además, la política activa convertiría a la mujer, a la larga, en una grotesca caricatura de un ser híbrido y sin sexo definido." Tales son las palabras que a manera de admonición parecen oírse desde el campo antisufrajista. Los defensores del proyecto que se discute, anhelan que la mujer filipina se mantenga en su preeminencia. No queremos arrancar de ella, pues ello sería un crimen que se castigaría con la eterna infamia en la historia, su recato, su modestia, su timidez, su dulzura de carácter, su abnegación y su amor entrañable para su esposo e hijos. Nos inclinamos reverentes ante la que se viste con honestidad y gentileza, sin afectaciones y melindres, mientras que retiramos la vista, indignados ante la mujer modernista, llena de afeites y arrequives, con faldellín corto de piel de cebolla, huera y artificial hasta el alma, marchita cuando sólo empieza a vivir y que para todo tiene tiempo, menos para el cuidado de su casa e hijos. Con todo, luchamos por la concesión del voto a la mujer, conscientes de que el sufragio no puede empeñar su dignidad y menos desnaturalizarla y arrancarla del hogar donde ejerce su imperio y señorío. Votar no es hacer política activa y militante. Emitir la opinión en los comicios acerca de los asuntos y problemas que afectan a la colectividad, no es identificarse y hacer causa común con los partidos en las luchas porfiadas que libran por la posesión del poder. ¿Qué daño se puede causar a la mujer con que, una vez cada tres años, distraiga media hora o dos para ir al colegio electoral y depositar allí su voto? ¿Puede ser ello una deserción del

hogar y dar lugar a la masculinización de esa porción escogida de nuestra sociedad? Quien conteste afirmativamente a estas preguntas, revela ser bien poco conocedor de nuestras mujeres y tener poca fe en ellas. Si las que concurren a las escuelas públicas, fábricas, casas de comercio y negociados administrativos no se han masculinizado, ni se han degradado; si nuestras abogadas, médicas, farmacéuticas y pedagogas no han perdido las cualidades privativas de las mujeres de esta tierra, no concebimos cómo una visita al colegio electoral puede significar el derrumbamiento de nuestros hogares y la pérdida para la mujer filipina de sus atributos de madre y esposa sufrida, honesta, solícita y presta a los más grandes sacrificios? ¿Qué significa, al fin y al cabo, el corto tiempo necesario para la emisión del voto, en comparación con las largas horas que pasan centenares de miles de nuestras niñas y jóvenes en las escuelas públicas, confundidas con los niños y los jóvenes? Si no se enloda y enfanga la oficinista o la obrera de la fábrica o del taller, ¿por qué va a quedar mancillada la que cada trienio se encamina al colegio electoral para emitir su voto? ¿Es por ventura el colegio electoral un antro de inmoralidad y de licencia? Desengañense nuestros contradictores. El sufragio no puede corromper a nuestras mujeres. Quienes las corrompen son la educación positivista, sin moral y sin religión; el lujo y la ostentación; los bailes obscenos e indecentes; los espectáculos en que se prodigan besos y caricias y se respira aire de lupanar; la literatura picante y sicalpítica; y el prurito insano de imitar modas, usos y costumbres de fuera. A tanto ha llegado nuestra vesania imitadora, que mujeres hay que han arrinconado el típico traje nativo, hecho más bien para ninfas y ondinas, para lucir en su lugar trapitos que mejor cuadran a una "flapper" que a una doncella filipina y cristiana.

El cabeza de barangay lugareño y analfabeto puede emitir su voto. En cambio, no pueden hacerlo Sofía Reyes, Rosa Sevilla, María y Filomena Francisco, Librada Avelino, Pura Villanueva, Estela Romualdez, Paz Mendoza, Inés Villa, Margarita Quintos, Rosario Montenegro, Natividad Almada y otras muchas que son honra y prez de nuestra raza. Contraste tan ilógico y absurdo no puede ser sancionado por esta Cámara, hija de este siglo, paladín de todo lo que significa reivindicación y justicia. No se asusten los timoratos. El sufragio femenino no demolerá nuestra institución familiar, base granítica de nuestra robusta nacionalidad. Sólo ensanchará la esfera de acción de la mujer, hasta hacerla llegar a la nación, ya que ésta, después de todo, no es más que el producto de la evolución de la familia.

El sufragio femenino que en las postrimerías del siglo pasado sólo se discutía en libros, ateneos y academias, ha dejado de ser una cuestión teórica. Lo han adoptado los estatutos de Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelandia, Inglaterra, Irlanda, Suecia, Noruega, Finlandia, Francia e Italia. Recibido en España primeramente con hostilidad, y después con recelo, acabó por conquistar a su favor al Primer Ministro Primo de Rivera que ha dado promesa formal de conceder el voto a la mujer cuando de nuevo funcionen las cortes. Maura y Vasquez de Mella, tan celosos guardianes de los fueros de la institución familiar, se han pronunciado

en favor del sufragio femenino. Como hace notar atinadamente Gardner, la tendencia actual se pronuncia en pro del reconocimiento del voto de la mujer. Filipinas no puede sustraerse a esa tendencia. Una nación que lucha por su libertad tiene que ser digna de ella, prestandó su concurso a toda labor de emancipación y reafirmación de la propia personalidad. He dicho.

Sr. ALMEIDA. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

EL PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. CUENCO. Sí, señor.

Sr. ALMEIDA. Contestando a una pregunta del Caballero por Pampanga, Su Señoría había manifestado enfáticamente que con la aprobación de este proyecto, las mujeres no tendrían más derecho que el de votar no pudiendo ser votadas.

Sr. VALDEZ LIONGSON. Señor Presidente, para un turno en favor del proyecto.

Sr. CUENCO. Sí, señor.

Sr. ALMEIDA. Leyendo ahora el proyecto que tengo a mano, me parece que es muy sencillo, porque no dice más que lo siguiente: también tienen derecho a votar en todas las elecciones, toda mujer de 21 años de edad, etc., etc. ¿No es cierto que el que tiene derecho a votar, según las leyes vigentes también tiene derecho a ser votado?

Sr. CUENCO. No, señor. El analfabeto que tiene inmuebles por valor de 500 pesos puede votar, pero no puede ser votado. El que tiene 21 años de edad y sabe escribir puede votar, pero no puede ser elegido.

Sr. ALMEIDA. ¿Qué consideración tuvo el Comité al conceder simplemente el derecho de votar a las mujeres y no la plenitud del derecho concedido por las leyes?

Sr. CUENCO. Para el Comité existe una diferencia muy grande entre el votar y ser votado.

Sr. ALMEIDA. ¿Ante qué fantasmas se detuvo el Comité al no recomendar un proyecto de ley concediendo a la mujer la plenitud del derecho de sufragio?

Sr. CUENCO. Esa es una de las consideraciones adoptadas para no asustar a los timoratos. El proyecto, como ve Su Señoría, es muy conservador y a pesar de eso ha levantado una seria oposición. Además, puede sostenerse que la mujer debe votar, pero hay muchos que creen y sostienen que no debe ser votada, porque quedaría vacío y abandonado el hogar.

Sr. ALMEIDA. ¿No ha visto Su Señoría en los semblantes de las mujeres aquí presentes, que han mostrado un desengaño al saber que solamente pueden votar y no ser votadas?

Sr. CUENCO. Francamente, no veo eso que dice Su Señoría.

Sr. ALMEIDA. ¿No está conforme Su Señoría en que la mujer ejerza su derecho a las elecciones en la persona de sus maridos, en el caso de las casadas, y en la de sus novios, en caso de solteras?

Sr. CUENCO. No, señor, puede coincidir a veces con lo que piense su esposo; pero eso no quiere decir que la mujer piense y obre como una máquina, de acuerdo con lo que piense y obre su marido.

Sr. ALMEIDA. ¿No es verdad, Caballero por Cebú, que actualmente la mujer, dentro de su casa y al lado de su marido y en los actos más íntimos se aconsejan mutuamente?

Sr. CUENCO. Pero aconsejar no quiere decir mandar, no quiere decir obligar, no quiere decir sujeción, esclavitud, automatismo.

Sr. ALMEIDA. ¿No es cierto que aprobado este proyecto de Ley no habría esta armonía, esta hermandad dentro de la familia?

Sr. CUENCO. Caballero por la Unión, yo tengo más fe que Su Señoría en nuestras mujeres. Yo no creo que nuestras mujeres sean inferiores a las de los demás países. Las mujeres de Irlanda, son muy amantes de su hogar y muy amantes de su marido; y no han convertido sus hogares en un infierno de odios y rencores. Yo no admito que por la concesión del voto, el hogar filipino se convertiría en un infierno.

Sr. ALMEIDA. Su Señoría se acordará de que antes de las elecciones de 1925 y después de las elecciones, algunas señoras enviaron cuestionarios a los candidatos y a los elegidos después. ¿No ha leído Su Señoría un artículo en el *Woman Outlook* u otro periódico, en el que se decía que muchos de los solones no han querido contestar, sin saber por qué motivos?

Sr. CUENCO. Yo no sé nada de ese detalle, Caballero por la Unión. Puede que haya ocurrido eso, pero para mí no tiene ninguna importancia.

Sr. ALMEIDA. Pero el proyecto que ahora se trata concede simplemente el voto y nada más que el voto?

Sr. CUENCO. Sí, señor.

Sr. ALMEIDA. Esto es, para comenzar.

Sr. CUENCO. Sí, señor.

Sr. ALMEIDA. Y después vendrá el ser votada, ¿no es así?

Sr. CUENCO. Se verá eso después.

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

Sr. AQUINO. Señor Presidente, reservando al Caballero por Cebú el uso de la palabra, pido que se levante la sesión y se continúe la discusión del proyecto mañana.

EL PRESIDENTE. Si no hay objeción, se levanta la sesión.

Eran las 7.42 p. m.